

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción ..... 0,52 €
- Anuncios urgentes ..... 1,04 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal**

1570

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA GUADALAJARA

### EDICTO

#### D.<sup>a</sup> LOURDES PLATERO PARADA, PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA.

Por medio del presente HACE PÚBLICO, que habiéndose recibido fuera de plazo la comunicación de locales oficiales y lugares públicos reservados por el Ayuntamiento de Pioz, perteneciente a la demarcación de esta Junta Electoral de Zona, para la celebración gratuita de actos de campaña electoral, y no coincidiendo los mismos con los publicados el pasado 15 de abril de 2015, se procede a la rectificación oportuna con su posterior remisión al BOP:

PIOZ: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Y para que conste, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

1502

## DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GUADALAJARA

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

#### GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de General Tributaria, y habiéndose intentado por dos veces sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que asimismo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos adminis-

trativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del

Catastro de Guadalajara, como Órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Plaza del Jardinillo, 1 de Guadalajara.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

## ANEXO

### Municipio: ALARILLA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
281960.19/14-1344676	BORQUE FELIPE PEDRO ANTONIO	33506289G	SUBSANACIÓN-ACU

### Municipio: ALBALATE DE ZORITA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
362445.19/14-1349499	LOPEZ ARIAS CARMEN	03657676D	RECURSO-RESOLUC
18152.19/15-1348301	MARTINEZ SAIZ MARIA PALOMA	32554990P	DECLARACION-ACU
18152.19/15-1348299	PABLOS COELLO JOSE M	41901840A	SOLICITUD-RESOL
370171.19/14-1324986	TOLEDANO BURGOS ROSA MARIA	03061930D	DECLARACION-ACU

### Municipio: ALCOLEA DEL PINAR

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
4082.19/15-1349479	REDONDO BOLAÑOS LAZARO	03014107A	RECURSO-RESOLUC

### Municipio: ALMONACID DE ZORITA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
398823.19/14-1349908	AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA	P1902700B	DECLARACION-ACU

### Municipio: ALOVERA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
389336.19/14-1334218	AGUSTINOS JIMENEZ FCO JAVIER	04183863W	DECLARACION-ACU

### Municipio: ALUSTANTE

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
301884.19/14-1347999	PEREZ SANCHEZ DOMINGO	19412392R	DECLARACION-ACU

### Municipio: ANGUITA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
384996.19/14-1336435	ALDA ASTIASO CRESCENCIA AUREA	02983248X	DECLARACION-ACU
402533.19/14-1347336	CHAMORRO DE ANDRES MATILDE	02983362D	SUBSANACIÓN-ACU

### Municipio: AZUQUECA DE HENARES

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
361060.19/14-1321925	DE SOUZA ELAINE CRISTINA	X9200603M	DECLARACION-ACU
394273.19/14-1336784	MANZANO HERREROS FRANCISCO	03015617H	DECLARACION-ACU
9660.19/15-1344944	ROBLEDANO ALONSO MARIA DOLORES	51348376W	DECLARACION-ACU
1534352.97/15-1349252	VINUESA LOPEZ AMADOR	04836581A	DECLARACION-ACU

**Municipio: BRIHUEGA**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
24533.19/15-1349917	CEPERO CORRAL JUAN CARLOS	03082814D	DECLARACION-ACU
24533.19/15-1349916	CORTIJO PEREZ JOSE RAMON	03064315W	DECLARACION-ACU
24533.19/15-1349915	CORTIJO VILLARIN JUAN ANTONIO	03079172R	DECLARACION-ACU
23343.19/15-1349910	GALVE SOTILLO EMILIO	70160827V	DECLARACION-ACU
23343.19/15-1349909	HERRERO LASTRA TEODORA	70778215Q	DECLARACION-ACU
24172.19/15-1349911	LETON MAYO EMILIANO	03058057T	DECLARACION-ACU
24522.19/15-1349912	MOLINA RASO JOSE MANUEL	51584662D	DECLARACION-ACU
24522.19/15-1349914	MOLINA RASO JOSE MANUEL	51584662D	DECLARACION-ACU
190901.19/14-1344873	MOLINA RASO PATRICIO	03064916M	RECURSO-RESOLUC
24522.19/15-1349913	PANIAGUA VILAR FRANCISCO	70153151T	DECLARACION-ACU

**Municipio: BUDIA**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
33003.19/15-1349679	HENCHE JALVO NICOMEDES	03018153R	SUBSANACIÓN-ACU
33003.19/15-1349680	HENCHE JALVO NICOMEDES	03018153R	SUBSANACIÓN-ACU

**Municipio: CABANILLAS DEL CAMPO**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
360872.19/14-1348021	BUENO LOPEZ CARLOS	03112111G	DECLARACION-ACU
360872.19/14-1348022	BUENO LOPEZ CARLOS	03112111G	DECLARACION-ACU
332533.19/14-1348018	GALVEZ RUIZ LUIS	03093155T	DECLARACION-ACU
269975.19/14-1348015	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL SA	A15075062	DECLARACION-ACU
387870.19/14-1348023	JOALCE INMOGES, SL	B19240183	DECLARACION-ACU
387870.19/14-1348024	JOALCE INMOGES, SL	B19240183	DECLARACION-ACU
387870.19/14-1348057	JOALCE INMOGES, SL	B19240183	DECLARACION-ACU
309293.19/14-1348017	LOPEZ DE LUZ JOSE MANUEL	03087349J	DECLARACION-ACU
358061.19/14-1348020	MARIAN Y JIMENEZ SA	A79390241	DECLARACION-ACU
300650.19/14-1348016	MERENCIO TORIJA JUSTINO	03048004K	DECLARACION-ACU
300650.19/14-1348056	MERENCIO TORIJA JUSTINO	03048004K	DECLARACION-ACU
337190.19/14-1348019	PLAZA ROMERO IGNACIA	70799359T	DECLARACION-ACU

**Municipio: CANTALOJAS**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
26563.19/15-1348553	MORENO MARTIN FRANCISCO	50282881M	RECURSO-RESOLUC

**Municipio: CASA DE UCEDA**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
357033.19/14-1320939	DON TOMATE PATA NEGRA NATURALMENTE SL	B84424258	DECLARACION-ACU
364184.19/14-1324287	DON TOMATE PATA NEGRA NATURALMENTE SL	B84424258	DECLARACION-ACU

**Municipio: EL CASAR**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
16236.19/15-1344815	DIEZ ANSON SERGIO	50127063N	
322991.19/14-1347966	NAVARRO CUETO FRANCISCA	00405691V	RECURSO-RESOLUC
322991.19/14-1347967	PADILLA PEREZ JOSE	01617418N	RECURSO-RESOLUC

**Municipio: CASTILFORTE**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
371486.19/14-1347136	MONSECO EMBID JUAN	03052855L	DECLARACION-ACU
371486.19/14-1347133	MUÑOZ PEREZ DOLORES		DECLARACION-ACU

**Municipio: COGOLLUDO**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
218783.19/14-1346896	ABERTURAS PINEL ANTONIO		DECLARACION-ACU
19670.19/15-1346905	ALONSO RAMIREZ CARLOS	02660116M	DECLARACION-ACU
214491.19/14-1348451	ARIZMENDI ESTEBAN FRANCISCO	03016541E	DECLARACION-ACU
214491.19/14-1348454	ARIZMENDI LLORENTE FELIPE	02114069R	DECLARACION-ACU
218783.19/14-1346889	BARRIOPEDRO FERNANDEZ PEDRO		DECLARACION-ACU
214491.19/14-1348458	ESTEBAN PLAZA VICENTA		DECLARACION-ACU
19762.19/15-1346915	ESTUDIOS CONSTRUCCION E INSTALACIONES SA	A28306512	DECLARACION-ACU
19725.19/15-1346910	FRAGUAS GARCIA ALFREDO	03102239E	DECLARACION-ACU
19655.19/15-1346903	GAMO BRAVO JOSE ANTONIO	03100668S	DECLARACION-ACU
218783.19/14-1346888	GARCIA CRIADO PETRA		DECLARACION-ACU
218783.19/14-1346886	GARCIA SASTRE CARMEN		DECLARACION-ACU
214491.19/14-1348445	HERAS PLAZA SALVADOR	03003828M	DECLARACION-ACU
19633.19/15-1346899	ILIES VIOREL	X3912702B	DECLARACION-ACU
214491.19/14-1348459	ILLANA ALVAREZ TOMAS		DECLARACION-ACU
19751.19/15-1346914	IRUELA SANZ ANA ISABEL	02227727Q	DECLARACION-ACU
19644.19/15-1346901	JIMENEZ FELIPE LUIS TOMAS	03078306D	DECLARACION-ACU
19644.19/15-1346902	JIMENEZ FELIPE LUIS TOMAS	03078306D	DECLARACION-ACU
19740.19/15-1346913	MARTIN LOECHES GARCIA SOLDADO FELIX	02867553M	DECLARACION-ACU
19692.19/15-1346907	MERINO VIÑUELAS CARLOS	03071333M	DECLARACION-ACU
19714.19/15-1346909	MONTERO MORENO FERNANDO	08954099S	DECLARACION-ACU
19703.19/15-1346908	MORENO TORRES ESPERANZA	03071622H	DECLARACION-ACU
218783.19/14-1346883	PALANCAR RINCON CANDIDA	02981191T	DECLARACION-ACU
19666.19/15-1346904	PLAZA GARCIA LUIS	03013888Z	DECLARACION-ACU
19736.19/15-1346911	RECREATIVOS TRAVESIA DE VIGO SL	B36640829	DECLARACION-ACU
19681.19/15-1346906	SOBRINO ALONSO MONICA	01808143K	DECLARACION-ACU
19633.19/15-1346900	VALDEHITA VALDEHITA PEDRO	02473752X	DECLARACION-ACU

**Municipio: CONDEMIOS DE ARRIBA**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
340443.19/13-1345585	SKS INVERSIONES EN NATURALEZA SL	B85693307	DECLARACION-ACU

**Municipio: ESCAMILLA**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
371490.19/14-1347159	GARCIA VINDEL HERMOSILLA		DECLARACION-ACU
371490.19/14-1347161	GUERRERO CANO ISAAC	01466815J	DECLARACION-ACU

**Municipio: FONTANAR**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
50220354.97/14-1344197	DIAZ TORRES OSCAR	52114732K	DECLARACION-ACU

**Municipio: GAJANEJOS**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
363871.19/14-1345503	AGUSTIN CASADO REGINA		DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345470	BERMEJO AGUSTIN FRANCISCO	03094096K	DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345504	CAPELLANIA BERMEJO MARTINEZ BARTO		DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345472	CAPELLANIA MARTINEZ BERMEJO BARTME		DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345489	CASADO GALLARDO DOMINGO	02970591A	DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345525	CASADO MAYOR		DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345418	DELGADO CONTERA PEDRO	02970633E	DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345408	GALLARDO VELA CLAUDIO	03011361V	DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345466	GARCILOPEZ CONTERA ELISEO	02105913X	DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345501	GRANIZO BERMEJO MARIA	03043917M	DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345490	GRIS PIRITA SL	B82442245	DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345458	MARTINEZ CASTILLO ESTEBAN		DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345491	MAYOR CONTERA CARMEN	02970533Z	DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345442	PEREZ GARCIA RUFINO	02970476A	DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345439	PEREZ VELA INOCENTE	02970585C	DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345444	RODRIGO CASADO INOCENTE	00584754W	DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345520	RODRIGO CASADO RICARDO		DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345459	TOLEDANO LUCAS RAFAEL	03058540T	DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345452	TOLEDANO TOLEDANO REMIGIO		DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345456	TORRE LUCAS MARTIN		DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345453	TORRE POLO SATURNINO		DECLARACION-ACU
363871.19/14-1345498	VELA BONILLA ALEJANDRA	50142007Y	DECLARACION-ACU

**Municipio: HERAS DE AYUSO**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
337061.19/13-1348352	SANZ MATEO PRIMITIVA		RECURSO-RESOLUC

**Municipio: HORCHE**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
219251.19/14-1344700	ATRIL HOSTELEROS SL	B85394849	DECLARACION-ACU
219251.19/14-1344694	CALVO MENENDEZ INES	50929162D	DECLARACION-ACU
219251.19/14-1344697	CHILOECHES HORCHE M VICTORIA	01466641T	DECLARACION-ACU
343582.19/14-1348750	DOMINGUEZ BENITO HNO		DECLARACION-ACU
343582.19/14-1348751	DONCEL APARICIO		DECLARACION-ACU
219251.19/14-1344696	LOPEZ CALVO JUAN	03043761X	DECLARACION-ACU
219251.19/14-1344705	LOPEZ LOPEZ MARIA	02172168W	DECLARACION-ACU
343582.19/14-1348756	LOPEZ OCAÑA CARIDAD		DECLARACION-ACU
343582.19/14-1348757	LOPEZ TORRES JESUS		DECLARACION-ACU
343582.19/14-1348752	MARTINEZ PASTOR JOSE		DECLARACION-ACU
219251.19/14-1344698	OLIVA DUARTE CLAUDIO	02924728W	DECLARACION-ACU
343582.19/14-1348747	PASTOR SANCHEZ CANDIDA		DECLARACION-ACU
343582.19/14-1348754	PEREZ MEDEL MARIA DEL CARMEN	03062169H	DECLARACION-ACU
343582.19/14-1348748	PEREZ REBOLLO HNO		DECLARACION-ACU
343582.19/14-1348755	PONCE ROPERIO MARIA		DECLARACION-ACU
343582.19/14-1348753	ROJO IZQUIERDO JUSTINO	02436896T	DECLARACION-ACU
219251.19/14-1344693	RUIZ REY MARIA		DECLARACION-ACU
218131.19/14-1344658	WAD-AL-HAYARA SERVICIOS, SA	A19182229	RECTIFICA-ACU

**Municipio: LA HORTEZUELA DE OCEN**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
392965.19/14-1344179	MORALES MORALES SATURNINA	46027701D	SUBSANACIÓN-ACU

**Municipio: LA HUERCE**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
364431.19/14-1322743	DE MINGO CEBRIAN M ROSARIO	50446064A	DECLARACION-ACU

**Municipio: HUMANES DE MOHERNANDO**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
51095656.97/14-1344929	LORENZO GARCIA RESURRECCION	03107969W	

**Municipio: ILLANA**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
402861.19/14-1348324	UNION CUDI SA	A28529337	RECTIFICA-ACU

**Municipio: JADRAQUE**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
219295.19/14-1347111	BURGOS ROJO MAXIMINA	02433710B	DECLARACION-ACU
219295.19/14-1347119	OCHAITA ALDERETE CESAR ANTONIO	01779861Y	DECLARACION-ACU
219295.19/14-1347127	PASTOR HERRERA MARIA	00572174A	DECLARACION-ACU
219295.19/14-1347125	ROJO FRAILE FELIX	02933338X	DECLARACION-ACU

**Municipio: LORANCA DE TAJUÑA**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
400293.19/14-1349425	CAÑETE RODRIGUEZ PURIFICACION	00245587Q	DECLARACION-ACU

**Municipio: MAZUECOS**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
396126.19/14-1349919	GARCIA GARCIA MANUEL	03056813K	DECLARACION-ACU
396126.19/14-1349920	GARCIA GARCIA MANUEL	03056813K	DECLARACION-ACU
396126.19/14-1349921	GARCIA GARCIA MANUEL	03056813K	DECLARACION-ACU
396104.19/14-1349918	PEREZ BLANCO TERESA	08731962N	DECLARACION-ACU

**Municipio: MEDRANDA**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
391635.19/14-1335488	ACASO RUIZ FELIX	51417205S	DECLARACION-ACU

**Municipio: LA MIERLA**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
288455.19/14-1348340	CALERO GARCIA EDUARDO		SUBSANACIÓN-ACU



**Municipio: MILLANA**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
371501.19/14-1347214	ASTUDILLO GALINDO JULIO	04352379C	DECLARACION-ACU
371501.19/14-1347211	MARTINEZ IBARRA BIENVENIDO	00167528L	DECLARACION-ACU
371501.19/14-1347179	ORTEGA MOLINA CRISTINO	04458981V	DECLARACION-ACU
371501.19/14-1347187	PEREZ LOPEZ SATURNINO		DECLARACION-ACU
371501.19/14-1347191	ROJO FERNANDEZ FELISA		DECLARACION-ACU
371501.19/14-1347183	VAL BENITO MIGUEL DEL	02987136B	DECLARACION-ACU

**Municipio: MONDEJAR**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
393665.19/14-1349922	ALIQUE JIMENEZ ISMAEL	03118388W	DECLARACION-ACU
393665.19/14-1349923	ALIQUE JIMENEZ ISMAEL	03118388W	DECLARACION-ACU
393665.19/14-1349924	ALIQUE JIMENEZ SANTIAGO MANUEL	70165699J	DECLARACION-ACU
393665.19/14-1349925	ALIQUE JIMENEZ SANTIAGO MANUEL	70165699J	DECLARACION-ACU

**Municipio: OREA**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
266711.19/14-1348026	FORCADELL FORCADELL MARIA AURORA	19167358D	DECLARACION-ACU
266711.19/14-1348030	FORCADELL FORCADELL MARIA AURORA	19167358D	DECLARACION-ACU
275170.19/14-1348032	GARRIDO SERRANO ISABEL CRISTINA	04544659C	DECLARACION-ACU
266711.19/14-1348028	HERRANZ LOPEZ MARIA VICTORIA	22498880G	DECLARACION-ACU
356834.19/14-1348035	HERRANZ VALERO JULIAN	02975134S	DECLARACION-ACU
275170.19/14-1348034	LOPEZ LOPEZ ADORACION	37617675W	DECLARACION-ACU
275170.19/14-1348033	LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS	46111821H	DECLARACION-ACU
266711.19/14-1348029	LOPEZ PEREZ MARIA EUGENIA	22627079R	DECLARACION-ACU
275170.19/14-1348031	MARTINEZ ANDREA RAFAEL	03041754G	DECLARACION-ACU
266711.19/14-1348025	PERIS SANFELIU JOSEFA	19537882A	DECLARACION-ACU
266711.19/14-1348027	PERIS SANFELIU JOSEFA	19537882A	DECLARACION-ACU

**Municipio: PASTRANA**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
214524.19/14-1347060	BACHILLER MERCEDES		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347040	BARCO VICTORIA		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346971	CAMARA LEON JULIANA		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346970	CAMARA LEON MARTIN		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346969	CAMARA LEON RAMONA		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346962	CANO ESPADA ALEJANDRO	03030877Y	DECLARACION-ACU
24544.19/15-1349926	CONTRERAS RANERA PEDRO	04512723P	DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347008	DOMINGUEZ BACHILLER AMPARO		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346981	ESPADA FERNANDEZ PEDRO		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346954	FERNANDEZ LEON MARIANO		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346953	FERNANDEZ LEON SANTIAGO		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346966	FRAILE EUSEBIO		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346998	FUENTES MUÑOZ JOSE LUIS		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347016	GARCIA CONDE GARCIA CARMEN	03031044N	DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347038	GARCIA SANCHEZ SECO RAFAEL	03544940L	DECLARACION-ACU

**Municipio: PASTRANA**

<b>N.º Expte-Documento</b>	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Procedimiento</b>
214524.19/14-1347034	GARCIA SANCHEZ VICTORIANO		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347089	GUTIERREZ PENDOLERO ALEJANDRO	02959876Y	DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346959	HIGUERA PERALTA EUSEBIO		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347085	HIGUERA TOLEDANO JOSE	03031085F	DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347062	JABONERO RANERA LORENZO		DECLARACION-ACU
397740.19/14-1347756	LEON ORTEGA FELIPE		RECTIFICA-ACU
214524.19/14-1347096	LEON SANCHEZ ANTONIO		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346992	LOPEZ FELIPE LOPEZ FELIPE TOMAS		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347055	MANGLANO SANCHEZ-SECO AGUSTIN	02959288Q	DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346963	MONTERO PRIEGO RICARDO	02424188B	DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346964	MONTERO PRIEGO RICARDO	02424188B	DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347028	MORALES GUTIERREZ MILAGROS	03074791J	DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346980	PEREZ OLIVA ANTONIO		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347049	PEREZ PEREZ ANTONIO		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347097	PEREZ PEREZ CIRILO		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347078	PLAZA IBAÑEZ CELESTINA		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347021	PRIETO PEDRO		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347104	RANERA ALCON CARLOS		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347011	RANERA ALONSO FLORENCIO		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347032	RANERA ALONSO FRANCISCA		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346978	RANERA GARCIA CONDE SANTIAGO		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346979	RANERA GARCIA CONDE SANTIAGO		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347079	RANERA HORCHE AURELIO	02959356S	DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347069	RANERA PENDOLERO JULIANA	02959699J	DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347031	RANERA TOLEDANO VICTORIA	03648055W	DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347100	SAINZ ARIZNAVARRETA ASUNCION	00328220X	DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347051	SANCHEZ PARDO HERNANDEZ MARIA		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347050	SANCHEZ SECO DOMINGUEZ JOSE ANTONIO	70154425D	DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346956	SANCHEZ SECO GARCIA ANTONIO		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346975	SANCHEZ SECO SANTOS SANTOS		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346974	SANCHEZ TOLEDANO AGUSTINA	02959727H	DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347094	SANCHEZ TOLEDANO TOMAS	03043166J	DECLARACION-ACU
214524.19/14-1346985	SANCHO RANERA JUSTO		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347064	SOMALO RUIZ FLORENCIO		DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347106	TOLEDANO DEL VAL EPIFANIO FRANCISCO	03031038Y	DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347018	TOLEDANO HIGUERA MARIA DEL ROSARIO	70154563D	DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347019	TOLEDANO IBAÑEZ EUGENIO	02959457R	DECLARACION-ACU
214524.19/14-1347075	VEREDA SANCHEZ MORENA ANDRES		DECLARACION-ACU

**Municipio: PERALVECHE**

<b>N.º Expte-Documento</b>	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Procedimiento</b>
371512.19/14-1347226	VIANA ALCOLEA SALVADORA		DECLARACION-ACU
371512.19/14-1347223	VIANA VIANA BENIGNA		DECLARACION-ACU



**Municipio: PIOZ**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
516644.97/15-1348156	GOMEZ DIAZ MARIANO	03056661F	DECLARACION-ACU

**Municipio: SACEDON**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
396211.19/14-1349928	FERNANDEZ ALONSO JAVIER	00419692B	DECLARACION-ACU
396211.19/14-1349927	GUARDIA PEREZ AMAT EMILIO	31342722R	DECLARACION-ACU
297975.19/14-1345281	UTRILLA UTRILLA CRISTINA VICTORIA	02960621S	DECLARACION-ACU

**Municipio: SALMERON**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
371534.19/14-1347312	ATANCE CALVO MARIA MERCEDES	00119824V	DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347244	BARBAS LAYNA HIPOLITO		DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347269	CASALENGUA CALVO MAXIMINA		DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347296	CASALENGUA CALVO MAXIMINA	03016229D	DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347237	DIAZ GARCIA ILUMINADA		DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347238	DIAZ GARCIA ILUMINADA		DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347294	GARCIA ORTIZ MARCELIANO	02956356M	DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347301	GARCIA PECEÑO BENITO		DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347264	GUERRERO SAIZ ALFONSO		DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347290	GUIJARRO ECIJA JACINTA		DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347271	HERNANDEZ MARTINEZ CONCEPCION	70161173H	DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347275	LAZARO LAUCIRICA IVAN	14954897K	DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347234	MANUEL ALCANTARA CARMEN DE	37959409W	DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347298	NAVALON GUIJARRO ELVIRA		DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347241	NIETO POZO GREGORIA		DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347266	RAMON GUERRERO PILAR	03043035C	DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347286	RAMON PALACIOS AMPARO	03017905Y	DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347313	SAIZ GUERRERO ALFONSO	03016228P	DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347324	SAIZ GUERRERO ALFONSO	03016228P	DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347251	SAIZ MARTINEZ TEOFILA	03017837F	DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347256	VERA MILLANA NIEVES	02956667V	DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347277	VERA MILLANA PABLO	02956402M	DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347248	VERA REGIDOR LORENZA		DECLARACION-ACU
371534.19/14-1347259	VILLALTA VILLABA ENCARNACION		DECLARACION-ACU

**Municipio: SIGÜENZA**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
79693.19/14-1344207	ANTON RODRIGALVAREZ ANTONIO	03090134S	
79693.19/14-1344950	BERNA GAMBOA RICARDO	01462018T	SUBSANACIÓN-ACU
136916.19/14-1348437	LAPASTORA NEGREDO M PAZ IRENE	70160186C	RECTIFICA-PROP
400013.19/14-1349243	VALERO RUIZ ISABEL	30116941M	SUBSANACIÓN-ACU

**Municipio: TORIJA**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
364243.19/14-1348613	ALEJANDRO BONACHO AMADEO	03021055M	DECLARACION-ACU
364243.19/14-1348620	ANDRES BARROSO ESTHER DE	51318537V	DECLARACION-ACU
364243.19/14-1348603	BERMEJO PEREZ LINO		DECLARACION-ACU
364243.19/14-1348625	BONACHO CARNERO EULALIO	01942373T	DECLARACION-ACU
364243.19/14-1348609	MORON ALEJANDRE ANGELA	03070703L	DECLARACION-ACU
364243.19/14-1348601	MUÑOZ ALEJANDRE HIGINIO		DECLARACION-ACU
364243.19/14-1348605	MUÑOZ PABLO VICENTA	51440292X	DECLARACION-ACU
364243.19/14-1348614	TORRALBA ALEJANDRE JOAQUIN	03071942Q	DECLARACION-ACU

**Municipio: TRIJUEQUE**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
364350.19/14-1345382	ALONSO BARRIOPEDRO AURORA	03059968W	DECLARACION-ACU
364350.19/14-1345342	ARROYO ALEJANDRE FELIPE	03006327C	DECLARACION-ACU
364350.19/14-1345403	ARROYO ALEJANDRE FELIPE	03006327C	DECLARACION-ACU
364350.19/14-1345335	BARRIOPEDRO ESCARPA ROSA MARIA	03075866F	DECLARACION-ACU
364350.19/14-1345381	GARCIA ARACELI		DECLARACION-ACU
364350.19/14-1345392	GARCIA ARACELI		DECLARACION-ACU
364350.19/14-1345338	MARTINSANZ PAJARES CARMEN	03005683C	DECLARACION-ACU
364350.19/14-1345379	MENGS FELIPE JOSE MARIA	37866528H	DECLARACION-ACU
364350.19/14-1345365	MORTERERO CORREDERA CARLOS	50794453B	DECLARACION-ACU
364350.19/14-1345301	PAJARES PASTOR BIBIANA	03006822D	DECLARACION-ACU
364350.19/14-1345331	PASTOR TIRADO AMPARO	03006910M	DECLARACION-ACU
364350.19/14-1345315	VIEJO BARRIOPEDRO VALENTINA		DECLARACION-ACU
364350.19/14-1345351	YAGUE CIFUENTES MIGUEL ANGEL	70163708T	DECLARACION-ACU

**Municipio: UCEDA**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
333583.19/14-1348043	ALONSO HERNANZ JOSE FELIX	03116675Z	DECLARACION-ACU
387822.19/14-1348046	ESCUDERO FAUCHA RAFAEL	02245898V	DECLARACION-ACU
376655.19/14-1348045	GARCIA ORUÑA JOAQUIN	51350451F	DECLARACION-ACU
193454.19/14-1348037	GARRIDO PASCUAL JULIA CONSUELO	02993837L	DECLARACION-ACU
342344.19/14-1348044	MARCOS DELGADO JUAN CARLOS	02532514F	DECLARACION-ACU
330540.19/14-1348040	PEREZ SANZ ELSA	03057369W	DECLARACION-ACU
330540.19/14-1348039	PEREZ SANZ LUIS	03007485M	DECLARACION-ACU
330540.19/14-1348041	PEREZ SANZ REMEDIOS	03055182T	DECLARACION-ACU
193454.19/14-1348036	PROMOCIONES UCEDA 2010 SLU	B84417823	DECLARACION-ACU
229950.19/14-1348038	SANZ CALLEJA CONCEPCION	02993824Y	DECLARACION-ACU
333583.19/14-1348042	SOPEÑA MAYOR ANTONINO	03059045E	DECLARACION-ACU

**Municipio: VALDEAVELLANO**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
296800.19/14-1347916	RUIZ SIGUENZA JUANA	03029355W	

**Municipio: VALDEAVERUELO**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
388183.19/14-1349930	ARELLANO RODRIGUEZ ANA MARIA	52861975V	DECLARACION-ACU
387623.19/14-1349929	BUILDINGCENTER SAU	A63106157	DECLARACION-ACU
388404.19/14-1349933	GALLEGO CAMACHO ANGEL	34770688R	DECLARACION-ACU
388194.19/14-1349931	HURTADO CERRATO JUSTO	08627668T	DECLARACION-ACU
388205.19/14-1349932	INMUEBLES TORREJON L.F.A. SL	B81901837	DECLARACION-ACU
371652.19/14-1326639	MAYORAL PEREZ MARIA CARMEN	53438169S	DECLARACION-ACU

**Municipio: VALDEPEÑAS DE LA SIERRA**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
370156.19/14-1324972	TORNERO RUBIO ELENA	51594758P	DECLARACION-ACU

**Municipio: VILLANUEVA DE LA TORRE**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
817342.97/15-1345550	LAINA ZABALA EDUARDO	52871922M	DECLARACION-ACU

**Municipio: VILLEL DE MESA**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
334950.19/14-1349945	BERLANGA SARMENTERA FELIPE	00841643G	SUBSANACIÓN-ACU
1153.19/15-1348548	MARTINEZ ESCUDER MANUEL	36360627L	RECURSO-RESOLUC

**Municipio: YEBES**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
4362.19/15-1348417	DESARROLLOS INMOBILIARIOS PLURALES, SL	B82753724	RECURSO-RESOLUC
4362.19/15-1348418	DESARROLLOS INMOBILIARIOS PLURALES, SL	B82753724	RECURSO-RESOLUC
4362.19/15-1348419	DESARROLLOS INMOBILIARIOS PLURALES, SL	B82753724	RECURSO-RESOLUC
4362.19/15-1348420	DESARROLLOS INMOBILIARIOS PLURALES, SL	B82753724	RECURSO-RESOLUC
4362.19/15-1348421	DESARROLLOS INMOBILIARIOS PLURALES, SL	B82753724	RECURSO-RESOLUC
4362.19/15-1348422	DESARROLLOS INMOBILIARIOS PLURALES, SL	B82753724	RECURSO-RESOLUC
4362.19/15-1348423	DESARROLLOS INMOBILIARIOS PLURALES, SL	B82753724	RECURSO-RESOLUC
49971681.97/14-1334330	MOAR GARCIA M DEL CARMEN	44076376G	DECLARACION-ACU
4115.19/15-1344900	MORENO SANCHO ISABEL MARIA	53116272A	DECLARACION-ACU

**Municipio: YUNQUERA DE HENARES**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
46922713.97/14-1333419	LUCIAGUE AGNESSE PAULA	X4798705P	DECLARACION-ACU
21501.19/15-1348391	MORALES SAEZ AGUSTIN	00896470E	RECTIFICA-ACU
21501.19/15-1348384	TARACENA PASCUAL LUCIA	02939251N	RECTIFICA-ACU

**Municipio: GUADALAJARA**

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
364103.19/14-1348696	ALEJANDRE HR MANUEL		DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348743	ALEJANDRE HR MANUEL		DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348675	ANDRES ABAD MARIA DEL PILAR DE	03084800V	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348724	ANDRES ABAD MARIA DEL PILAR DE	03084800V	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348647	ANDRES AGUDO ANASTASIO		DECLARACION-ACU

**Municipio: GUADALAJARA**

<b>N.º Expte-Documento</b>	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Procedimiento</b>
364103.19/14-1348646	ANDRES AGUDO ANTONIA	03017150X	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348695	ANDRES DAVILA VISITACION DE	03018401L	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348642	ANDRES DE ANDRES JESUS DE	03009168D	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348728	ANDRES DE ANDRES JESUS DE	03009168D	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348670	ANDRES DE ANDRES MARIA LUISA	03066730W	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348717	ANDRES DE ANDRES MARIA LUISA	03066730W	DECLARACION-ACU
33272.19/15-1349787	CARMENES CB	E19302777	RECTIFICA-ACU
364103.19/14-1348692	DAVILA GUIJARRO AGUSTINA	03082866S	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348733	GARCIA AGUDO JOSE	03051044W	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348665	GARCIA AGUDO RAFAEL	03072197H	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348729	GARCIA AGUDO RAFAEL	03072197H	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348731	GARCIA CANALES ANGEL	03072364R	DECLARACION-ACU
341106.19/14-1320354	GARCIA DIAZ RUBEN	03119056A	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348658	GARCIA JARABA JESUS	02923518B	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348740	GARCIA JARABA JESUS	02923518B	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348691	GARCIA MAYO VICTORIANO		DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348662	GONZALEZ ROBERTO		DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348679	GUMONCA-GESTION SL	B82528597	DECLARACION-ACU
376132.19/14-1345283	GUTIERREZ HERNANDO PEDRO	03086940H	DECLARACION-ACU
354804.19/14-1349196	HERAS PEREZ PRESENTACION DE LAS	03069564F	DECLARACION-ACU
354804.19/14-1349229	HERAS PEREZ PRESENTACION DE LAS	03069564F	DECLARACION-ACU
345575.19/14-1349906	HERRERO ABAJO SERVICIOS DECORACION SL	B84260298	DECLARACION-ACU
345575.19/14-1349907	HERRERO ABAJO SERVICIOS DECORACION SL	B84260298	DECLARACION-ACU
944624.97/15-1345576	HYRA MARIA	X1143080A	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348643	LOPEZ SIMON EUGENIA	03010423E	DECLARACION-ACU
172900.19/14-1349884	LOPEZ TOLEDANO MARIA TERESA	03100444K	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348725	MONEDERO ABAD EMILIA	01295962G	DECLARACION-ACU
360916.19/14-1321911	SACEDO MERCHANTA ROSA NURIA	03107140R	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348671	SANCHEZ LOPEZ EULOGIO		DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348698	SANCHEZ PARLORIO JUANA	03012582L	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348656	SIMON ABAD CASIMIRO	03011416A	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348663	URETA GARCIA ARTURO	90107377R	DECLARACION-ACU
364103.19/14-1348668	URREA SASTRE JOSE LUIS	03058238C	DECLARACION-ACU

13 de abril de 2015.– La Gerente Territorial, María Belén Saez Rumini.

1319

## **JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

### **Consejería de Empleo y Economía**

**Convenio o acuerdo:** Panaderías.

**Expediente:** 19/01/0027/2015.

**Fecha:** 30/03/2015.

**Asunto:** Resolución de inscripción y publicación.  
**Código** 19000245011982.

**VISTO** el texto del acuerdo suscrito el día 24 de marzo de 2015, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Guadalajara para las Industrias y Trabajadores de Panaderías, sus Expendedurías e Industrias de este ramo que además, se dedican a la bollería, por el que se aprueban las nuevas tablas salariales para el año 2014, una vez subsanados los errores detectados en las tablas que fueron publicadas para el citado período como anexo al Convenio Colectivo de dicho sector en el Boletín de la Provincia núm. 33 de miércoles, 18 de marzo de 2015, código de convenio 19000245011982. Este

nuevo expediente ha tenido entrada en el Registro de Convenios y acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de estos Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, el 27 de marzo de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE n.º 143, de 12/06/10), en el Decreto 121/2012, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía (DOCM n.º 153, de 06/08/12), en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre (DOCM de 04/12/2013) por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, y en el resto de normativa aplicable.

#### **ACUERDA:**

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y acuerdos Colectivos de Trabajo de los Servicios Periféricos de Guadalajara de la Consejería de Empleo y Economía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

La Coordinadora Provincial, M.<sup>a</sup> del Mar García de los Ojos.

CONVENIO PROVINCIAL DE GUADALAJARA  
PARA LAS INDUSTRIAS Y TRABAJADORES  
DE PANADERÍAS, SUS EXPENDEURÍAS E  
INDUSTRIAS DE ESTE RAMO QUE ADEMÁS, SE  
DEDICAN A LA BOLLERÍA

#### **ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA**

En Guadalajara a las 12:00 horas del día 24 de marzo de 2015, en la sede de la Confederación de

Empresarios de Guadalajara, sita en la calle de Molina de Aragón número 3 (19003 Guadalajara), se reúnen los señores que se relacionan a continuación para la constitución de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Guadalajara para la Industrias y trabajadores de panaderías, sus expendedurías e industrias de este ramo que además, se dedican a la bollería.

#### **CCOO:**

María Antonia León Caballero. Alberto López La Fuente. Alfonso Garrido Sierra. (Asesor).

#### **UGT:**

Natividad García Vicente.

David Moracho Recuero.

Tomás Vázquez Antón.

D. Francisco Barba Gamo (Asesor).

Por parte Empresarial. Las empresas asociadas a la CEOE-CEPYME de Guadalajara en la actividad de panaderías.

D. Pablo Bardisa López.

D. Agustín Carrillo Castaño (Asesor).

#### **ACUERDOS.**

PRIMERO.- Que habiéndose detectado errores en las tablas publicadas para el 2014 se procede a su subsanación con la publicación de las nuevas tablas salariales.

Se cierra la sesión a las 12:30 horas firmado las partes los acuerdos de esta Comisión Negociadora.



REMUNERACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LAS PANADERÍAS MECANIZADAS Y SEMIMECANIZADAS 2014					
	SALARIO mensual o diario	MECANIZADAS ART.8 Comple. Diario	SALARIO ANUAL	SEMIMECA NIZADAS ART. 8 Comple. Diario.	SALARIO ANUAL
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVOS.</b>					
JEFE ADMINISTRATIVO	1.016,21		15.243,16		15.243,16
OFICIAL ADMINISTRATIVO	907,10		13.606,45		13.606,45
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	835,21		12.528,17		12.528,17
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	709,92		10.648,81		10.648,81
<b>PERSONAL DE ELABORACIÓN.</b>					
<b>PERSONAL DE AMASADO.</b>					
ENCARGADO	29,70	5,94	16.214,63	4,45	15.539,02
OFICIAL DE PRIMERA	29,70	5,94	16.214,63	4,45	15.539,02
OFICIAL DE SEGUNDA	28,02	5,60	15.297,34	4,20	14.659,95
AUXILIAR	27,20	5,44	14.852,42	4,08	14.228,31
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	23,13	4,63	12.627,86	3,47	12.096,43
<b>PERSONAL DE ENBASADO.</b>					
ENCARGADO	29,70	5,94	16.214,63	4,45	15.539,02
OFICIAL DE PRIMERA	29,70	5,94	16.214,63	4,45	15.539,02
OFICIAL DE SEGUNDA	28,02	5,60	15.297,34	4,20	14.659,95
AUXILIAR	27,20	5,44	14.852,42	4,08	14.228,31
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	23,13	4,63	12.627,86	3,47	12.096,43
<b>PERSONAL DE LOGISTICA</b>					
ENCARGADO	29,70	5,94	16.214,63		
OFICIAL DE PRIMERA	29,70	5,94	16.214,63		
OFICIAL DE SEGUNDA	28,02	5,60	15.297,34		
AUXILIAR	27,20	5,44	14.852,42		
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	23,13	4,63	12.627,86		
<b>PERSONAL DE VENTAS.</b>					
ENCARGADO O COMERCIAL	28,20		12.832,49		12.832,49
VENDEDOR	26,57		12.088,87		12.088,87
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	22,58		10.276,04		10.276,04
<b>PERSONAL COMPLEMENTARIO.</b>					
MECÁNICO	28,47	5,69	15.544,51	4,27	14.896,82
CHOFER – REPARTIDOR	29,70	5,94	16.214,63	4,45	15.539,02
*LIMPIADOR	6,61				
AUXILIAR	26,57		12.088,87		12.088,87
PEÓN	26,57		12.088,87		12.088,87
<b>*En el salario anual va incluido el complemento de cantidad cuando proceda.</b>					
<b>RETRIBUCIONES 2014</b>					
	EUROS				
PLUS DE TRANSPORTE	2,15				
ADELANTO DE HORA	2,38				
HORAS EXTRAORDINARIAS	13,76				

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Concejalía de Bienestar Social

#### ANUNCIO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 24 de marzo de 2015, se aprobaron las Bases y la Convocatoria de Concesión de subven-

1313

ciones a asociaciones de acción social para el ejercicio 2015.

El plazo de presentación de las solicitudes, de acuerdo a lo establecido en la Norma séptima de la convocatoria, será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento de Guadalajara y en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Guadalajara a 30 de marzo de 2015.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

## **BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES DE ACCIÓN SOCIAL/ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DURANTE EL EJERCICIO 2015**

### **CONVOCATORIA**

El Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, dentro de las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución de programas en materia de emergencia social, pretende promover la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro municipio, con especial incidencia en la integración, apoyo y participación en la vida comunitaria de colectivos sociales en riesgo de exclusión social, atendiendo las necesidades urgentes y específicas de cada colectivo y apoyando a las Entidades y Organizaciones No Gubernamentales que llevan a cabo programas y actividades en materia de acción social que atiendan familias en situación de emergencia social. Con este fin se aprueban las siguientes Bases y Convocatoria para Organizaciones No Gubernamentales/Entidades Locales de carácter social sin ánimo de lucro.

### **NORMAS**

#### **Primera.- Régimen jurídico.**

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria; en las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2015; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en las restantes normas de derecho administrativo que, en su caso, sean aplicables y, en su defecto, las normas de derecho privado.

#### **Segunda.- Crédito presupuestario.**

Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2312-48003, correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara. La cuantía total máxima de la subvención concedida por esta convocatoria asciende a la cantidad de 66.000 euros. El importe de la subvención concedida a cada entidad, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, siendo compatibles con cualquier otra subvención para la misma actividad, con el límite fijado anteriormente.

#### **Tercera.- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.**

Se consideran gastos subvencionables, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aquellos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las presentes Bases reguladoras de esta subvención.

Es objeto de la convocatoria regular la concesión de ayudas destinadas a Organizaciones No Gubernamentales/entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, para la realización de aquellas actividades que constituyen el contenido principal de los programas destinados a la consecución de logros y objetivos de naturaleza social enmarcadas dentro de actuaciones de emergencia social, que se desarrollen durante el ejercicio 2015 y para los que soliciten subvención, priorizándose los siguientes:

- Gastos destinados a cubrir necesidades básicas de alimentación, higiene y alojamiento para personas sin hogar o con escasos recursos económicos.
- Programas y actividades dirigidas a personas drogodependientes, incluyendo actuaciones de carácter preventivo y el fomento de los hábitos saludables.
- Actividades dirigidas al fomento de la interculturalidad, ocio y tiempo libre, especialmente las actividades de sensibilización realizadas con colegios o con niños.
- Actividades de prevención del fracaso escolar.
- Actuaciones dirigidas a promover los derechos, facilitar la reinserción social y proporcionar apoyo a niños inmigrantes que sufren las consecuencias de conflictos familiares o de cualquier otra índole o de desastres naturales, incluyendo actividades de ocio y diversión para los mismos.
- Talleres y cursos de formación que fomenten la participación activa y la creatividad de colectivos marginales o en situación de exclusión social, así como amas de casa, jubilados y pensionistas, consumidores y usuarios.
- Educación y asesoramiento a mujeres embarazadas o madres con dificultades económicas, familiares o que no han recibido una formación adecuada, en el proceso educativo de sus hijos.
- Actividades y programas que fomenten el bienestar de las personas mayores y/o en situación de dependencia, incluyendo acciones para facilitar la preparación a la jubilación y al envejecimiento activo.
- Escucha activa y asesoramiento, en general, a los sectores de población con necesidades especiales.
- En general, acciones que promuevan la integración, la reinserción y la ayuda a los colecti-

vos marginales, así como la mejora de su calidad de vida.

- Cualquier actividad o programa cuyo objetivo tenga un significado especial para la entidad y quedando debidamente justificada su solicitud dentro del área social.

Quedan excluidos de la presente convocatoria, los siguientes gastos:

- Comidas y meriendas de la entidad solicitante.
- Gastos de transporte excepto en aquellas situaciones que sea necesario para la ejecución del programa subvencionado y que este suficientemente motivo por un informe social.
- Gastos de teléfono, luz, agua, alquiler y cualquier otro suministro relacionado con la sede de la entidad.
- Ayudas para gastos de equipamiento y mantenimiento de la entidad.
- Material inventariable cuando supere el límite de los trescientos euros.
- Intereses deudores de cuentas bancarias, recargos, cuotas, sanciones, etc.

La solicitud en la presente convocatoria es excluyente a la participación en otras convocatorias de ayudas públicas aprobadas por otras Concejalías o Patronatos del Ayuntamiento de Guadalajara: Mujeres, mayores, socio-sanitarias, juventud, vecinos, cultura, deportes y cualquier otra que pudiera convocarse.

#### **Cuarta.- Régimen de concurrencia competitiva.**

La concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

#### **Quinta.- Beneficiarios.**

Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria las Organizaciones No Gubernamentales/entidades sin ánimo de lucro que lleven a cabo actividades y programas destinadas a reducir o paliar situaciones de emergencia económico-social, legalmente constituidas el municipio de Guadalajara, y que desarrollen su/s actividad/es y tengan su domicilio social y/o delegación en el municipio de Guadalajara.

Además, estas Organizaciones No Gubernamentales/entidades sin ánimo de lucro deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara.
- b. Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- c. Encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Guadalajara
- d. No podrán recibir subvención con cargo a la presente convocatoria aquellas Organizaciones No Gubernamentales/entidades sin ánimo de lucro que, habiendo recibido ayuda con anterioridad, no hayan procedido a su justificación, o esta no haya sido

aprobada y no se haya procedido a su reintegro, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria que corresponda.

- e. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

#### **Sexta.- Procedimiento.**

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se regulará en la forma que establecen las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para 2015.

- Órgano Instructor: Será el Jefe de la Unidad Administrativa de Bienestar Social.
- Órgano Proponente: Será el Tribunal de Selección, compuesto por:
  - Presidente: Alcalde o concejal en quien delegue.
  - Secretario: Técnico administración General del Área de Participación Ciudadana/Bienestar Social o funcionario que le sustituya.
  - Vocal: Concejal/a delegada de Familia y Participación Ciudadana.
  - Vocal: Concejal/a delegada de Servicios Sociales.
  - Vocal: Trabajador/a municipal del Área de Participación Ciudadana.
  - Vocal: Técnico de la unidad de fiscalización del departamento de Intervención General.
  - Vocal: Coordinador de Familia y Servicios Sociales.
- Órgano Concedente: Las subvenciones se concederán por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

#### **Séptima.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes de subvención se formalizarán según el modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria y deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Guadalajara, debiendo presentarse las solicitudes, junto con los documentos o informes que, en su caso, deberán acompañar a las solicitudes, en el Registro General del Ayuntamiento o mediante cualquiera de los sistemas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que la solicitud presentara defectos de forma, el órgano competente requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo de diez días, indicándole que, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución expresa.

**Octava.- Documentación a presentar con la solicitud.**

- A. Fotocopia de los Estatutos de las Organizaciones No Gubernamentales/entidades sin ánimo de lucro si no se hubieran presentado en ejercicios anteriores, o estos hubieran sufrido alguna modificación.
- B. Documentos que acrediten la inscripción en los Registros oficiales que procedan. (Solo en el caso de ser la primera vez que solicita subvención).
- C. Modelo 1107 debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad, mediante el que se otorga el consentimiento para la verificación de los datos administrativos recogidos en el apartado quinto b) de la presente convocatoria, o en su defecto documentación acreditativa de estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria. El certificado de estar al corriente con la Hacienda municipal se solicitará de oficio por el propio Ayuntamiento.
- D. Ficha de terceros, debidamente cumplimentada (solo en el caso de ser la primera vez que solicita subvención).
- E. Solicitud del programa de actividades a desarrollar durante el ejercicio 2015 (Anexo I).
- F. Declaración jurada/Certificación (Anexo II).
- G. Programa o proyecto de actividades a desarrollar durante el 2015 (según modelo adjunto como Anexo II), en el que se determinen:
  - a. Título de la actividad.
  - b. Objetivos que se pretenden alcanzar.
  - c. Destinatarios.
  - d. Actividades programadas y plazo de realización.
  - e. Fechas y lugares de celebración.
  - f. Presupuesto económico de las actividades objeto de subvención, especificando los ingresos y gastos previstos y concretando, en su caso, las aportaciones de otras entidades.

**Novena.- Criterios de valoración de las solicitudes.**

Los criterios de valoración que se aplicarán para determinar las subvenciones, serán los siguientes:

- Se valorará que sean actividades de interés para los colectivos objetos de la presente convocatoria, con proyección social para mismos.
- Número de beneficiarios de la actividad o programas para los que se solicita subvención.
- Se valorará que las Organizaciones No Gubernamentales/entidad sin ánimo de lucro haya actualizado los datos concernientes a la entidad (tales como modificaciones estatutarias, número de miembros, actividades realizadas en la ciudad de Guadalajara, etc.) en el Re-

gistro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara.

- Interés social y calidad del proyecto
- Se valorarán actuaciones y actividades realizadas en la ciudad de Guadalajara en materia de emergencia social en años anteriores.
- Se valorarán las actividades de carácter social abiertas a la participación de la infancia.
- El carácter innovador del proyecto.
- Los antecedentes y perspectivas de continuidad de dichos programas.
- Aportaciones de la entidad solicitante con cargo a sus fondos propios, así como los provenientes de otras instituciones.

**Décima.- Modalidad de subvención.**

La cantidad a subvencionar se fijará en función de la cantidad y calidad de las solicitudes presentadas y tendrá como límite lo establecido en la Norma segunda de las presentes bases. La subvención se concederá por acuerdo de la Junta Gobierno Local a propuesta del Órgano colegiado establecido como Órgano proponente.

**Undécima.- Plazo de resolución y notificación.**

El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones es de tres meses. La resolución pone fin a la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. La notificación de la resolución se hará por escrito dirigido al solicitante, al domicilio que figure en la solicitud y, en su defecto, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Duodécima.- Modificaciones en los programas y proyectos subvencionados.**

1. Con carácter excepcional, las entidades subvencionadas podrán solicitar la modificación del contenido y/o cuantía, siempre que esta última sea igual o inferior al importe concedido del proyecto subvencionado, así como de su forma y de los plazos de ejecución y justificación de los correspondientes gastos, cuando se produzca alguna eventualidad que altere o dificulte el desarrollo del programa o proyecto.

2. Las solicitudes de modificación deberán estar suficientemente motivadas y deberán formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que las justifiquen, y presentarse antes de que concluya el plazo de realización de la actividad. Podrá autorizarse el cambio de destino siempre que el mismo suponga cambio de objeto subvencionable dentro de los gastos subvencionables de la convocatoria y no de otro tipo.

3. Las resoluciones estimatorias o desestimatorias de las solicitudes de modificación se dictarán



por el Concejal Delegado de Bienestar Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de presentación de aquellas en el registro correspondiente. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada su solicitud.

#### **Decimotercera.- Forma de pago y justificación del gasto.**

Se autorizará el pago anticipado del 100% de la subvención concedida. Las actividades subvencionadas se deberán llevar a cabo obligatoriamente en el ejercicio 2015, con independencia de que la entidad haya recibido o no la cuantía subvencionada, de acuerdo con la disposición de pagos de la Tesorería municipal.

Los beneficiarios, una vez realizadas por completo las actividades subvencionadas, deberán remitir de una sola vez al Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, los justificantes de los gastos realizados en el ejercicio 2015, antes del 31 de marzo de 2016.

Dichos justificantes serán documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas acreditativas del gasto y deberán cubrir en su totalidad el importe de la subvención.

Para el caso de que la justificación incluya como gastos los costes de personal de la propia Entidad (siempre que así lo haya aprobado previamente el órgano de concesión), estos no podrán superar el 80% de la cantidad total subvencionada. Para su cómputo, se tomará como referencia el importe bruto del total de devengos, en caso de nóminas, o la base más el IVA, en el caso de facturas de profesionales.

Los justificantes habrán de ser nóminas o facturas, con los requisitos legalmente exigibles en materia laboral y de facturación.

Para la justificación, se deberán cumplimentar los modelos adjuntos como Anexos III y IV. La cuenta justificativa contendrá, además:

a. Modelo de justificación (Anexo III)

b. Una memoria de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (haciendo mención expresa: Título, objetivos alcanzados, destinatarios, coste total, fechas y lugares de realización).

c. Facturas originales o copias debidamente compulsadas, las cuales contendrán como mínimo: Razón social, nombre y apellido/NIF/DNI, fecha de emisión, número de factura, importe, fecha de pago y concepto.

d. Para el caso de que las Organizaciones No Gubernamentales/entidades sin ánimo de lucro hubieran recibido alguna otra subvención, para la misma u otra actividad, deberá emitir certificado del Secre-

rio de la entidad en el que se indique el importe y el organismo concedente.

e. Anexo IV debidamente cumplimentado.

f. En su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

El Ayuntamiento de Guadalajara se reserva el derecho de seguimiento, inspección y control de las actividades subvencionadas, así como la petición de los documentos que considere necesarios.

#### **Decimocuarta.- Reintegro y régimen sancionador.**

Será de aplicación el procedimiento de reintegro y el control financiero previstos en la normativa básica estatal contenida en los Títulos II y III, respectivamente, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Procederá, en todo caso, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, que será el interés legal del dinero vigente a la fecha, incrementado en un 25%, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificar.
- Obtener la subvención sin reunir las condiciones para ello, incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- Cuando el importe de la subvención o ayudas supere el coste de la actividad.

#### **Decimoquinta.- Compulsa de documentos.**

La compulsa de cualquier documento relacionado con la presente convocatoria, si se realiza por el Ayuntamiento de Guadalajara, se llevará a cabo a través de la Concejalía de Participación Ciudadana.

#### **Decimosexta.- Normativa.**

En lo no previsto en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la norma primera.

#### **Decimoséptima.- Publicidad.**

El beneficiario deberá dar adecuada publicidad al carácter público de la financiación de la actividad. Las medidas de difusión podrán consistir en la inclusión de la imagen institucional del Ayuntamiento o subvención en materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en medios de comunicación u otras adecuadas a la actividad subvencionada.

Guadalajara a 30 de marzo de 2015.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
Concejalía de Bienestar Social

### Anexo I

#### Solicitud de subvención para Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro de naturaleza Social. Ejercicio 2015

##### Datos de identificación de la Organización No Gubernamental/ Entidad

Nombre de la Entidad		CIF	
Número de socios			
Domicilio social			
Localidad		CP	
Teléfonos		Fax	
Correo electrónico			

##### Datos del solicitante (representante legal de la Organización No Gubernamental/Entidad)

Nombre y apellidos			
Cargo		NIF	
Domicilio			
Localidad		CP	
Teléfonos			
Correo electrónico			

##### Programa o actividad para la que solicita la subvención.

Denominación	
Presupuesto total	
Importe que solicita	

En Guadalajara a      de      de 2015

Firma del solicitante:

Los datos personales de este formulario serán incluidos al fichero de gestión de la oficina de Participación Ciudadana. Ud. puede ejercer sobre dichos datos los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose mediante escrito al Sr. Alcalde-presidente.

**Anexo II****Declaración / certificación y Documentación a presentar**

El representante legal de la Organización No Gubernamental/Entidad sin ánimo de lucro indicados en el Anexo I:

**DECLARA / CERTIFICA**

- Ser ciertos los datos anteriormente mencionados en el Anexo I y cumplir con los requisitos exigidos en la base quinta de la presente convocatoria.
- Que no mantiene reintegros pendientes con el Ayuntamiento por subvenciones de ejercicios anteriores.
- Quedar obligado a facilitar cuanta información nos sea requerida por el Ayuntamiento, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.
- Quedar obligados a incluir en las publicaciones de la actividad subvencionada – programas, carteles, folletos, libros, etc.- el escudo del Ayuntamiento.

En Guadalajara a        de        de 2015

**Firma del representante legal**

**DOCUMENTACIÓN**

**(Marque con una X)**

<input type="checkbox"/>	Anexo I. Solicitud de subvención
<input type="checkbox"/>	Anexo II. Declaración / Certificación
<input type="checkbox"/>	Modelo 1107. Consentimiento para la verificación de datos administrativos en procedimiento de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de los Estatutos. (Excepto si han sido presentados en años anteriores o no han sufrido modificación).
<input type="checkbox"/>	Ficha de datos de terceros (Excepto si han sido presentados en años anteriores o no han sufrido modificación).
<input type="checkbox"/>	Memoria del programa o actividades para las cuales solicita la subvención, indicando: <b>título, objetivos, destinatarios, fechas previstas y lugares de realización, y el coste total.</b>
<input type="checkbox"/>	Otros





AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
Concejalía de Bienestar Social

### Anexo III

**Justificación de la subvención concedida a Organizaciones No Gubernamentales/Entidades sin ánimo de lucro de naturaleza Social.**

**Datos de identificación de la Organización No Gubernamental/ Entidad**

Nombre de la Entidad		CIF	
Domicilio social			
Localidad		CP	
Teléfonos/Fax		Correo electrónico	

**Datos del solicitante (representante legal de la Organización No Gubernamental/ Entidad)**

Nombre y apellidos			
Cargo		NIF	
Domicilio			
Localidad		CP	
Teléfonos		Correo electrónico	

**Programa o actividad para la que presenta la justificación.**

Denominación de la actividad		
Coste total de la actividad		
Otras vías de financiación	Organismo:	Importe:

En Guadalajara a      de      de 201\_

**Firma del solicitante:**

Los datos personales de este formulario serán incluidos al fichero de gestión de la oficina de Participación Ciudadana. Ud. puede ejercer sobre dichos datos los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose mediante escrito al Sr. Alcalde-presidente.

#### Anexo IV

### Declaración / Certificación y Documentación a presentar para justificar la subvención

El representante legal de la Organización No Gubernamental/Entidad sin ánimo de lucro, indicados en el Anexo III:

#### DECLARA / CERTIFICA

- Que se ha procedido al gasto para la finalidad que fue concedida la subvención, en los términos recogidos en las bases de la convocatoria. .

En Guadalajara a        de                                de 201\_

**Firma del representante legal**

#### DOCUMENTACIÓN

**(Marque con una X)**

	Anexo III Justificación
	Memoria del programa o actividades para las cuales se concedió la subvención, indicando: <b>título, objetivos alcanzados, destinatarios, coste total, fechas y lugares de realización.</b>
	Facturas originales o copias debidamente compulsadas, las cuales contendrán: <b>razón social / nombre y apellido, NIF / DNI, fecha de emisión, número de factura, importe, fecha de pago y concepto.</b>
	En el caso de que la actividad subvencionada haya sido la publicación de algún folleto, cartel, etc, adjuntar un ejemplar del mismo con el escudo del Ayuntamiento.
	Carta de pago de reintegro en el caso de que se devuelva la subvención
	Otros

1314

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Concejalía de Participación Ciudadana, Familia y Mujer

#### ANUNCIO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 24 de marzo de 2015, se aprobaron las Bases y la Convocatoria de Concesión de subvenciones a asociaciones de vecinos, sanitarias, mayores Y mujeres para el ejercicio 2015.

El plazo de presentación de las solicitudes, de acuerdo a lo establecido en la Norma séptima de la convocatoria, será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento de Guadalajara y en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Guadalajara a 30 de marzo de 2015.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

#### **BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS SIN ÁNIMO DE LUCRO. EJERCICIO 2015**

#### **CONVOCATORIA**

El Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara pretende promover la integración y participación en la vida comunitaria de colectivos sociales en el ámbito del municipio, promoviendo actividades de defensa de los intereses generales y específicos de los vecinos de Guadalajara, así como fomentando la continuidad de las Fiestas de los barrios municipales; atendiendo, de esta manera, a las necesidades sectoriales de dicho colectivo y apoyando a las entidades y organizaciones que llevan a cabo programas comunitarios de participación social.

#### **NORMAS**

##### **Primera.- Régimen jurídico.**

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria; en las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2015; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las restantes normas de derecho administrativo que, en su caso, le sean

de aplicación, y, en su defecto, las normas de derecho privado.

##### **Segunda.- Crédito presupuestario.**

La presente convocatoria de subvenciones se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 9240-48900, que tiene consignado crédito por importe total de 45.000 €, correspondientes al Presupuesto del ejercicio 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

El importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

##### **Tercera.- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.**

Se consideran gastos subvencionables, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las presentes bases reguladoras de esta subvención.

Es objeto de la convocatoria regular la concesión de ayudas destinadas a asociaciones de vecinos legalmente constituidas en el municipio de Guadalajara, sin ánimo de lucro, para la realización de aquellas actividades que constituyen el contenido principal de los programas destinados a la consecución de logros y objetivos de naturaleza social que desarrollen en 2015 y para los que soliciten subvención.

La presente convocatoria consta de dos modalidades diferentes en objeto y finalidad, siendo compatible y no excluyente la solicitud de ambas modalidades en cuanto a financiación se refiere.

**OPCIÓN A:** Programas y actividades anuales de asociaciones y entidades de vecinos.

Podrán ser objeto de subvención:

- Actividades deportivas, no subvencionadas por otros organismos públicos.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Actividades, visitas o asistencias a museos y teatros, viajes culturales, etc., que se lleven a cabo dentro del municipio de Guadalajara.
- Actividades de formación, cursos y talleres.
- Jornadas, seminarios y conferencias.
- Actividades de recuperación de tradiciones populares.
- Actividades de sensibilización: Campañas informativas, folletos, etc.
- Cualquier actividad o programa cuyo objetivo tenga un significado especial para la Asociación y quedando debidamente justificada su solicitud.
- Material inventariable, con el límite de 300 euros.

Quedan excluidos de la presente convocatoria los siguientes gastos:

- Comidas y meriendas, incluidos cualquier suministro alimenticio.
- Gastos de transporte y viajes turísticos, excepto los relacionados con visitas culturales dentro del municipio de Guadalajara.
- Estancias en balnearios.
- Gastos de teléfono, luz, agua, alquiler y cualquier otro suministro relacionado con la sede de la Asociación.
- Ayudas para gastos de equipamiento y mantenimiento.
- Intereses deudores de cuentas bancarias, recargos, cuotas, sanciones, etc.

**OPCIÓN B:** Programas y actividades de las fiestas de barrios de Guadalajara.

Podrán ser objeto de subvención:

- Actividades deportivas, no subvencionadas por otros organismos públicos.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Actividades de formación, cursos y talleres.
- Jornadas, seminarios y conferencias.
- Impresión de folletos que contengan el programa de las Fiestas del barrio.
- Gastos derivados de la instalación de escenarios durante las Fiestas del barrio.
- Gastos derivados de espectáculos y actuaciones musicales.
- Gastos de alimentación que se produzcan durante las Fiestas del barrio.
- Cualquier actividad contemplada dentro del Programa de las Fiestas del barrio.

Quedan excluidos de la presente convocatoria los siguientes gastos:

- Gastos de transporte y viajes turísticos, excepto los relacionados con visitas culturales dentro del municipio de Guadalajara.
- Estancias en balnearios.
- Intereses deudores de cuentas bancarias, recargos, cuotas, sanciones, etc.
- Cualquier actividad no contemplada dentro del periodo y/o programa de las Fiestas del barrio.

La solicitud en la presente convocatoria es excluyente a la participación en otras convocatorias de ayudas públicas aprobadas por otras Concejalías o Patronatos del Ayuntamiento de Guadalajara: Socio-Sanitarias, Mayores, Acción Social, Juventud, Vecinos, Cultura, Deportes y cualquier otra que pudiera convocarse.

#### **Cuarta.- Régimen de concurrencia competitiva.**

La concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

#### **Quinta.- Beneficiarios.**

Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria las asociaciones de vecinos legalmen-

te constituidas en el municipio de Guadalajara, sin ánimo de lucro, y que desarrollen su/s actividad/es y tengan su domicilio social en el municipio de Guadalajara.

Además, estas asociaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara.
- 2) Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- 3) Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- 4) No podrán recibir subvención con cargo a la presente convocatoria aquellas asociaciones que, habiendo recibido ayuda con anterioridad, no hayan procedido a su justificación, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria que corresponda.
- 5) No podrán obtener la condición de beneficiario las entidades que hayan solicitado la declaración de concurso voluntario, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallan sido declaradas en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- 6) Las asociaciones que soliciten la subvención para las fiestas de los barrios deberán tener en cuenta que, previamente al inicio de las fiestas, los representantes de cada asociación deberán ponerse en contacto con el concejal delegado en materia de electricidad, agua y limpieza, así como del concejal competente en materia de ocupación de la vía pública, para solicitar las correspondientes autorizaciones y, en su caso, el pago de las correspondientes tasas por la ocupación o uso de los bienes o servicios públicos.

Además, deberán ponerse en contacto con el concejal de seguridad ciudadana o jefe de Policía local para obtener las autorizaciones necesarias y determinar los espacios a acotar, tanto para las instalaciones de escenarios, kioscos, atracciones feriales o cualquier otra instalación, así como las calles y plazas a reservar de tráfico rodado de la vía pública.

#### **Sexta.- Procedimiento.**

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se regulará en la forma que establecen las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2015. Los órganos que intervienen en la tramitación del procedimiento son:

- a) Órgano Instructor: Será el Jefe de la Unidad Administrativa del Departamento de Familia, o del Departamento de Participación Ciudadana.

- b) Órgano Concedente: Las subvenciones se concederán por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Comisión de Valoración.
- c) Órgano Proponente: Será la Comisión de Valoración, que estará compuesta por:
- Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue.
  - Concejal/a de Familia y Participación Ciudadana y/o Concejal/a de Bienestar Social.
  - Técnico administración General, del Área de Participación Ciudadana o Bienestar Social
  - Trabajador/a municipal del Área de Participación Ciudadana.
  - Jefe de la Unidad de fiscalización del departamento de Intervención General.

#### **Séptima.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes de subvención se formalizarán según los modelos que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria y deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Guadalajara, debiendo presentarse las solicitudes, junto con los documentos o informes que, en su caso, debieran acompañarse conforme a lo establecido en las presentes bases, en el Registro General del Ayuntamiento o mediante cualquiera de los sistemas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **Octava.- Documentación a presentar con la solicitud.**

##### **1) DOCUMENTACIÓN GENERAL:**

A. Fotocopia de los Estatutos de la Asociación, si no se hubieran presentado en ejercicios anteriores o estos hubieran sufrido alguna modificación.

B. Documentos que acrediten la inscripción en los Registros oficiales que procedan (solo en el caso de ser la primera vez que solicita subvención).

C. Modelo 1107 debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad, mediante el que se otorga el consentimiento para la verificación de los datos administrativos recogidos en el apartado quinto 2) de la presente convocatoria o, en su defecto, documentación acreditativa de estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria. El certificado de estar al corriente con la Hacienda municipal se solicitará de oficio por el propio Ayuntamiento.

D. Ficha de terceros, debidamente cumplimentada (solo en el caso de ser la primera vez que solicita subvención).

##### **2) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA:**

OPCIÓN A: Programas y Actividades anuales de asociaciones y entidades de vecinos.

OPCIÓN B: Programas y Actividades de las Fiestas de barrios de Guadalajara.

- a. Solicitud del programa de actividades a desarrollar durante el ejercicio 2015 (Anexo I).
- b. Declaración jurada/certificación (Anexo II).
- c. Programa de actividades a desarrollar durante el 2015 (según modelo adjunto como Anexo II), en el que se determinen:
  - a. Título de la actividad.
  - b. Objetivos que se pretenden alcanzar.
  - c. Destinatarios.
  - d. Actividades programadas y plazo de realización.
  - e. Fechas y lugares de celebración.
  - f. Presupuesto económico de las actividades objeto de subvención, especificando los ingresos y gastos previstos, y concretando, en su caso, las aportaciones de otras entidades.

#### **Novena.- Criterios de valoración de las solicitudes.**

Los criterios de valoración que se aplicarán para determinar las subvenciones, serán los siguientes:

- Se valorará que sean actividades de interés para los colectivos objeto de la presente convocatoria, con proyección social para los mismos.
- Se valorará el número de participantes en el desarrollo de la actividad.
- Se valorará que la Asociación haya actualizado los datos concernientes a la Asociación (tales como modificaciones estatutarias, número de miembros, actividades realizadas en la ciudad de Guadalajara, etc.) en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Se valorarán actuaciones y actividades realizadas en la ciudad de Guadalajara en años anteriores para el fomento de la participación ciudadana de nuestro municipio.
- Interés y calidad del proyecto.

#### **Décima.- Plazo de resolución y notificación.**

El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones es de tres meses. La resolución pone fin a la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo.

La notificación de la resolución se hará por escrito dirigido al solicitante, al domicilio que figure en la solicitud y, en su defecto, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de no-



viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez recaída la concesión, el beneficiario podrá solicitar mediante escrito presentado en Registro, la modificación de su contenido, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero, y siempre que se solicite antes del plazo de finalización de la actividad. Podrá autorizarse el cambio de destino, siempre que el mismo suponga cambio de objeto dentro de los gastos subvencionables de la convocatoria y no de otro tipo.

#### **Undécima.- Forma de pago y justificación del gasto.**

Se autorizara el pago anticipado del 100% de la subvención concedida. Las actividades subvencionadas se deberán llevar a cabo como se indica a continuación, con independencia de que la entidad haya recibido o no la cuantía subvencionada, de acuerdo con la disposición de pagos de la Tesorería municipal.

Las actividades deberán llevarse a cabo en los siguientes periodos:

**OPCIÓN A:** Programas y Actividades anuales de asociaciones y entidades de vecinos: Durante el ejercicio 2015.

**OPCIÓN B:** Programas y Actividades de la Fiestas de barrios de Guadalajara: Durante el periodo contemplado en las fechas determinadas para la realización de las Fiestas de barrio de 2015.

Los beneficiarios, una vez realizadas por completo las actividades subvencionadas para la Opción A, deberán remitir de una sola vez al Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, los justificantes de los gastos realizados, antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente al de su concesión. Y para el caso de la opción B, la asociación deberá justificar la totalidad de la subvención recibida en el plazo de tres meses desde la finalización de la fiesta del barrio.

En caso de resultar la entidad beneficiaria con la concesión de ambas modalidades, deberá presentar los documentos relativos a la justificación de forma independiente.

Los justificantes habrán de ser facturas, nóminas o documentos admisibles en el tráfico mercantil, debiendo ser, dichos documentos, originales o fotocopias debidamente compulsadas que acrediten la totalidad del gasto del importe de la subvención.

Para la justificación, se deberán cumplimentar los modelos adjuntos como Anexos III y IV. La cuenta justificativa contendrá además:

- a. Modelo de justificación (Anexo III).
- b. Una memoria de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (haciendo mención expresa: Título, objetivos alcanzados, destinatarios, coste total, fechas y lugares de realización).
- c. Facturas originales o copias debidamente compulsadas, las cuales contendrán como

mínimo: Razón social, nombre y apellido/NIF/DNI, fecha de emisión, número de factura, importe, fecha de pago y concepto.

- d. Para el caso de que la asociación hubiera recibido alguna otra subvención, para la misma u otra actividad, deberá emitir certificado del Secretario de la asociación en el que se indique el importe y el organismo concedente.
- e. Anexo IV, debidamente cumplimentado.
- f. En su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

El Ayuntamiento de Guadalajara se reserva el derecho de seguimiento, inspección y control de las actividades subvencionadas, así como la petición de los documentos que considere necesarios.

#### **Duodécima.- Reintegro y régimen sancionador.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención, que será el interés legal del dinero vigente a la fecha, incrementado en un 25%, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificar o justificación deficiente.
- Obtener la subvención sin reunir las condiciones para ello, incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- Cuando el importe de la subvención o ayudas supere el coste de la actividad.

En caso de incumplimiento del apartado 6.º de la base 5.ª, el departamento correspondiente podrá compensar la deuda existente por la falta de pago de la tasa, con el importe de la subvención concedida.

#### **Decimotercera.- Compulsa de documentos.**

La compulsa de cualquier documento relacionado con la presente convocatoria, si se realiza por el Ayuntamiento de Guadalajara, se llevará a cabo a través de la Concejalía de Participación Ciudadana.

#### **Decimocuarta.- Normativa.**

En lo no previsto en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la norma primera.

#### **Decimoquinta.- Publicidad.**

El beneficiario deberá dar adecuada publicidad al carácter público de la financiación de la actividad. Las medidas de difusión podrán consistir en la inclusión de la imagen institucional del Ayuntamiento o subvención en materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en medios de comunicación u otras adecuadas a la actividad subvencionada.

Guadalajara a 30 de marzo de 2015.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.





AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
Concejalía de Participación Ciudadana

### Anexo I

#### Solicitud de subvención para asociaciones de vecinos sin ánimo de lucro. Ejercicio 2015

##### Datos de identificación de la Asociación o Entidad

Nombre de la Asociación		CIF	
Número de socios			
Domicilio social			
Localidad		CP	
Teléfonos		Fax	
Correo electrónico			

##### Datos del solicitante (representante legal de la Asociación/Entidad)

Nombre y apellidos			
Cargo		NIF	
Domicilio			
Localidad		CP	
Teléfonos			
Correo electrónico			

##### Programa o actividad para la que solicita la subvención. Marque con una X lo que proceda

<input type="checkbox"/>	<b>OPCIÓN A.</b> Programa y actividades anuales de las asociaciones y entidades de vecinos		
Denominación			
Presupuesto total		Importe que solicita	

<input type="checkbox"/>	<b>OPCIÓN B.</b> Programa y actividades de las Fiestas de Barrios de Guadalajara.		
Denominación			
Presupuesto total		Importe que solicita	

En Guadalajara a	de	de 2015
------------------	----	---------

##### Firma del solicitante:

Los datos personales de este formulario serán incluidos al fichero de gestión de la oficina de Participación Ciudadana. Ud. puede ejercer sobre dichos datos los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose mediante escrito al Sr. Alcalde-Presidente.

## Anexo II

### Declaración / certificación y Documentación a presentar

El representante legal de la asociación / entidad indicados en el Anexo I:

#### DECLARA / CERTIFICA

- Ser ciertos los datos anteriormente mencionados en el Anexo I y cumplir con los requisitos exigidos en la base quinta de la presente convocatoria.
- Que no mantiene reintegros pendientes con el Ayuntamiento por subvenciones de ejercicios anteriores.
- Quedar obligado a facilitar cuanta información nos sea requerida por el Ayuntamiento, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.
- Quedar obligados a incluir en las publicaciones de la actividad subvencionada – programas, carteles, folletos, libros, etc.- el escudo del Ayuntamiento.

En Guadalajara a        de        de 2015

**Firma del representante legal**

#### DOCUMENTACIÓN

**(Marque con una X)**

	Anexo I. Solicitud de subvención
	Anexo II. Declaración / Certificación
	Modelo 1107. Consentimiento para la verificación de datos administrativos en procedimiento de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro
	Fotocopia de los Estatutos. (Excepto si han sido presentados en años anteriores o no han sufrido modificación).
	Ficha de datos de terceros (Excepto si han sido presentados en años anteriores o no han sufrido modificación).
	Memoria del programa o actividades para las cuales solicita la subvención, indicando: <b>título, objetivos, destinatarios, fechas previstas y lugares de realización, y el coste total.</b>
	Otros



#### Anexo IV

### Declaración / Certificación y Documentación a presentar para justificar la subvención

El representante legal de la asociación / entidad indicados en el Anexo III:

#### DECLARA / CERTIFICA

- Que se ha procedido al gasto para la finalidad que fue concedida la subvención, en los términos recogidos en las bases de la convocatoria.

En Guadalajara a        de        de 201\_

**Firma del representante legal**

#### DOCUMENTACIÓN

**(Marque con una X)**

	Anexo III Justificación
	Memoria del programa o actividades para las cuales se concedió la subvención, indicando: <b>título, objetivos alcanzados, destinatarios, coste total, fechas y lugares de realización.</b>
	Facturas originales o copias debidamente compulsadas, las cuales contendrán: <b>razón social / nombre y apellido, NIF / DNI, fecha de emisión, número de factura, importe, fecha de pago y concepto.</b>
	En el caso de que la actividad subvencionada haya sido la publicación de algún folleto, cartel, etc, adjuntar un ejemplar del mismo con el escudo del Ayuntamiento.
	Carta de pago de reintegro en el caso de que se devuelva la subvención
	Otros

## **BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SOCIO-SANITARIAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, DURANTE EL EJERCICIO 2015**

### **CONVOCATORIA**

El Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara pretende promover la integración y participación en la vida comunitaria de colectivos sociales en el ámbito del municipio, atendiendo las necesidades generales y específicas de este colectivo y apoyando a las entidades y organizaciones que llevan a cabo programas y actividades en materia socio-sanitaria con objetivos sociales, sanitarios y socio-sanitarios.

Con este fin, se aprueban las siguientes Bases de la Convocatoria a asociaciones socio-sanitarias sin ánimo de lucro.

### **NORMAS**

#### **Primera.- Régimen jurídico.**

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria; en las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2015; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las restantes normas de derecho administrativo que, en su caso, sean aplicables, y, en su defecto, las normas de derecho privado.

#### **Segunda.- Crédito presupuestario.**

Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 3110-48001 correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara. La cuantía total máxima de las subvenciones asciende a la cantidad de 48.000 euros para las asociaciones socio-sanitarias. El importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

#### **Tercera.- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.**

Se consideran gastos subvencionables, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aquellos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las presentes bases reguladoras de esta subvención.

Es objeto de la convocatoria, regular la concesión de ayudas destinadas a asociaciones socio-sanitarias legalmente constituidas (quedando excluidas las

federaciones), que no persigan ánimo de lucro, para la realización de aquellas actividades que constituyen el contenido principal de los programas destinados a la consecución de logros y objetivos de naturaleza social, sanitaria y socio-sanitaria que desarrollen en 2015 y para los que soliciten subvención, priorizándose los siguientes:

- Programas de terapia de apoyo dirigidos a mejorar la calidad de vida de enfermos y/o discapacitados, y a los familiares de estos.
- Los costes de personal, tanto interno como externo.
- Los traslados dentro del término municipal de Guadalajara y aquellos que sean estrictamente necesarios fuera del mismo por razones debidamente justificadas.
- Los gastos de material, infraestructuras directamente relacionadas con las terapias.
- Actividades deportivas, no subvencionadas por otros organismos públicos
- Actividades de ocio y tiempo libre en el municipio de Guadalajara.
- Actividades, viajes culturales, visitas y/o asistencias a museos y teatros, que se lleven a cabo dentro del municipio de Guadalajara.
- Actividades de formación, cursos y talleres.
- Jornadas, seminarios y conferencias.
- Actividades de sensibilización: Campañas informativas, folletos, etc.
- Cualquier actividad o programa cuyo objetivo tenga un significado especial para la asociación y quedando debidamente justificada su solicitud.
- Material inventariable, con el límite de 300 euros.

Quedan excluidos de la presente convocatoria, los siguientes gastos:

- Comidas y meriendas de la entidad solicitante.
- Gastos de transporte y viajes turísticos, excepto los relacionados con visitas culturales dentro del municipio de Guadalajara.
- Asistencia a balnearios.
- Gastos de teléfono, luz, agua, alquiler y cualquier otro suministro relacionado con la sede de la asociación.
- Ayudas para gastos de equipamiento y mantenimiento de la entidad solicitante.
- Intereses deudores de cuentas bancarias, recargos, cuotas, sanciones, etc.

La solicitud en la presente convocatoria es excluyente a la participación en otras convocatorias de ayudas públicas aprobadas por otras Concejalías o Patronatos del Ayuntamiento de Guadalajara: Mujeres, Mayores, Acción Social, Juventud, Vecinos, Cultura, Deportes y cualquier otra que pudiera convocarse.



**Cuarta.- Régimen de concurrencia competitiva.**

La concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

**Quinta.- Beneficiarios.**

Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria las asociaciones socio-sanitarias legalmente constituidas en el municipio de Guadalajara, sin ánimo de lucro, y que desarrollen su/s actividad/es y tengan su domicilio social y/o delegación en el municipio de Guadalajara.

Además, estas asociaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara.
- b. Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- c. Encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- d. No podrán recibir subvención con cargo a la presente convocatoria aquellas asociaciones que, habiendo recibido ayuda con anterioridad, no hayan procedido a su justificación, o esta no haya sido aprobada y no se haya procedido a su reintegro de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria que corresponda.
- e. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

**Sexta.- Procedimiento.**

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se regulará en la forma que establecen las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para 2015.

- A) Órgano Instructor: Será el Jefe de la Unidad Administrativa de Familia.
- B) Órgano Proponente: Será el Tribunal de Selección, compuesto por:
  - Presidente: Alcalde o Concejal en quien delegue.
  - Secretario: Técnico administración General del Área de Participación Ciudadana/Bienestar Social o funcionario que le sustituya.
  - Vocal: Concejal/a de Familia y Participación Ciudadana y/o Concejal/a de Bienestar Social.
  - Vocal: Trabajador/a municipal del Área de Participación Ciudadana.
  - Vocal: Técnico de la Unidad de fiscalización del departamento de Intervención General.
  - Vocal: Trabajador/a Social de la Concejalía de Familia y Servicios Sociales.
- C) Órgano Concedente: Las subvenciones se concederán por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

**Séptima.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes de subvención se formalizarán según el modelo que figura en el Anexo I y II de la presente convocatoria y deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Guadalajara, debiendo presentarse las solicitudes, junto con los documentos o informes que, en su caso, deberán acompañar a las solicitudes, en el Registro General del Ayuntamiento o mediante cualquiera de los sistemas previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que la solicitud presentara defectos de forma, el órgano competente requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo de diez días, indicándole que, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución expresa.

**Octava.- Documentación a presentar con la solicitud.**

- A. Fotocopia de los Estatutos de la Asociación, si no se hubieran presentado en ejercicios anteriores o estos hubieran sufrido alguna modificación.
- B. Documentos que acrediten la inscripción en los Registros oficiales que procedan (solo en el caso de ser la primera vez que solicita subvención).
- C. Modelo 1107 debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad, mediante el que se otorga el consentimiento para la verificación de los datos administrativos recogidos en el apartado quinto 2) de la presente convocatoria, o, en su defecto, documentación acreditativa de estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria. El certificado de estar al corriente con la Hacienda municipal se solicitará de oficio por el propio Ayuntamiento.
- D. Ficha de terceros, debidamente cumplimentada (solo en el caso de ser la primera vez que solicita subvención).
- E. Programa de actividades a desarrollar durante el ejercicio 2015, en el que se determinen:
  - a. Título de la actividad.
  - b. Objetivos que se pretenden alcanzar.
  - c. Destinatarios.
  - d. Actividades programadas y plazo de realización.
  - e. Fechas y lugares de celebración.
  - f. Presupuesto económico de las actividades objeto de subvención, especificando los ingresos y gastos previstos, y concretando,

en su caso, las aportaciones de otras entidades.

#### **Novena.- Criterios de valoración de las solicitudes.**

Los criterios de valoración que se aplicarán para determinar las subvenciones serán los siguientes:

- Se valorará que sean actividades de interés para los colectivos objetos de la presente convocatoria, con proyección social para los mismos.
- Número de usuarios/as de la actividad o programas para los que se solicita subvención.
- Se valorará que la asociación haya actualizado los datos concernientes a la asociación (tales como modificaciones estatutarias, número de miembros, actividades realizadas en la ciudad de Guadalajara, etc.) en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Interés social y calidad del proyecto.
- Se valorarán actuaciones y actividades realizadas en la ciudad de Guadalajara en años anteriores para el fomento de la participación ciudadana de nuestro municipio.
- La realización de programas y actividades en materia con fines sociales, sanitarios y socio-sanitarios.
- El carácter innovador del proyecto.
- Los antecedentes y perspectivas de continuidad de dichos programas.
- Aportaciones de la entidad solicitante con cargo a sus fondos propios, así como los provenientes de otras instituciones.

#### **Décima.- Modalidad de subvención.**

La cantidad a subvencionar se fijará en función de la cantidad y calidad de las solicitudes presentadas y tendrá como límite lo consignado en la aplicación presupuestaria. La subvención se concederá por acuerdo de la Junta Gobierno Local a propuesta del Órgano colegiado establecido como Órgano proponente.

#### **Undécima.- Plazo de resolución y notificación.**

El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones es de tres meses. La resolución pone fin a la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo.

La notificación de la resolución se hará por escrito dirigido al solicitante, al domicilio que figure en la solicitud, y, en su defecto, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Duodécima.- Modificaciones en los programas y proyectos subvencionados.**

1. Con carácter excepcional, las entidades subvencionadas podrán solicitar la modificación del contenido y/o cuantía, siempre que esta última sea igual o inferior al importe concedido del proyecto subvencionado, así como de su forma y de los plazos de ejecución y justificación de los correspondientes gastos, cuando se produzca alguna eventualidad que altere o dificulte el desarrollo del programa o proyecto.

2. Las solicitudes de modificación deberán estar suficientemente motivadas y deberán formularse, con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que las justifiquen, y presentarse antes de que concluya el plazo de realización de la actividad. Podrá autorizarse el cambio de destino, siempre que el mismo suponga cambio de objeto subvencionable dentro de los gastos subvencionables de la convocatoria y no de otro tipo.

3. Las resoluciones estimatorias o desestimatorias de las solicitudes de modificación se dictarán por el Concejal Delegado de Familia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de presentación de aquellas en el registro correspondiente. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada su solicitud.

#### **Decimotercera.- Forma de pago y justificación del gasto.**

Se autorizará el pago anticipado del 100% de la subvención concedida. Las actividades subvencionadas se deberán llevar a cabo obligatoriamente en el ejercicio 2015, con independencia de que la entidad haya recibido o no la cuantía subvencionada, de acuerdo con la disposición de pagos de la Tesorería municipal.

Los beneficiarios, una vez realizadas por completo las actividades subvencionadas, deberán remitir, de una sola vez al Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, los justificantes de los gastos realizados en el ejercicio 2015, antes del 31 de marzo de 2016.

Dichos justificantes serán documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, acreditativos del gasto, y deberán cubrir en su totalidad el importe de la subvención.

Para el caso de que la justificación incluya como gastos los costes de personal de la propia entidad (siempre que así lo haya aprobado previamente el órgano de concesión), estos no podrán superar el 80% de la cantidad total subvencionada. Para su cómputo, se tomará como referencia el importe bruto del total de devengos, en caso de nóminas, o la base más el IVA, en el caso de facturas de profesionales.

Los justificantes habrán de ser facturas, nóminas o documentos admisibles en el tráfico mercantil, debiendo ser dichos documentos, originales o fotocopias debidamente compulsadas, que acrediten la totalidad del gasto del importe de la subvención.

Para la justificación se deberán cumplimentar los modelos adjuntos como Anexos III y IV. La cuenta justificativa contendrá además:

- a. Modelo de justificación (Anexo III).
- b. Una memoria de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (haciendo mención expresa: Título, objetivos alcanzados, destinatarios, coste total, fechas y lugares de realización).
- c. Facturas originales o copias debidamente compulsadas, las cuales contendrán como mínimo: Razón social, nombre y apellido/NIF/DNI, fecha de emisión, número de factura, importe, fecha de pago y concepto.
- d. Para el caso de que la asociación hubiera recibido alguna otra subvención, para la misma u otra actividad, deberá emitir certificado del Secretario de la asociación en se indique el importe y el organismo concedente.
- e. Anexo IV, debidamente cumplimentado.
- f. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

El Ayuntamiento de Guadalajara se reserva el derecho de seguimiento, inspección y control de las actividades subvencionadas, así como la petición de los documentos que considere necesarios.

#### **Decimocuarta.- Reintegro y régimen sancionador.**

Será de aplicación, el procedimiento de reintegro y el control financiero previstos en la normativa básica estatal contenida en los Títulos II y III, respectivamente, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Procederá, en todo caso, el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, que será el interés legal del dinero vigente a la fecha incrementado en un 25%, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificar.
- Obtener la subvención sin reunir las condiciones para ello, incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- Cuando el importe de la subvención o ayudas supere el coste de la actividad.

#### **Decimoquinta.- Compulsa de documentos.**

La compulsa de cualquier documento relacionado con la presente convocatoria, si se realiza por el Ayuntamiento de Guadalajara, se llevará a cabo a través de la Concejalía de Participación Ciudadana.

#### **Decimosexta.- Normativa.**

En lo no previsto en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la norma primera.

#### **Decimoséptima.- Publicidad.**

El beneficiario deberá dar adecuada publicidad al carácter público de la financiación de la actividad. Las medidas de difusión podrán consistir en la inclusión de la imagen Institucional del Ayuntamiento o subvención en materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en medios de comunicación u otras adecuadas a la actividad subvencionada.

En Guadalajara a 30 de marzo de 2015.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
Concejalía de Participación Ciudadana

### Anexo I

#### Solicitud de subvención para asociaciones Socio-Sanitarias sin ánimo de lucro. Ejercicio 2015

##### Datos de identificación de la Asociación o Entidad

Nombre de la Asociación		CIF	
Número de socios			
Domicilio social			
Localidad		CP	
Teléfonos		Fax	
Correo electrónico			

##### Datos del solicitante (representante legal de la Asociación/Entidad)

Nombre y apellidos			
Cargo		NIF	
Domicilio			
Localidad		CP	
Teléfonos			
Correo electrónico			

##### Proyecto o actividad para la que solicita la subvención

Denominación	
Presupuesto total	
Importe que solicita	

En Guadalajara a	de	de 2015
------------------	----	---------

##### Firma del solicitante:

Los datos personales de este formulario serán incluidos al fichero de gestión de la oficina de Participación Ciudadana. Ud. puede ejercer sobre dichos datos los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose mediante escrito al Sr. Alcalde-Presidente.

## Anexo II

### Declaración / certificación y Documentación a presentar

El representante legal de la asociación / entidad indicados en el Anexo I:

#### DECLARA / CERTIFICA

- Ser ciertos los datos anteriormente mencionados en el Anexo I y cumplir con los requisitos exigidos en la base quinta de la presente convocatoria.
- Que no mantiene reintegros pendientes con el Ayuntamiento por subvenciones de ejercicios anteriores.
- Quedar obligado a facilitar cuanta información nos sea requerida por el Ayuntamiento, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.
- Quedar obligados a incluir en las publicaciones de la actividad subvencionada – programas, carteles, folletos, libros, etc.- el escudo del Ayuntamiento.

En Guadalajara a        de        de 2015

**Firma del representante legal:**

#### DOCUMENTACIÓN

(Marque con una X)

<input type="checkbox"/>	Anexo I. Solicitud de subvención
<input type="checkbox"/>	Anexo II. Declaración / Certificación
<input type="checkbox"/>	Modelo 1107. Consentimiento para la verificación de datos administrativos en procedimiento de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de los Estatutos. (Excepto si han sido presentados en años anteriores o no han sufrido modificación).
<input type="checkbox"/>	Ficha de datos de terceros (Excepto si han sido presentados en años anteriores o no han sufrido modificación).
<input type="checkbox"/>	Memoria del proyecto o actividades para las cuales solicita la subvención, indicando: <b>título, objetivos, destinatarios, fechas previstas y lugares de realización, y el coste total.</b>
<input type="checkbox"/>	Otros





AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
Concejalía de Participación Ciudadana

### Anexo III

#### Justificación de la subvención concedida a asociaciones Socio-Sanitarias sin ánimo de lucro

##### Datos de identificación de la Asociación o Entidad

Nombre de la asociación		CIF	
Domicilio social			
Localidad		CP	
Teléfonos		Fax	
Correo electrónico			

##### Datos del solicitante (representante legal de la Asociación/Entidad)

Nombre y apellidos			
Cargo		NIF	
Domicilio			
Localidad		CP	
Teléfonos			
Correo electrónico			

##### Proyecto o actividad para la que presenta la justificación.

Denominación de la actividad			
Coste total de la actividad			
Otras vías de financiación	Organismo:		Importe:

En Guadalajara a        de        de 201\_

**Firma del solicitante:**

Los datos personales de este formulario serán incluidos al fichero de gestión de la oficina de Participación Ciudadana. Ud. puede ejercer sobre dichos datos los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose mediante escrito al Sr. Alcalde-Presidente.

#### Anexo IV

#### Declaración / Certificación y Documentación a presentar para justificar la subvención

El representante legal de la asociación / entidad indicados en el Anexo III:

#### DECLARA / CERTIFICA

- Que se ha procedido al gasto para la finalidad que fue concedida la subvención, en los términos recogidos en las bases de la convocatoria. .

En Guadalajara a        de        de 201\_

**Firma del representante legal**

#### DOCUMENTACIÓN

(Marque con una X)

<input type="checkbox"/>	Anexo III. Justificación
<input type="checkbox"/>	Anexo IV. Declaración/Certificación
<input type="checkbox"/>	Memoria del proyecto o actividades para las cuales se concedió la subvención, indicando: <b>título, objetivos, destinatarios, coste total, fechas previstas y lugares de realización.</b>
<input type="checkbox"/>	Facturas originales o copias debidamente compulsadas, las cuales contendrán: <b>razón social / nombre y apellido, NIF / DNI, fecha de emisión, número de factura, importe, fecha de pago y concepto.</b>
<input type="checkbox"/>	En el caso de que la actividad subvencionada haya sido la publicación de algún folleto, cartel, etc, adjuntar un ejemplar del mismo con el escudo del Ayuntamiento.
<input type="checkbox"/>	Carta de pago de reintegro en el caso de que se devuelva la subvención
<input type="checkbox"/>	Otros

## **BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MAYORES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DURANTE EL EJERCICIO 2015**

### **CONVOCATORIA**

El Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara pretende promover la integración y participación en la vida comunitaria de colectivos sociales en el ámbito del municipio, atendiendo las necesidades generales y específicas de este colectivo y apoyando a las entidades y organizaciones que llevan a cabo programas y actividades en materia de acción social, que promuevan un envejecimiento activo y saludable y realicen proyectos de prevención de dependencia y apoyo a la autonomía personal. Con este fin, se aprueban las siguientes Bases de la Convocatoria a asociaciones de mayores y de tercera edad sin ánimo de lucro.

### **NORMAS**

#### **Primera.- Régimen jurídico.**

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria; en las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2015; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y, en su defecto, las normas de derecho privado.

#### **Segunda.- Crédito presupuestario.**

Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2316-48000 correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara. La cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de 6.375,00 euros para las asociaciones de mayores. El importe de las subvenciones, en ningún, caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

#### **Tercera.- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.**

Se consideran gastos subvencionables, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las presentes bases reguladoras de esta subvención.

La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto apoyar y fomentar el asociacionismo y la

participación de los mayores de Guadalajara en la vida social y comunitaria, a través de proyectos y/o actividades de naturaleza social que se desarrollen en 2015, destinados a fomentar un envejecimiento activo y saludable.

En concreto, será objeto de subvención:

- Actividades de formación y nuevas tecnologías.
- Actividades de prevención de la dependencia y la exclusión social en el colectivo de tercera edad.
- Programas de autonomía personal y mejora de calidad de vida.
- Actividades deportivas, no subvencionadas por otros organismos públicos
- Actividades de ocio y tiempo libre en el municipio de Guadalajara.
- Actividades, viajes culturales, visitas y/o asistencias a museos y teatros, que se lleven a cabo dentro del municipio de Guadalajara.
- Actividades de formación, cursos y talleres.
- Jornadas, seminarios y conferencias.
- Actividades de sensibilización: Campañas informativas, folletos, etc.
- Cualquier actividad o programa cuyo objetivo tenga un significado especial para la Asociación y quedando debidamente justificada su solicitud.
- Material inventariable, con el límite de 300 euros.

Quedan excluidos de la presente convocatoria, los siguientes gastos:

- Comidas y meriendas de la entidad solicitante.
- Asistencia a balnearios.
- Gastos de transporte y viajes turísticos, excepto los relacionados con visitas culturales dentro del municipio de Guadalajara.
- Gastos de teléfono, luz, agua, alquiler y cualquier otro suministro relacionado con la sede de la asociación.
- Ayudas para gastos de equipamiento y mantenimiento de la entidad solicitante.
- Intereses deudores de cuentas bancarias, recargos, cuotas, sanciones, etc.

La solicitud en la presente convocatoria es excluyente a la participación en otras convocatorias de ayudas públicas aprobadas por otras Concejalías o Patronatos del Ayuntamiento de Guadalajara: Mujeres, Sanitarias, Acción Social, Juventud, Vecinos, Cultura, Deportes y cualquier otra que pudiera convocarse.

#### **Cuarta.- Régimen de concurrencia competitiva.**

La concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

### Quinta.- Beneficiarios.

Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria las asociaciones de mayores y de tercera edad legalmente constituidas en el municipio de Guadalajara, sin ánimo de lucro, y que desarrollen su/s actividad/es y tengan su domicilio social en el municipio de Guadalajara. Quedan excluidas las federaciones de mayores de la presente convocatoria.

Además, estas asociaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara.
- b. Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- c. Encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- d. No podrán recibir subvención con cargo a la presente convocatoria aquellas asociaciones que, habiendo recibido ayuda con anterioridad, no hayan procedido a su justificación o esta no haya sido aprobada y no se haya procedido a su reintegro, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria que corresponda.
- e. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

### Sexta.- Procedimiento.

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se regulará en la forma que establecen las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para 2015.

- Órgano Instructor: Será el Jefe de la Unidad Administrativa de Familia.
- Órgano Proponente: Será el Tribunal de Selección, compuesto por:
  - Presidente: Alcalde o Concejales en quien delegue.
  - Secretario: Técnico Administración General del Área de Participación Ciudadana/Bienestar Social o funcionario que le sustituya.
  - Vocal: Concejales/a de Familia y Participación Ciudadana y/o Concejales/a de Bienestar Social.
  - Vocal: Trabajador/a municipal del Área de Participación Ciudadana.
  - Vocal: Técnico de la Unidad de fiscalización del departamento de Intervención General.
  - Vocal: Coordinador de Familia y Servicios Sociales.
- Órgano Concedente: Las subvenciones se concederán por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

### Séptima.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de subvención se formalizarán según el modelo que figura en el Anexo I de la presente

convocatoria y deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Guadalajara, debiendo presentarse las solicitudes, junto con los documentos o informes que en su caso deberán acompañar a las solicitudes, en el Registro General del Ayuntamiento o mediante cualquiera de los sistemas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que la solicitud presentara defectos de forma, el órgano competente requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo de diez días, indicándole que, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución expresa.

### Octava.- Documentación a presentar con la solicitud.

- A. Fotocopia de los Estatutos de la Asociación, si no se hubieran presentado en ejercicios anteriores o estos hubieran sufrido alguna modificación.
- B. Documentos que acrediten la inscripción en los Registros oficiales que procedan (solo en el caso de ser la primera vez que solicita subvención).
- C. Modelo 1107 debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad, mediante el que se otorga el consentimiento para la verificación de los datos administrativos recogidos en el apartado quinto 2) de la presente convocatoria, o, en su defecto, documentación acreditativa de estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria. El certificado de estar al corriente con la Hacienda municipal se solicitará de oficio por el propio Ayuntamiento.
- D. Ficha de terceros, debidamente cumplimentada (solo en el caso de ser la primera vez que solicita subvención).
- E. Programa de actividades a desarrollar durante el ejercicio 2015 (según modelo adjunto como Anexo II), en el que se determinen:
  - a. Título de la actividad.
  - b. Objetivos que se pretenden alcanzar.
  - c. Destinatarios.
  - d. Actividades programadas y plazo de realización.
  - e. Fechas y lugares de celebración.
  - f. Presupuesto económico de las actividades objeto de subvención, especificando los ingresos y gastos previstos, y concretando, en su caso, las aportaciones de otras entidades.

### **Novena.- Criterios de valoración de las solicitudes.**

Para la concesión de subvenciones se priorizaran los siguientes criterios:

- Que la subvención se solicite para la realización de programa o actividades de formación y nuevas tecnologías.
- Se valorará que sean actividades de interés para los colectivos objeto de la presente convocatoria, con proyección social para mismos.
- Número de usuarios/as de la actividad o programas para los que se solicita subvención.
- Se valorará que la asociación haya actualizado los datos concernientes a la asociación (tales como modificaciones estatutarias, número de miembros, actividades realizadas en la ciudad de Guadalajara, etc.) en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Interés social y calidad del proyecto.
- Se valorarán actuaciones y actividades realizadas en la ciudad de Guadalajara en años anteriores para el fomento de la participación ciudadana de nuestro municipio.
- Las actividades o proyectos que estén relacionados directamente con el fomento del envejecimiento saludable, la información comunitaria, la sensibilización, la autonomía personal y la prevención de la dependencia.
- El carácter innovador del proyecto.
- Los antecedentes y perspectivas de continuidad de dichos programas.
- Aportaciones de la entidad solicitante con cargo a sus fondos propios, así como los provenientes de otras instituciones.

### **Décima.- Modalidad de subvención.**

La cantidad a subvencionar se fijará en función de la cantidad y calidad de las solicitudes presentadas y tendrá como límite el crédito consignado en la aplicación presupuestaria. La subvención se concederá por acuerdo de la Junta Gobierno Local, a propuesta del Órgano Colegiado establecido como Órgano Proponente.

### **Undécima.- Plazo de resolución y notificación.**

El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones es de tres meses. La resolución pone fin a la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. La notificación de la resolución se hará por escrito dirigido al solicitante, al domicilio que figure en la solicitud, y, en su defecto, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **Duodécima.- Modificaciones en los programas y proyectos subvencionados.**

1. Con carácter excepcional, las entidades subvencionadas podrán solicitar la modificación del contenido y/o cuantía, siempre que esta última sea igual o inferior al importe concedido del proyecto subvencionado, así como de su forma y de los plazos de ejecución y justificación de los correspondientes gastos, cuando se produzca alguna eventualidad que altere o dificulte el desarrollo del programa o proyecto.

2. Las solicitudes de modificación deberán estar suficientemente motivadas y deberán formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que las justifiquen, y presentarse antes de que concluya el plazo de realización de la actividad. Podrá autorizarse el cambio de destino, siempre que el mismo suponga cambio de objeto subvencionable, dentro de los gastos subvencionables de la convocatoria y no de otro tipo.

3. Las resoluciones estimatorias o desestimatorias de las solicitudes de modificación se dictarán por el Concejal Delegado de Familia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de presentación de aquellas en el registro correspondiente. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada su solicitud.

### **Decimotercera.- Forma de pago y justificación del gasto.**

Se autorizará el pago anticipado del 100% de la subvención concedida. Las actividades subvencionadas se deberán llevar a cabo obligatoriamente en el ejercicio 2015, con independencia de que la entidad haya recibido o no la cuantía subvencionada, de acuerdo con la disposición de pagos de la Tesorería municipal.

Los beneficiarios, una vez realizadas por completo las actividades subvencionadas, deberán remitir de una sola vez al Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara los justificantes de los gastos realizados en el ejercicio 2015, antes del 31 de marzo de 2016.

Dichos justificantes serán documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas acreditativos del gasto y deberán cubrir en su totalidad el importe de la subvención.

Para el caso de que la justificación incluya como gastos los costes de personal de la propia entidad (siempre que así lo haya aprobado previamente el órgano de concesión), estos no podrán superar el 80% de la cantidad total subvencionada. Para su cómputo, se tomará como referencia el importe bruto del total de devengos, en caso de nóminas, o la base más el IVA, en el caso de facturas de profesionales.

Los justificantes habrán de ser nóminas o facturas, con los requisitos legalmente exigibles en materia laboral y de facturación.

Para la justificación, se deberán cumplimentar los modelos adjuntos como Anexos III y IV. La cuenta justificativa contendrá, además:



- a. Modelo de justificación (Anexo III).
- b. Una memoria de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (haciendo mención expresa: Título, objetivos alcanzados, destinatarios, coste total, fechas y lugares de realización).
- c. Facturas originales o copias debidamente compulsadas, las cuales contendrán como mínimo: Razón social, nombre y apellido/NIF/DNI, fecha de emisión, número de factura, importe, fecha de pago y concepto.
- d. Para el caso de que la asociación hubiera recibido alguna otra subvención, para la misma u otra actividad, deberá emitir certificado del Secretario de la asociación en se indique el importe y el organismo concedente.
- e. Anexo IV, debidamente cumplimentado.
- f. En su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El Ayuntamiento de Guadalajara se reserva el derecho de seguimiento, inspección y control de las actividades subvencionadas, así como la petición de los documentos que considere necesarios.

**Decimocuarta.- Reintegro y régimen sancionador.**

Será de aplicación el procedimiento de reintegro y el control financiero previstos en la normativa básica estatal contenida en los Títulos II y III, respectivamente, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Procederá, en todo caso, el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de de-

mora desde el momento del pago de la subvención, que será el interés legal del dinero vigente a la fecha, incrementado en un 25% en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificar.
- Obtener la subvención sin reunir las condiciones para ello, incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- Cuando el importe de la subvención o ayudas supere el coste de la actividad.

**Decimoquinta.- Compulsa de documentos.**

La compulsa de cualquier documento relacionado con la presente convocatoria, si se realiza por el Ayuntamiento de Guadalajara, se llevará a cabo a través de la Concejalía de Participación Ciudadana.

**Decimosexta.- Normativa.**

En lo no previsto en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la norma primera.

**Decimoséptima.- Publicidad.**

El Beneficiario deberá dar adecuada publicidad al carácter público de la financiación de la actividad. Las medidas de difusión podrán consistir en la inclusión de la imagen institucional del Ayuntamiento o subvención en materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en medios de comunicación u otras adecuadas a la actividad subvencionada.

Guadalajara, a 30 de marzo de 2015.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
Concejalía de Participación Ciudadana

### Anexo I

#### Solicitud de subvención para asociaciones de Mayores sin ánimo de lucro. Ejercicio 2015

##### Datos de identificación de la Asociación o Entidad

Nombre de la Asociación		CIF	
Número de socios			
Domicilio social			
Localidad		CP	
Teléfonos		Fax	
Correo electrónico			

##### Datos del solicitante (representante legal de la Asociación/Entidad)

Nombre y apellidos			
Cargo		NIF	
Domicilio			
Localidad		CP	
Teléfonos			
Correo electrónico			

##### Programa o actividad para la que solicita la subvención

Denominación	
Presupuesto total	
Importe que solicita	

En Guadalajara a	de	de 2015
------------------	----	---------

##### Firma del solicitante:

Los datos personales de este formulario serán incluidos al fichero de gestión de la oficina de Participación Ciudadana. Ud. puede ejercer sobre dichos datos los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose mediante escrito al Sr. Alcalde-Presidente.

## Anexo II

### Declaración / certificación y Documentación a presentar

El representante legal de la asociación / entidad indicados en el Anexo I:

#### DECLARA / CERTIFICA

- Ser ciertos los datos anteriormente mencionados en el Anexo I y cumplir con los requisitos exigidos en la base quinta de la presente convocatoria.
- Que no mantiene reintegros pendientes con el Ayuntamiento por subvenciones de ejercicios anteriores.
- Quedar obligado a facilitar cuanta información nos sea requerida por el Ayuntamiento, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.
- Quedar obligados a incluir en las publicaciones de la actividad subvencionada - programas, carteles, folletos, libros, etc. - el escudo del Ayuntamiento.

En Guadalajara a        de        de 2015

**Firma del representante legal**

#### DOCUMENTACIÓN

(Marque con una X)

<input type="checkbox"/>	Anexo I. Solicitud de subvención
<input type="checkbox"/>	Anexo II. Declaración / Certificación
<input type="checkbox"/>	Modelo 1107. Consentimiento para la verificación de datos administrativos en procedimiento de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de los Estatutos. (Excepto si han sido presentados en años anteriores o no han sufrido modificación).
<input type="checkbox"/>	Ficha de datos de terceros (Excepto si han sido presentados en años anteriores o no han sufrido modificación).
<input type="checkbox"/>	Memoria del programa o actividades para las cuales solicita la subvención, indicando: <b>título, objetivos, destinatarios, fechas previstas y lugares de realización, y el coste total.</b>
<input type="checkbox"/>	Otros



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
Concejalía de Participación Ciudadana

### Anexo III

#### Justificación de la subvención concedida a asociaciones de Mayores sin ánimo de lucro

##### Datos de identificación de la Asociación o Entidad

Nombre de la asociación		CIF	
Domicilio social			
Localidad		CP	
Teléfonos		Fax	
Correo electrónico			

##### Datos del solicitante (representante legal de la Asociación/Entidad)

Nombre y apellidos			
Cargo		NIF	
Domicilio			
Localidad		CP	
Teléfonos			
Correo electrónico			

##### Programa o actividad para la que presenta la justificación.

Denominación de la actividad			
Coste total de la actividad			
Otras vías de financiación	Organismo:	Importe:	

En Guadalajara a        de        de 201\_

**Firma del solicitante:**

Los datos personales de este formulario serán incluidos al fichero de gestión de la oficina de Participación Ciudadana. Ud. puede ejercer sobre dichos datos los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose mediante escrito al Sr. Alcalde-Presidente.

## Anexo IV

<b>Declaración / Certificación y Documentación a presentar para justificar la subvención</b>
--

El representante legal de la asociación / entidad indicados en el Anexo III:

**DECLARA / CERTIFICA**

- 7) Que se ha procedido al gasto para la finalidad que fue concedida la subvención, en los términos recogidos en las bases de la convocatoria. .

En Guadalajara a        de                    de 201\_

**Firma del representante legal**

**DOCUMENTACIÓN**

**(Marque con una X)**

	Anexo III Justificación
	Memoria del programa o actividades para las cuales se concedió la subvención, indicando: <b>título, objetivos alcanzados, destinatarios, coste total, fechas y lugares de realización.</b>
	Facturas originales o copias debidamente compulsadas, las cuales contendrán: <b>razón social / nombre y apellido, NIF / DNI, fecha de emisión, número de factura, importe, fecha de pago y concepto.</b>
	En el caso de que la actividad subvencionada haya sido la publicación de algún folleto, cartel, etc, adjuntar un ejemplar del mismo con el escudo del Ayuntamiento.
	Carta de pago de reintegro en el caso de que se devuelva la subvención
	Otros



**BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN  
DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE  
MUJERES SIN ÁNIMO DE LUCRO. EJERCICIO  
2015**

**CONVOCATORIA**

El Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, desde la Concejalía de Participación Ciudadana, pretende promover la integración y la participación en la vida comunitaria de colectivos sociales en el ámbito del municipio, promoviendo acciones a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, atendiendo las necesidades generales y específicas de este colectivo y apoyando a las entidades y organizaciones que llevan a cabo programas y actividades en materia de promoción de la igualdad de oportunidades. Con este fin, se aprueban las siguientes Bases de Convocatoria a asociaciones de mujeres sin ánimo de lucro.

**NORMAS**

**Primera.- Régimen jurídico.**

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria; en las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2015; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**Segunda.- Crédito presupuestario.**

Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2314-48000 correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara. La cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de 8.000,00 euros para las asociaciones de mujeres. El importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

**Tercera.- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.**

Se consideran gastos subvencionables, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aquellos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las presentes bases reguladoras de esta subvención.

La presente convocatoria de subvención tiene por objeto apoyar y fomentar el asociacionismo y la participación de las mujeres de Guadalajara en la vida social y comunitaria, a través de proyectos y/o actividades durante el año 2015 que promuevan la integración y participación, que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y prevengan la exclusión social de dicho colectivo.

En concreto, será objeto de subvención:

- Actividades de formación y nuevas tecnologías.
- Actividades y/o programas que contribuyan a facilitar la inserción socio-laboral de la mujer y su formación para el empleo.
- Actividades deportivas, no subvencionadas por otros organismos públicos.
- Actividades de ocio y tiempo libre en el municipio de Guadalajara.
- Actividades, viajes culturales, visitas y/o asistencias a museos y teatros, que se lleven a cabo dentro del municipio de Guadalajara.
- Actividades de formación, cursos y talleres.
- Jornadas, seminarios y conferencias.
- Actividades de sensibilización: Campañas informativas, folletos, etc.
- Cualquier actividad o programa cuyo objetivo tenga un significado especial para la asociación y quedando debidamente justificada su solicitud.
- Material inventariable, con el límite de 300 euros.

Quedan excluidos de la presente convocatoria, los siguientes gastos:

- Comidas y meriendas de la entidad solicitante.
- Asistencia a balnearios.
- Gastos de transporte y viajes turísticos, excepto los relacionados con visitas culturales dentro del municipio de Guadalajara.
- Gastos de teléfono, luz, agua, alquiler y cualquier otro suministro relacionado con la sede de la asociación.
- Ayudas para gastos de equipamiento y mantenimiento de la entidad solicitante.
- Intereses deudores de cuentas bancarias, recargos, cuotas, sanciones, etc.

La solicitud en la presente convocatoria es excluyente a la participación en otras convocatorias de ayudas públicas aprobadas por otras Concejalías o Patronatos del Ayuntamiento de Guadalajara: Sanitarias, Mayores, Acción Social, Juventud, Vecinos, Cultura, Deportes y cualquier otra que pudiera convocarse.

**Cuarta.- Régimen de concurrencia competitiva.**

La concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

### Quinta.- Beneficiarios.

Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria las personas físicas o jurídicas (entendiendo como tal, exclusivamente las Asociaciones de mujeres) sin ánimo de lucro, con sede en el municipio de Guadalajara, que realicen acciones en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y se ejecuten dentro del término municipal de la ciudad de Guadalajara, inscritas formalmente en los Registros oficiales correspondientes y que cumplan, además, los siguientes requisitos:

- a. Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara.
- b. Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- c. Encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- d. No podrán recibir subvención con cargo a la presente convocatoria aquellas asociaciones que, habiendo recibido ayuda con anterioridad, no hayan procedido a su justificación, o esta no haya sido aprobada y no se haya procedido a su reintegro, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria que corresponda.
- e. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

### Sexta.- Procedimiento.

El procedimiento ordinario de concesión y subvenciones se regulará en la forma que establecen las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2015.

- Órgano Instructor: Será el Jefe de la Unidad Administrativa de Familia.
- Órgano Proponente: Será el Tribunal de Selección, compuesto por:
  - Presidente: Alcalde o Concejal en quien delegue.
  - Secretario: Técnico Administración General del Área de Participación Ciudadana/Bienestar Social o Funcionario que le sustituya.
  - Vocal: Concejal/a de Familia y Participación Ciudadana y/o Concejal/a de Bienestar Social.
  - Vocal: Trabajador/a municipal del Área de Participación Ciudadana.
  - Vocal: Técnico de la unidad de fiscalización del departamento de Intervención General.
  - Vocal: Trabajador/a Social de la Concejalía de Familia y Servicios Sociales.
- Órgano Concedente: Las subvenciones se concederán por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

### Séptima.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de subvención se formalizarán según el modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria y deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Guadalajara, debiendo presentarse las solicitudes, junto con los documentos o informes que, en su caso, deberán acompañar a las solicitudes, en el Registro General del Ayuntamiento o mediante cualquiera de los sistemas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que la solicitud presentara defectos de forma, el órgano competente requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo de diez días, indicándole que, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución expresa.

### Octava.- Documentación a presentar con la solicitud.

- A. Fotocopia de los Estatutos de la asociación, si no se hubieran presentado en ejercicios anteriores o estos hubieran sufrido alguna modificación.
- B. Documentos que acrediten la inscripción en los Registros oficiales que procedan (solo en el caso de ser la primera vez que solicita subvención).
- C. Modelo 1107 debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad, mediante el que se otorga el consentimiento para la verificación de los datos administrativos recogidos en el apartado quinto 2) de la presente convocatoria, o, en su defecto, documentación acreditativa de estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria. El certificado de estar al corriente con la Hacienda municipal se solicitará de oficio por el propio Ayuntamiento.
- D. Ficha de terceros debidamente cumplimentada (solo en el caso de ser la primera vez que solicita subvención).
- E. Programa de actividades a desarrollar durante el ejercicio 2015 (según modelo adjunto como Anexo II), en el que se determinen:
  - a. Título de la actividad.
  - b. Objetivos que se pretenden alcanzar.
  - c. Destinatarios.
  - d. Actividades programadas y plazo de realización.
  - e. Fechas y lugares de celebración.
  - f. Presupuesto económico de las actividades objeto de subvención, especificando los ingresos y gastos previstos, y concretando,

en su caso, las aportaciones de otras entidades.

#### **Novena.- Criterios de valoración de las solicitudes.**

Para la concesión de subvenciones, se priorizarán los siguientes criterios:

- Que la subvención se solicite para la realización de programa o actividades de formación y nuevas tecnologías.
- La adecuación de los proyectos a las áreas y objetivos del Plan Municipal de Igualdad.
- Número de usuarios/as de la actividad o programas para los que se solicita subvención.
- Se valorará que la asociación haya actualizado los datos concernientes a la asociación (tales como modificaciones estatutarias, número de miembros, actividades realizadas en la ciudad de Guadalajara, etc.) en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Interés social y calidad del proyecto.
- Se valorarán actuaciones y actividades realizadas en la ciudad de Guadalajara en años anteriores, para el fomento de la participación ciudadana de nuestro municipio.
- La proyección externa de los programas y su capacidad para generar nuevas propuestas de asociacionismo en materia de igualdad de oportunidades.
- El carácter innovador del proyecto.
- Los antecedentes y perspectivas de continuidad de dichos programas.
- Aportaciones de la entidad solicitante con cargo a sus fondos propios, así como los provenientes de otras instituciones.

#### **Décima.- Modalidad de subvención.**

La cantidad a subvencionar se fijará en función de la cantidad y calidad de las solicitudes presentadas y tendrá como límite el crédito consignado en la aplicación presupuestaria. La subvención se concederá por acuerdo de la Junta Gobierno Local, a propuesta del Órgano Colegiado establecido como Órgano Proponente.

#### **Undécima.- Plazo de resolución y notificación.**

El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones es de tres meses. La resolución pone fin a la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. La notificación de la resolución se hará por escrito dirigido al solicitante, al domicilio que figure en la solicitud, y, en su defecto, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Duodécima.- Modificaciones en los programas y proyectos subvencionados.**

1. Con carácter excepcional, las entidades subvencionadas podrán solicitar al Órgano Concedente la modificación del contenido y/o cuantía, siempre que esta última sea igual o inferior al importe concedido del proyecto subvencionado, así como de su forma y de los plazos de ejecución y justificación de los correspondientes gastos, cuando se produzca alguna eventualidad que altere o dificulte el desarrollo del programa o proyecto.

2. Las solicitudes de modificación deberán estar suficientemente motivadas y deberán formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que las justifiquen, y presentarse antes de que concluya el plazo de realización de la actividad. Podrá autorizarse el cambio de destino siempre que el mismo suponga cambio de objeto, dentro de los gastos subvencionables de la convocatoria y no de otro tipo.

3. Las resoluciones estimatorias o desestimatorias de las solicitudes de modificación se dictarán por el Concejal Delegado de Familia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de presentación de aquellas en el registro correspondiente. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada su solicitud.

#### **Decimotercera.- Forma de pago y justificación del gasto.**

Se autorizará el pago anticipado del 100% de la subvención concedida. Las actividades subvencionadas se deberán llevar a cabo obligatoriamente en el ejercicio 2015, con independencia de que la entidad haya recibido o no la cuantía subvencionada, de acuerdo con la disposición de pagos de la Tesorería municipal.

Los beneficiarios, una vez realizadas por completo las actividades subvencionadas, deberán remitir de una sola vez al Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara los justificantes de los gastos realizados en el ejercicio 2015, antes del 31 de marzo de 2016.

Dichos justificantes serán documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas acreditativos del gasto y deberán cubrir en su totalidad el importe de la subvención.

Para el caso de que la justificación incluya como gastos los costes de personal de la propia entidad (siempre que así lo haya aprobado previamente el órgano de concesión), estos no podrán superar el 80% de la cantidad total subvencionada. Para su cómputo, se tomará como referencia el importe bruto del total de devengos, en caso de nóminas, o la base más el IVA, en el caso de facturas de profesionales.

Los justificantes habrán de ser facturas, nóminas o documentos admisibles en el tráfico mercantil, debiendo ser dichos documentos, originales o fotocopias debidamente compulsadas, que acrediten la totalidad del gasto del importe de la subvención.

Para la justificación, se deberán cumplimentar los modelos adjuntos como Anexos III y IV. La cuenta justificativa contendrá además:

- a. Modelo de justificación (Anexo III).
- b. Una memoria de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (haciendo mención expresa: Título, objetivos alcanzados, destinatarios, coste total, fechas y lugares de realización).
- c. Facturas originales o copias debidamente compulsadas, las cuales contendrán como mínimo: Razón social, nombre y apellido/NIF/DNI, fecha de emisión, número de factura, importe, fecha de pago y concepto.
- d. Para el caso de que la asociación hubiera recibido alguna otra subvención, para la misma u otra actividad, deberá emitir certificado del Secretario de la asociación, en el que se indique el importe y el organismo concedente.
- e. Anexo IV, debidamente cumplimentado.
- f. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

El Ayuntamiento de Guadalajara se reserva el derecho de seguimiento, inspección y control de las actividades subvencionadas, así como la petición de los documentos que considere necesarios.

#### **Decimocuarta.- Reintegro y régimen sancionador.**

Será de aplicación el procedimiento de reintegro y el control financiero previstos en la normativa básica estatal, contenida en los Títulos II y III, respectivamente, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Procederá, en todo caso, el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, que será el interés legal del dinero vigente a la fecha, incrementado en un 25%, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificar.
- Obtener la subvención sin reunir las condiciones para ello, incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- Cuando el importe de la subvención o ayudas supere el coste de la actividad.

#### **Decimoquinta.- Compulsa de documentos.**

La compulsa de cualquier documento relacionado con la presente convocatoria, si se realiza por el Ayuntamiento de Guadalajara, se llevará a cabo a través de la Concejalía de Participación Ciudadana.

#### **Decimosexta.- Normativa.**

En lo no previsto en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la norma primera.

#### **Decimoséptima.- Publicidad.**

El beneficiario deberá dar adecuada publicidad al carácter público de la financiación de la actividad. Las medidas de difusión podrán consistir en la inclusión de la imagen institucional del Ayuntamiento o subvención en materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en medios de comunicación u otras adecuadas a la actividad subvencionada.

Guadalajara a 30 de marzo de 2015.– El Alcalde,  
Antonio Román Jasanada.







## Anexo II

### Declaración / certificación y Documentación a presentar

El representante legal de la asociación / entidad indicados en el Anexo I:

#### DECLARA / CERTIFICA

- Ser ciertos los datos anteriormente mencionados en el Anexo I y cumplir con los requisitos exigidos en la base quinta de la presente convocatoria.
- Que no mantiene reintegros pendientes con el Ayuntamiento por subvenciones de ejercicios anteriores.
- Quedar obligado a facilitar cuanta información nos sea requerida por el Ayuntamiento, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.
- Quedar obligados a incluir en las publicaciones de la actividad subvencionada – programas, carteles, folletos, libros, etc.- el escudo del Ayuntamiento.

En Guadalajara a        de        de 2015

**Firma del representante legal**

#### DOCUMENTACIÓN

**(Marque con una X)**

	Anexo I. Solicitud de subvención
	Anexo II. Declaración / Certificación
	Modelo 1107. Consentimiento para la verificación de datos administrativos en procedimiento de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro
	Fotocopia de los Estatutos. (Excepto si han sido presentados en años anteriores o no han sufrido modificación).
	Ficha de datos de terceros (Excepto si han sido presentados en años anteriores o no han sufrido modificación).
	Memoria del programa o actividades para las cuales solicita la subvención, indicando: <b>título, objetivos, destinatarios, fechas previstas y lugares de realización, y el coste total.</b>
	Otros



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
Concejalía de Participación Ciudadana

### Anexo III

#### Justificación de la subvención concedida a asociaciones de Mujeres sin ánimo de lucro

##### Datos de identificación de la Asociación o Entidad

Nombre de la asociación		CIF	
Domicilio social			
Localidad		CP	
Teléfonos		Fax	
Correo electrónico			

##### Datos del solicitante (representante legal de la Asociación/Entidad)

Nombre y apellidos			
Cargo		NIF	
Domicilio			
Localidad		CP	
Teléfonos			
Correo electrónico			

##### Programa o actividad para la que presenta la justificación.

Denominación de la actividad			
Coste total de la actividad			
Otras vías de financiación	Organismo:	Importe:	

En Guadalajara a        de        de 201\_

**Firma del solicitante:**

Los datos personales de este formulario serán incluidos al fichero de gestión de la oficina de Participación Ciudadana. Ud. puede ejercer sobre dichos datos los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose mediante escrito al Sr. Alcalde-Presidente.

#### Anexo IV

#### Declaración / Certificación y Documentación a presentar para justificar la subvención

El representante legal de la asociación / entidad indicados en el Anexo III:

#### DECLARA / CERTIFICA

- Que se ha procedido al gasto para la finalidad que fue concedida la subvención, en los términos recogidos en las bases de la convocatoria. .

En Guadalajara a        de        de 201\_

**Firma del representante legal**

#### DOCUMENTACIÓN

(Marque con una X)

	Anexo III Justificación
	Memoria del programa o actividades para las cuales se concedió la subvención, indicando: <b>título, objetivos alcanzados, destinatarios, coste total, fechas y lugares de realización.</b>
	Facturas originales o copias debidamente compulsadas, las cuales contendrán: <b>razón social / nombre y apellido, NIF / DNI, fecha de emisión, número de factura, importe, fecha de pago y concepto.</b>
	En el caso de que la actividad subvencionada haya sido la publicación de algún folleto, cartel, etc, adjuntar un ejemplar del mismo con el escudo del Ayuntamiento.
	Carta de pago de reintegro en el caso de que se devuelva la subvención
	Otros

1317

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Economía y Hacienda

#### EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente a los interesados:

- David Muñoz Saavedra, con NIF 03135259Z, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 57/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 33086 del ejercicio 2008, n.º 96293 del ejercicio 2009, n.º 96293 del ejercicio 2010, n.º 96293 del ejercicio 2011, n.º 96293 del ejercicio 2012, n.º 96293 del ejercicio 2013 y n.º 96293 del ejercicio 2014. Expediente 34/2015.
- David Muñoz Saavedra, con NIF 03135259Z, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 58/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 33087 del ejercicio 2008, n.º 98940 del ejercicio 2009, n.º 98940 del ejercicio 2010, n.º 98940 del ejercicio 2011, n.º 98940 del ejercicio 2012, n.º 98940 del ejercicio 2013 y n.º 98940 del ejercicio 2014. Expediente 35/2015.
- Alban Morera Velázquez, con NIF 53411370B, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 69/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 32302 del ejercicio 2008, n.º 100751 del ejercicio 2009, n.º 100751 del ejercicio 2010, n.º 100751 del ejercicio 2011, n.º 100751 del ejercicio 2012, n.º 100751 del ejercicio 2013 y n.º 100751 del ejercicio 2014. Expediente 46/2015.
- Genrry Ortíz Rincón, con NIF X7636334N, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 94/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 123837 del ejercicio 2012 y n.º 123837 del ejercicio 2013. Expediente 71/2015.
- Nerys Zaida Ortíz Jerez, con NIF 53560695C, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 95/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 102748 del ejercicio 2012, n.º 102748 del ejercicio 2013 y n.º 102748 del ejercicio 2014. Expediente 72/2015.
- Kamal Nabet, con NIF X3530377S, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 97/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 31687 del ejercicio 2007, n.º 33150 del ejercicio 2008, n.º 87065 del ejercicio 2009, n.º 87065 del ejercicio 2010, n.º 87065 del ejercicio 2011, n.º 87065 del ejercicio 2012, n.º 87065 del ejercicio 2013 y n.º 87065 del ejercicio 2014. Expediente 74/2015.
- Mohamed Nazef, con NIF X3945094L, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 101/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 108255 del ejercicio 2009, n.º 108255 del ejercicio 2010, n.º 108255 del ejercicio 2011, n.º 108255 del ejercicio 2012, n.º 108255 del ejercicio 2013 y n.º 108255 del ejercicio 2014. Expediente 78/2015.
- Lucian Necula, con NIF X7012508S, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 103/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 111027 del ejercicio 2010, n.º 111027 del ejercicio 2011, n.º 111027 del ejercicio 2012, n.º 111027 del ejercicio 2013 y n.º 111027 del ejercicio 2014. Expediente 80/2015.
- Teodor Ciprian Nemteanu, con NIF X8429630S, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 106/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 115179 del ejercicio 2010, n.º 115179 del ejercicio 2011, n.º 115179 del ejercicio 2012, n.º 115179 del ejercicio 2013 y n.º 115179 del ejercicio 2014. Expediente 83/2015.
- Víctor Eduardo Neyra Horna, con NIF X9526632D, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 107/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 119540 del ejercicio 2011, n.º 119540 del ejercicio 2012, n.º 119540 del ejercicio 2013 y n.º 119540 del ejercicio 2014. Expediente 84/2015.
- Carlos Javier Guardia Díaz, con NIF 03245071R, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2013 y 2014 n.º 114/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 132636 del ejercicio 2013 y n.º 132636 del ejercicio 2014. Expediente 93/2015.
- Andrei Varlan, con NIF X5705169L, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 163/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 96696 del ejercicio 2013. Expediente 115/2015.

- Andrei Varlan, con NIF X5705169L, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 164/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 95017 del ejercicio 2014. Expediente 116/2015.
- Ioan Nistoreanu, con NIF X7993552V, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 173/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 120953 del ejercicio 2011, n.º 120953 del ejercicio 2012, n.º 120953 del ejercicio 2013 y n.º 120953 del ejercicio 2014. Expediente 130/2015.
- Ioan Nistoreanu, con NIF X7993552V, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 174/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 117888 del ejercicio 2011, n.º 117888 del ejercicio 2012, n.º 117888 del ejercicio 2013 y n.º 117888 del ejercicio 2014. Expediente 131/2015.
- Ioan Nistoreanu, con NIF X7993552V, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 173/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 117001 del ejercicio 2010, n.º 117001 del ejercicio 2011 y n.º 117001 del ejercicio 2012. Expediente 132/2015.
- Thomas Oneta, con NIF X5955600A, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 180/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 116625 del ejercicio 2010, n.º 116625 del ejercicio 2011, n.º 116625 del ejercicio 2012, n.º 116625 del ejercicio 2013 y n.º 116625 del ejercicio 2014. Expediente 137/2015.
- Ioan Opris, con NIF X8158839A, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2013 y 2014 n.º 182/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 131625 del ejercicio 2013 y n.º 131625 del ejercicio 2014. Expediente 139/2015.
- Claudio Manuel Paqui Guaman, con NIF X3603648P, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 186/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 111383 del ejercicio 2010, n.º 111383 del ejercicio 2011, n.º 111383 del ejercicio 2012, n.º 111383 del ejercicio 2013 y n.º 111383 del ejercicio 2014. Expediente 143/2015.
- Petria Paraschiva, con NIF X6619948L, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 188/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 43460 del ejercicio 2012, n.º 43460 del ejercicio 2013 y n.º 43460 del ejercicio 2014. Expediente 145/2015.
- Agustín Santiago Pastor Latorre, con NIF 05310428G, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 304/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 125726 del ejercicio 2012, n.º 125726 del ejercicio 2013 y n.º 125726 del ejercicio 2014. Expediente 160/2015.
- Emil Adrián Patachia, con NIF Y2062466R, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 305/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 127990 del ejercicio 2012, n.º 127990 del ejercicio 2013 y n.º 127990 del ejercicio 2014. Expediente 161/2015.
- M.ª Luisa Pérez Merencio, con NIF 03080704S, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 316/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 101097 del ejercicio 2009, n.º 101097 del ejercicio 2010, n.º 101097 del ejercicio 2011, n.º 101097 del ejercicio 2012, n.º 101097 del ejercicio 2013 y n.º 101097 del ejercicio 2014. Expediente 172/2015.
- Ovidiu Petrea, con NIF X8457467E, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 318/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 70743 del ejercicio 2010, n.º 70743 del ejercicio 2011, n.º 70743 del ejercicio 2012, n.º 70743 del ejercicio 2013 y n.º 70743 del ejercicio 2014. Expediente 174/2015.
- Katia Carmen Huilca Soria, con NIF 03231954V, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 325/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 36230 del ejercicio 2014. Expediente 181/2015.
- Pavel Podolski, con NIF X8292718E, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 334/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 120355 del ejercicio 2011, n.º 120355 del ejercicio 2012, n.º 120355 del ejercicio 2013 y n.º 120355 del ejercicio 2014. Expediente 190/2015.
- Elisabeta Pop, con NIF X5783896V, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 336/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 122715 del ejercicio 2011, n.º 122715 del ejercicio 2012, n.º 122715 del ejercicio 2013 y n.º 122715 del ejercicio 2014. Expediente 192/2015.

- Ioan Pop, con NIF X5975183J, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 337/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 37415 del ejercicio 2008, n.º 18910 del ejercicio 2009, n.º 18910 del ejercicio 2010, n.º 18910 del ejercicio 2011, n.º 18910 del ejercicio 2012, n.º 18910 del ejercicio 2013 y n.º 18910 del ejercicio 2014. Expediente 193/2015.
- César Navarro Marco, con NIF 03142157N, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 457/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 121745 del ejercicio 2011, n.º 121745 del ejercicio 2012, n.º 121745 del ejercicio 2013 y n.º 121745 del ejercicio 2014. Expediente 213/2015.
- Avramov Danail Nikolaev, con NIF X6008644D, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 458/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 113225 del ejercicio 2010, n.º 113225 del ejercicio 2011, n.º 113225 del ejercicio 2012, n.º 113225 del ejercicio 2013 y n.º 113225 del ejercicio 2014. Expediente 214/2015.
- Enrique Domínguez Domínguez, con NIF 03080089K, notificación requerimiento presentación documentos para exención del IMVTM. Expediente 270/2015.

Deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados en la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, calle Doctor Mayoral, 4, primera planta.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Guadalajara, 27 de marzo de 2015.– El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

1471

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Economía y Hacienda

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, c/ Doctor Mayoral, n.º 4, 1.ª planta (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO EXPTE.	ACTO A NOTIFICAR	CONCEPTO PROCEDIMIENTO
MIGUEL BENITO GARCÍA	03094201B	1280/2012	REMISIÓN INFORME CON PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN, CONCEDIENDO PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA ALEGACIONES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA



Guadalajara a 8 de abril de 2015.– El Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

1306

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fuentelviejo

ANUNCIO

### APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de marzo de 2015, ha aprobado inicialmente el Presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio 2015, junto con las Bases para la ejecución del Presupuesto votado y la Plantilla de personal de esta Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dichas dependencias y ante el Pleno, las reclamaciones que se estimen convenientes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Fuentelviejo a 27 de marzo de 2015.– La Alcaldesa, María del Mar García Vázquez.

1308

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Galápagos

### ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la unidad anteriormente mencionada, sita en la calle Santa Bárbara, 1, de Torrelaguna (Madrid), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

Galápagos a 17 de marzo de 2015.– El Tesorero, José Contera Martínez.

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
AGROGALAPAGOS SA	B28144889	A00001	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUDO CORTECERO LUIS	46849543S	AC0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUILAR FUENTES WILLY ANTONIO	X5343842E	AF0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
AIRA BALDONEDO MATIAS	34252711F	AB0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARCE ZUBELDIA AITOR	44144516H	AZ0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASAMA OBONO SANTIAGO PELAYO	05409053M	AO0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASYNGER DARIUSZ DANIEL	X0819566F	AD0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATRIO OLMO ENRIQUE	46832474N	AO0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYNAN SAID	X3652805Z	A00007	PROVIDENCIA DE APREMIO
BACILIO GARCIA IRIS JANETH	X4799361C	BG0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARAHONDA DIAZ RUTH	52865058H	BD0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELTRAN DOBLAS DAVID	46881461D	BD0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENITO BALCAZA DAVID	12376504C	BB0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BONILLA MARTINEZ ALBERTO	51676850J	BM0017	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
BORSSI ANTIGUEDAD M MAGDALENA	00997909P	BA0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO PEREZ CASANDRA	53436798R	CP0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
CACERES SETIEN JOSE MANUEL	01480248Z	C00015	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALLEJA BERLANGA PEDRO	03071179N	CB0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO BELMONTE GERMAN	05227827L	CB0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO LANCHO JAIME FERNANDO	X3238101T	CL0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARACENA GONZALEZ JOSE ANTONIO	51931205B	CG0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMONA GARCIA PAULA ANDREA	X4100123M	CG0036	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO LEON ANA BELEN	28614852T	CL0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO PEÑALVA RAFAEL	50837460P	CP0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASAS CLEMENTE EVA MARIA	09018212G	CC0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTRO GONZALEZ JOSE MANUEL	35457182Z	CG0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAZORLA ESCOBAR ALEXANDRA MARILU	X3013826K	CE0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIOTER SL	B80666597	CS0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
COBIAN ALVAREZ FERNANDO M FELIPE	00417118J	CA0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTANTIN MARIUS	X8571310S	C00012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES DRACUADO SL	B81665580	C00007	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES LANGA MAESTRO SL	B19219229	C00010	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMPIÑA VERDE SL	B19253210	C00018	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORDOBA MUÑOZ HECTOR JULIAN	X3840615Y	CM0027	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORPA RUIZ RAUL	02267448Q	CR0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORPAS MORCILLO MARIA DEL CARMEN	09022682N	CM0031	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORRALES GARCIA TAPIAL SANTIAGO	01201125L	CG0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORREA BONILLA NATALIA	09065482D	CB0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
COTO VIOLAT VANESA	07506915Z	CV0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRESPO PELLICER FRANCISCO JAVIER	51416196H	CP0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRIVAMAR SL (EN CONSTITUCION)	B19213727	CS0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CROYS SL	B81283491	CS0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ OLARTE JAIRO ARTURO	X3697973X	CO0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ RODRIGUEZ DAMIANN FELIPE	Y0883806E	CR0027	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUADRADO MARTINEZ FERNANDO	03143653J	CM0034	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUADROS CHACORIS JUAN JOSE	08979337E	CC0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
DACHA 2002 SL LEOPOLDO E LOPEZ MAÑEZ (ADM CONCURSA	B83345413	D00002	PROVIDENCIA DE APREMIO
DALL AGNESE MUÑOZ LAURA	09032747A	DA0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE BLAS CALLEJA BEATRIZ	01745683Y	BC0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE BLAS DE FRESNO ELENA	03015377P	BF0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE BLAS DE QUER ANTONIA	02948862D	BD0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE BLAS DE QUER JUAN	00000000T	BQ0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LA CRUZ PIOTE ANGEL	05282125Z	CP0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LA FUENTE MARTIN JOSE RAMON	02902233R	FM0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LA FUENTE POVEDA JOSE ANTONIO	79091511P	FP0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LAS HERAS ACEVEDO IRENE CONCEPCION HEREDEROS	02948889J	HA0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LOS REYES LAMELAS JOSE MIGUEL	47020359X	RL0007	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
DEL AMO ALVARO RUFO	03092079M	AA0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEL OLMO MORENO RUBEN	03132635N	OM0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
DELGADO GUTIERREZ DAVID	52892649D	DG0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
DELGADO RUIZ FRANCISCO	50704325C	DR0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ DE LOS BERNARDOS FERNANDEZ JUANA	47024385B	DD0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ DIAZ MARIA ISABEL	71387085F	DD0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ LARA JUAN CARLOS	08996092X	DL0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ VICENTE RAQUEL	50870463Y	DV0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOMINTE CARMEN LACRAMIOARA	X5783902T	D00004	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUEÑAS RUBIO JUANA	52116683V	DR0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
ECHUACA WILLANS JOB MARIA	50772409R	EW0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCOBAR BECHARA EINAR ELEMER	03226917V	EB0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTEBAN MARTINEZ FERNANDO	52123556J	EM0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTUDIOS GALAPAGOS 4 SL	B84121524	EG0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPOSITO SOLIS MANUEL	53015430Q	ES0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
FELICIA MIRCA LUMINITA	X3024981K	FM0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ BENETTI FRANCISCO JAVIER	50753346M	FB0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ REDONDO ENRIQUE	02235250H	FR0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCIA ORTEGA FELIX JOSE	07471281F	FO0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRASANAR MIHAELA	Y0309064G	F00004	PROVIDENCIA DE APREMIO
FREIRE RAMIREZ ANGEL ROBERTO	02754609Z	FR0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALAN VALERA MARTA	12329593Y	GV0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCES GRACIA JOSE MARIANO	01497671A	GG0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ALVAREZ RAMON	51588702R	GA0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA DE LA FUENTE BEATRIZ	02645514P	GD0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA EXPOSITO MOISES	09003519P	GE0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GALAN RAUL	46869437Z	GG0022	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ MIGUEL ANGEL (Y OTRO)	02541049D	GM0041	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ORONoz LORENA	46881572M	GO0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA POSADA EDWAR ARMANDO	X7563600G	GP0026	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RODRIGUEZ DARIO	09031564Q	GR0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ FELIX HEREDEROS DE	51880774L	GS0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANTOS BEATRIZ	50980093H	GS0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA TURRADO LEVI EUSEBIO	11711510W	GT0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ BERNARDO VICENTE	52113838R	GB0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ BOSQUED JOEL CRUZ	76973971D	GB0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ CABALLERO JAVIER	09008148Z	GC0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MENDIETA JUAN	70036059R	GM0036	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MORALES NEREIDA	03210780A	GM0061	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ SAIZ PAOLA	53438554D	GS0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ ESCASO PABLO	09004187D	GE0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ FERNANDEZ VALENTIN	51672784H	GF0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ LUENGO FRANCISCO	53013026G	GL0010	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
GONZALEZ MARTIN VICTOR MANUEL	52878128R	GM0032	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MUÑOZ LUIS DANIEL	07468194W	GM0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ NUÑEZ JAVIER	07501680T	GN0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOYENECHÉ FUENTE CONSUELO HEREDEROS	00000000T	GF0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRA CAMARERO CRISTINA	02908632Y	GC0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERMORRIBATEJADA SL	B83635243	H00002	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ SANCHEZ LORENA	53410205L	HS0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
HLAVINOVA ZUZANA	X8174453T	HL0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
HSAIN EL ARIBI TAREK	03224014N	HE0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBARRA VALENCIA SILVIA JACQUELINE	50632499T	IS0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERICA TOURING AUTOBUSES SL	B19295120	IT0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
J D COMUNICACION SL	B80095441	JD0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAIMEZ LLAMAS MARIA (Y OTRO)	30420082Y	JL0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
JARAMILLO RESTREPERO LUZ ALEIDA	X2776152Y	JR0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ ALBA LUIS MANUEL	50432184S	JA0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ GARCIA MARIANO	02841488E	JG0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ LARA JESUS (Y OTRO)	09036465H	JL0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ REY JONATHAN	53562833L	JR0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ SEGOVIA NURIA	09039487G	JS0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUSDADO SANCHEZ MIGUEL	09030277V	JS0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
KACZMAREK MICHAL	X1620264Y	K00004	PROVIDENCIA DE APREMIO
LACON CARRILLO JUAN CARLOS	08998633K	LC0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
LARA MENDIETA JUAN DIEGO	52117808S	LM0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEMA RAMOS ASUNCION	50830457C	LR0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
LLAMAS BERNAL JAVIER	53409895P	LB0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
LLIE TODEA FLAVIUS	X5845313R	LT0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
LLORENTE BLAS EMILIA	00144199N	LB0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOARTE VEGA SILVIA	05417872S	LV0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
LONZI SALVATORE	AH3626167	LS0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ BURGUEÑO MARIA PILAR	07526472K	LB0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CARRASCO JUAN JOSE	53015680J	LC0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ DEL REY SANTIAGO	52376969N	LR0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MERINO FERNANDO	08960492Z	LM0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MONTERO NESTOR (Y OTROS)	53020160P	LM0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENZO ESCALANTE JENNIFER	51534749Y	LE0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENZO MORALES AMADEO	07241509M	LM0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MADARIAGA LOPEZ ICIAR	47017496E	ML0026	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANU MARIN	X8012625T	M00001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCHAN MADRIGAL JOSE LUIS	05370190N	MM0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARESCA SANCHEZ MARIA BELEN	50846445T	MS0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	09020363Q	MR0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARMOL BENITEZ PEDRO ANGEL	51582943S	MB0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARQUET BLANCO EDUARDO	51069806P	MB0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN GONZALEZ M SONSOLES	51359021K	MG0027	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN IGLESIAS FRANCISCO JAVIER	06961632S	MI0009	PROVIDENCIA DE APREMIO



SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
MARTIN MARTIN MIGUEL	02176794M	MM0078	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN-LOECHES MEDINA DAVID CANDIDO	53566532S	MM0097	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINAS IONEL	X6834875B	MA0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ HEICHEME GUILLERMO HERNAN	02554445L	MH0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ APOLONIO	02948764A	ML0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MONTEJANO JOSE MARIA	08960844K	MM0052	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANTOS MARIA JOSE	44036516A	MS0032	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINO ADRIAN CESAR	X8158848N	MA0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEOS GARCIA CARLOS	51904387B	MG0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEJIAS ALVAREZ EVA	07506009M	MA0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ CAMARA JUAN FRANCISCO	08966535P	MC0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ FRUTOS ALBERTO	47215026M	MF0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ HEREDIA LUIS	02495265H	MH0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ SOLANO FERNANDO ROBERTO	33823158W	MS0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCADO GARCIA BEATRIZ	50851924M	MG0026	PROVIDENCIA DE APREMIO
MESA SILVA ALEJANDRO	53010318X	MS0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIGUEL LOPEZ ANTONIA	51596775R	ML0034	PROVIDENCIA DE APREMIO
MINGO LARA FRANCISCO	07473752V	ML0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLDOVAN AURELIA	X6665923V	MO0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLPECERES GOMEZ LAURA	46868338L	MG0054	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONROY MONTES JOSE IGNACIO	51944384B	MM0067	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTES GARCIA CARLOS	52880605V	MG0035	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES FRAILE CARMEN	09014853A	MF0023	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO LEAL ANTONIO	09015229B	ML0036	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO LOPEZ Mª JESUS	51669615T	ML0023	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MARTIN ROMAN	02948798Z	MM0018	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MOLINERO ANGEL HEREDEROS	02948774J	MM0024	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MOLINERO ANGEL, HDROS AGUEDA Y DOS MAS	02948774J	MM0105	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO PASCUAL LETICIA	09036519A	MP0029	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORGADO NOGALES M CARMEN	05257513N	MN0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
MULERO LOPEZ JOSE LUIS	49017710H	ML0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ FRESNO ISAAC	03117990H	MF0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ LARA CAYETANO	00400483F	ML0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ OSORIO JOHNI MAURICIO	X5405732L	MO0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ SEGOVIA JOSE LUIS	50203672P	MS0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
NADADOR DOMINGUEZ ALMUDENA	08999751N	ND0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAHARROS MORILLO ANGEL	46870368W	NM0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVECOEX S.L.	B84223734	N00004	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEVE DAVID GEORGE	00673057P	ND0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS MAESTRO SARA	09007907A	NM0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS MARTINEZ ANA BELEN (Y OTRO)	47017501G	NM0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIETO LIMA MARIA ROSA	46830709H	NL0001	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
NOGUEIRA SOUSA JESUS CARLOS	53439738C	ND0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUÑEZ FUERTES MARIA CRUZ	07517046W	NF0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA AMO ALVARO MIGUEL	52117011T	OA0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA SERENA EDUARDO	51683813F	OS0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUALKAID SAMIRA	X9384680J	OU0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUCHIKH KARIM	Y0484014Q	OU0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA BRONCHALO MIGUEL	51919356F	PB0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RIMONTE JOSE LUIS	09043571V	PR0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RUZAFIA MIGUEL	73911173Y	PR0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ VEGA FERNANDO LUIS	02891253S	PV0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑA DOMINGUEZ ALVARO	48891299S	PD0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
PONCE BLANCO JUAN	53004154X	PB0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRIETO LORDEN JESUS	02544753X	PL0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRIETO MARTIN CESAR AUGUSTO	44406642J	PM0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRO-SURESTE GESTION SL	B73108292	PG0033	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCION DE VIVIENDAS JAVIMA SL	B19233378	P00002	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROURBYTOPO SL	B83165027	PS0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUINTANA GUNDIN JOSE ANGEL	00403635P	QG0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ LIRIA MARIA ISABEL	42869862R	RL0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMOS BUENDIA IVAN	50985442P	RB0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMOS CORREA FRANCISCO	08971919X	RC0023	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMOS REY JOSE WILSON	51706152J	RR0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
REFORMAS GILBEA SL	B81926545	RG0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
RICO CAMPOS MARIA BLANCA	09004656H	RC0033	PROVIDENCIA DE APREMIO
RICO RAMOS ADRIAN	03202793C	RR0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
RISSETTI CASTILLO LORENA	X3964364S	RC0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIVERA ROSADO ANTONIA	44044575N	RR0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROA SANTANA MIROPIA ALTAGRACIA	X1337510Z	RS0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ CARDABA ALBERTO	07506238G	RC0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ GARCIA DE LA ROSA ESMERALDA	09037553W	RG0022	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ LUMBRERAS DAVID	52875226C	RL0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ SEGURA NOELIA	09012761G	RS0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROJO MARTINEZ JOAQUIN	53010059G	RM0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROJO TORRES PALOMA	74681014Z	RT0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO LUCAS RAUL	07506228V	RL0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO CUENCA ISAIAS	52117205X	RC0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO MAQUEDA OVIDIO	06196650J	RM0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUEDA CABRERA JUAN PEDRO	36554316W	RC0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUEDA FERNANDEZ JESUS	25997212J	RF0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ CRUZ MARIA BELEN	50182251T	RC0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GUERRERO DIEGO	51921976M	RG0018	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ ANDRES VIOLETA	03146083M	SA0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ BERMUDO JOSE MARIA	53495985D	SB0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CERRILLO FLORENCIO	03015885X	SC0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ HERNANDEZ IVAN	09033734R	SH0011	PROVIDENCIA DE APREMIO



SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
SANCHEZ URBANO JOSE	07507753R	SU0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTACRUZ ROMERA VANESA	52875963K	SR0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANZ CASADO DANIEL	53400894T	SC0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANZ SEGOVIANO ALBERTO	02534583Y	SS0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SASTRE MORENTE GEMA	46836807K	SM0040	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRADILLA CESTERO JUAN RAMON	33517601T	SC0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRADILLA CESTERO MARIA CONCEPCION	05421034A	SC0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO ALVARO BENEDICTO	02858737K	SA0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO ORIA HUGO	09008231M	SO0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRULLA CAMIN FERNANDO	02619090B	SC0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVICIOS JONJAY SL	B19219468	S00006	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIENES GINES JOSE	46865108D	SN0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
SILVESTRE MATA DIONISIO	03084423P	SM0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOSA MIRANDA VALERIA LORENA	X9065545A	SM0034	PROVIDENCIA DE APREMIO
STAMATE ILIE	X6546417L	S00007	PROVIDENCIA DE APREMIO
TARAVILLA RINCON PEDRO EUGENIO	07506661J	TR0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
TARAZONA GARCIA JOSE VICENTE	11841014Q	TG0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEJERINA GALAN MARIA DEL CARMEN	02550370S	TG0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOREZANO VIZCAINO JESICA	47224081K	TV0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES Y MONTAJES MAYBAC SL	B19266824	T00006	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRIANA ZARATE MARY LUZ	03216804R	TZ0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
TROYANO MARTIN YOLANDA	47016954D	TM0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURE DJIBA	X2665491K	TD0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
URIEL ALONSO ANGEL	07474682G	UA0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALDES GARCIA ISRAEL	53441895S	VG0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALVERDE CARBAJOSA ANA	01482032G	VC0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAQUERIZO ANTONIO DAVID	53404099P	VA0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAZQUEZ ALVAREZ MARIA MERCEDES	07229828P	VA0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAZQUEZ VINDEL JOSE MARIA	09010207A	VV0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERDU GALVEZ CONSTANTINO	08999900T	VG0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLALBA RUIZ JOSE MARIO	07470554Q	VR0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLAREJO COBOS MARIA DOLORES	50964156C	VC0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIZCAINO CATENA RUFINA	50291898Y	V00002	PROVIDENCIA DE APREMIO
WASIK GRZEGORZ MAREK	X1185237R	WG0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
YEBRA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	51671782M	YS0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENZO MORALES AMADEO	07241509M	LM0013	EMBARGO BIENES INMUEBLES
ESCALANTE PRIETO VERONICA LUZ	X01415921H	EP0003	EMBARGO BIENES INMUEBLES
BERZOSA DAMASO MIGUEL	09031685E	BD0004	EMBARGO VEHICULO
CORPA RUIZ RAUL	02267448Q	CR0021	EMBARGO VEHICULO
JIMENEZ LARA JESUS	09036465H	JL0002	EMBARGO VEHICULO
ZARDOUA EL HASAN	X4871055T	Z00003	EMBARGO VEHICULO
VILLAREJO COBOS MARIA DOLORES	50964156C	VC0004	EMBARGO VEHICULO
MORENO LOPEZ ANTONIO	534368849Y	ML0021	LIQUIDACION I.V.T.M.
PROMOCIONES DE VIVIENDAS JAVIMA	B19233378	P00001	LIQUIDACION IMP. BIENES INMUEBLES

1309

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Miralrío**

## ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Miralrío a 24 de marzo de 2015.– El Alcalde, Francisco Sanz Raso.

1311

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Herrería**

## ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Herrería a 20 de marzo del 2015.– El Alcalde, Domingo García Viejo.

1312

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Herrería**

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**INGRESOS**

	<b>B) Operaciones corrientes:</b>	<b>euros</b>
1	Impuestos directos	9.600,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas y otros ingresos	7.000,00
4	Transferencias corrientes	6.000,00
5	Ingresos patrimoniales	30.550,00
7	Transferencias de capital	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>56.150,00</b>

**GASTOS**

	<b>B) Operaciones corrientes:</b>	<b>euros</b>
1	Gastos de personal	14.000,00
2	Gastos en bienes corrientes	20.500,00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	4.600,00
	<b>B) Operaciones de capital:</b>	
	Inversiones reales	17.050,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>56.150,00</b>

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

a) Plazas de funcionarios:	n.º de plazas:
1.- Con habilitación nacional:	
- Secretario-Interventor, interino	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Herrería a 24 de marzo de 2015.

1318

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

#### ANUNCIO

Vista la propuesta de actuaciones que realiza el Consejo de empadronamiento para iniciar los correspondientes expedientes de baja de oficio según el procedimiento previsto en el epígrafe c2) del apartado Gestión de las Bajas de la Resolución de 1 de abril de 1997, en relación con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y en virtud de los acuerdos del Consejo de empadronamiento de 27 de junio de 2008, para la comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal (Ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el acuerdo sobre el espacio económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de Residencia Permanente), y una vez tramitado el procedimiento establecido al efecto, y de acuerdo con el artículo 59.5 de la LRJ y PAC, habiéndose intentado la notificación a los siguientes extranjeros y no habiéndose podido practicarse, o no habiéndose personado los mismos en las dependencias municipales.

Visto el artículo 62.1 del mismo Reglamento, donde se establece que los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus padrones de modo que los datos contenidos en estos concuerden con la realidad.

#### HE RESUELTO:

1.- Declarar la baja por inclusión indebida de la inscripción en el Padrón municipal de habitantes, de las siguientes personas:

- AUREL GORDON, TIRSO DE MOLINA 28.
- CARLOS ADRIAN CAPRA, CLAVELLINAS 10.
- ADI MARIUS GEORGE CAPRA, CLAVELLINAS 10.
- PETRONEL MARIUS TARAPANEL, AMISTAD 6 PORTAL A 1º B.
- OMAR AUGUSTO VIVAS LADINO, CASTAÑO 3.
- DINA SOLEDAD PIMENTEL ROMAN, CALDERÓN DE LA BARCA 60.
- VASILE CLAUDIU PATERIA, AMISTAD 5 BAJO D.
- AURELIA CHIRA, LOPE DE RUEDA 29.
- HUGO ADRIÁN BUNGARDEAN POP, ANTONIO MACHADO 7 1º B.
- SORIN CIPRIAN TARAPANEL, AMISTAD 6 A 1º B.
- BAOQIN HUANG, ALBARDA GALLEGA 53.
- XIAOFEI SUN, ALBARDA GALLEGA 53.
- ALEX BUNGARDEAN POP, ANTONIO MACHADO 7 1º B.
- CRISTINA SOFRONE, PLAZA LIBERTAD 1 BAJO A.
- DRAHOMIRA BUVALOVA, P.I. 2 PARCELA 22 NAVE 8.
- CARLOS ALBERTO ZUNINO, VIRGEN DEL PILAR 33.
- ARPAD KORE, MORALES 4.
- ALEKSANDRINA YURIEVA STOYANOVA, ENCINAS 8.
- ANGELA RUSU, PUERTA DE HIERRO 2.
- JACKELINE HILDAURA GOÑI RIVERA, ALTO REY 6 1º B.
- SALVATORE JOSEPH DE TRAGLIA, AVDA. ALMENDROS 13.

2.- Proceder a notificar la presente resolución a los interesados con los apercibimientos legales oportunos. Intentada la notificación, si no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Notificar la presente Resolución, al Consejo de empadronamiento para que proceda a la autorización de la baja por inclusión indebida de los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Si se optara por interponer el recurso de

reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cabanillas del Campo a 27 de abril de 2015.– El Alcalde, Jaime Celada López.

1315

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 10/2014, del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, adoptado en fecha 25 de febrero de 2015, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
011	310	Intereses de préstamos	29.000,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>29.000,00</b>

#### Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
920	16000	Seguridad Social	29.000,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>29.000,00</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Cabanillas del Campo a 30 de marzo de 2015.– El Alcalde, Jaime Celada López.

1499

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos

de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de

la Provincia, en horario de 9 a 14 h, de lunes a viernes en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, sito en Plaza del Pueblo n.º 1.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

## NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS-ANEXO

Nombre y apellidos o razón social	NIF/CIF	Número orden	Acto a notificar, número de expediente, fecha de resolución
DAVID RUBEN CAPARROTTA	X5815458T	2688	Decreto de 27/2/2015, por el que se aprueba Liquidación n.º 9/2015, 10/2015 y 11/2015 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
MARIA TERESA CORZO CASADO	03144582E	2688	Decreto de 27/2/2015, por el que se aprueba Liquidación n.º 9/2015, 10/2015 y 11/2015 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
CONSTRUCCIONES LUFAMA SL	B82107715	2701	Decreto de 13/3/2015, por el que se aprueba Liquidación n.º 19/2015, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
CLG INVERSIONES SL	B80570237	2710	Decreto de 17/3/2015, por el que se aprueban Liquidaciones del n.º 20 al 25/2015, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En Cabanillas del Campo a 13 de abril de 2015.–  
El Alcalde, Jaime Celada López.

1316

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Torrejón del Rey

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado ar-

tículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que igualmente se especifican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 h, de lunes a viernes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, sitas en Plaza de Mayor, n.º 1.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.



## ANEXO

Fecha	Trámite	Nombre	Objeto sanción	Artículo	Ordenanza	Importe
22/12/14	Resolución	Pedro Barba Mingo	Ser titular de perro potencialmente peligroso que circula sin ir acompañado de dueño por las vías públicas	Art. 22	Ordenanza reguladora de la protección y tenencia de animales	751 €
28/11/14	Resolución	Adrián Andrei	Depositar restos de poda en contenedores de basura doméstica	Art. 30, 2.º k	Ordenanza municipal de limpieza de vías públicas y domiciliarias	751 €
11/03/15	Inicio	Manuel Domínguez Varela	Permitir transitar sólo a un perro de raza labrador retriever por espacios públicos	Art. 22	Ordenanza reguladora de la protección y tenencia de animales	
03/03/15	Resolución	Ángel Rojo Cuadrado	Ser titular de perro que circula sin ir acompañado de dueño por las vías públicas	Art. 22	Ordenanza reguladora de la protección y tenencia de animales	751 €
09/03/15	Resolución recurso	Tomás Sanz Rivas	Resolución recurso de reposición		Por infracción a la ordenanza de limpieza de vías públicas	

1322

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de El Casar**

## EDICTO

**Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que a continuación se indican, dictadas por la Alcaldía-Presidencia, según resolución de 9 de febrero de 2015, a las personas que en ellos se expresan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

De acuerdo con lo anterior decreto:

- Si el infractor reconoce explícitamente su responsabilidad, se podrá resolver sin más trámite con la imposición de la sanción que proceda (art. 8 Real Decreto 1398/1993).
- Disconformidad con la denuncia: Podrá formular alegaciones con aportación y/o proposición de las pruebas que estime oportunas en los quince días hábiles siguientes a esta notificación (art. 16.1 Real Decreto 1398/1993). De no efectuar alegaciones dicho acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución (art. 13.2 Real Decreto 1398/1993).
- Pago de la multa: El abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en la entidad Caja Rural, cuenta n.º ES77 3081 0308 11 2722709520.
- Caducidad: El plazo máximo establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento será de 6 meses, contados desde la fecha del acuerdo de iniciación (art. 20.6 Real Decreto 1398/1993).

EXPEDIENTE	SANCIONADO	DNI	FECHA DENUNCIA	PRECEPTO	SANCIÓN	TIPO
19071140000032	DURAN PEREZ JUAN JOSE	53412108J	13/12/2014	ARTS. 16 Y 46.2.9	151,00 - 300,00	GRAVE
19071140000053	ALONSO ARROLLO OLGA	51665850F	28/12/2014	ARTS. 16 Y 43.2.9	151,00 - 300,00	GRAVE
19071140000054	ZAMBRANO BAS RAQUEL	53405739	12/12/2014	ARTS. 16 Y 43 (2.9)	301,00 - 2.400,00	GRAVE



En El Casar a 26 de marzo de 2015.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

1323

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de El Casar

#### EDICTO

#### Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que a continuación se indican, dictadas por la Alcaldía-Presidencia, según resolución 23 de enero de 2015, a las personas que en ellos se expresan, ya que, habiéndose intentado

la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

De acuerdo con lo anterior decreto:

- Si el infractor reconoce explícitamente su responsabilidad, se podrá resolver sin más trámite con la imposición de la sanción que proceda (art. 8 Real Decreto 1398/1993).
- Disconformidad con la denuncia: Podrá formular alegaciones con aportación y/o proposición de las pruebas que estime oportunas en los quince días hábiles siguientes a esta notificación (art. 16.1 Real Decreto 1398/1993). De no efectuar alegaciones dicho acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución (art. 13.2 Real Decreto 1398/1993).
- Pago de la multa: El abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en la entidad Caja Rural, cuenta n.º ES77 3081 0308 11 2722709520.
- Caducidad: El plazo máximo establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento será de 6 meses, contados desde la fecha del acuerdo de iniciación (art. 20.6 Real Decreto 1398/1993).

EXPEDIENTE	SANCIONADO	DNI	FECHA DENUNCIA	PRECEPTO	SANCIÓN	TIPO
19071140000033	MUÑOZ SANCHEZ CONCEPCION	1952963X	21/08/2014	ART. 15	Hasta 151,00 €	LEVE

En El Casar a 26 de marzo de 2015.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

1324

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de El Casar

#### EDICTO

#### Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que a continuación se indican, dictadas por la Alcaldía-Presidencia, según resolución 24 de noviembre de 2014, a las personas que en ellos se expresan, ya que, habiéndose inten-

tado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

De acuerdo con lo anterior decreto:

- Si el infractor reconoce explícitamente su responsabilidad, se podrá resolver sin más trámite con la imposición de la sanción que proceda (art. 8 Real Decreto 1398/1993).
- Disconformidad con la denuncia: Podrá formular alegaciones con aportación y/o proposición de las pruebas que estime oportunas en los quince días hábiles siguientes a esta notificación (art. 16.1 Real Decreto 1398/1993). De no efectuar alegaciones dicho acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución (art. 13.2 Real Decreto 1398/1993).
- Pago de la multa: El abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en la entidad Caja Rural, cuenta n.º ES77 3081 0308 11 2722709520.
- Caducidad: El plazo máximo establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento será de 6 meses, contados desde la fecha del acuerdo de iniciación (art. 20.6 Real Decreto 1398/1993).

EXPEDIENTE	SANCIONADO	DNI	FECHA DENUNCIA	PRECEPTO	SANCIÓN	TIPO
19071140000024	PETRISOVR CORNEL GHEORGHE	X8711575A	16/10/2013	ARTS. 16 Y 46 (2.1)	301,00 - 2.400,00	GRAVE
19071140000025	DE LA VIUDA GARCIA ALBA	2730735Z	12/11/2013	ARTS: 16 Y 43.9	151,00 - 300,00	GRAVE
19071140000029	TORREDRADO PATO SONIA	53401937P	09/06/2014	ART. 16	151,00 - 300,00	GRAVE
19071140000030	VINAGRE FERNANDEZ RAQUEL	53403641X	15/05/2014	ART. 16	151,00 - 300,00	GRAVE

En El Casar a 26 de marzo de 2015.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

1549

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Hontoba

#### ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía n.º 50/2015, de 10 de abril de 2015, se ha aprobado el Pliego de cláusulas técnicas y económico-administrativas que regirá la adjudicación mediante procedimiento abierto de la Concesión de la Gestión del Servicio de Bar del Centro Social Municipal de Hontoba (Guadalajara).

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del citado procedimiento para la adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Hontoba.

**Órgano de contratación:** Alcaldía.

**Objeto:** Concesión de la Gestión del Servicio de Bar del Centro Social Municipal.

**Procedimiento:** Abierto; tramitación: Urgente.

**Duración del contrato:** Cuatro años.

**Precio de licitación mínimo:** 5.169,6 € (IVA excluido); 6.255,2 € (Incluido 21% del IVA).

**Garantía definitiva:** 5% del precio de adjudicación del contrato; excluido el IVA.

**Presentación de solicitudes:** En el Registro del Ayuntamiento de Hontoba, Plaza de la Constitución, 1, del lunes a sábado de 10:30 a 14:00 horas, durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP de Guadalajara. Los Pliegos relativos a la presente adjudicación se hallan a disposición de los interesados en la dependencias municipales y en el perfil del contratante <http://www.dguadalajara.es/perfil-del-contratante/entidades-adheridas/>

En Hontoba a 13 de abril de 2015.– El Alcalde, Pedro Pardo Pérez.

1321

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Cifuentes

De conformidad con la Resolución de Alcaldía 63/2015 de fecha 26 de febrero de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la para la adjudicación de aprovechamientos apícolas en los Montes de Utilidad Pública n.º 61 «Dehesa Boyal» y n.º 73 «Palancar y Hoyo», mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación (subasta).

Los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnico-particulares elaborado por los Servicios Periféricos de Agricultura de Guadalajara se pueden obtener en las oficinas del Ayuntamiento de Cifuentes sitas en Plaza de San Francisco s/n, 19420 Cifuentes (Guadalajara), en horario de atención al público.

Se establece como plazo de presentación de ofertas 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

En Cifuentes a 27 de marzo de 2015.– El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

1556

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Jadraque

#### ANUNCIO DE LA APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO, POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO DEL AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE (GUADALAJARA)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente del día 15 de abril de 2015, adoptó acuerdo de aprobación del plan económico financiero para lograr el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto para el resto del año 2015 y 2016.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, con la finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público, desde su aprobación por el Pleno de la Corporación, hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Jadraque a 16 de abril de 2015.– El Alcalde, Alberto Domínguez Luis.

1548

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Yebes

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Yebes, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2015, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la participación económica de los usuarios por la prestación del Servicio de ayuda a domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Yebes, 10 de abril de 2015.– El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

1555

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Pioz

#### SERVICIO DE RECAUDACIÓN

#### NOTIFICACIÓN DE DEUDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria y en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido posible practicar las notificaciones que se relacionan, a pesar de los dos intentos realizados, se cita a los titulares de las mismas o sus representantes, que figuran en este anuncio, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de esta publicación, pasen a retirar las notificaciones correspondientes en el Ayuntamiento de Pioz, sito en Plaza Mayor, s/n, Pioz (Guadalajara).

Transcurrido dicho plazo sin la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo antes señalado.

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIFICADOR
18/2013	BERMEJO GRANDE, VICENTE	09034545F
16/2013	DOUGLAS GOMEZ, TATIANA	53437981B
R.A. 53/2014	FERNANDEZ DURAN, FRANCISCO	46631105T
108/2014	FERNANDEZ ROPERO, ANTONIO	08955350R
103/2014	FRAILE JIMENEZ, ROBERTO	08968344T
202/2013	GEANINA STOICA, IOANA	X3716353J
R.A. 3/2015	JARA PESANTES, LEIDY DIANA	51545341H

En Pioz a 17 de marzo de 2015.– La Concejal Delegado de Hacienda, Ana María Llorente Montalbán.

1554

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Pioz

No habiendo podido realizar la correspondiente, notificación en el último domicilio conocido, relativa al expediente sancionador que se está tramitando en estas oficinas, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas mediante la publicación de anuncios.

Indicando a los interesados que pueden acudir en el plazo de quince días, contados a partir del día de publicación del presente anuncio, al departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Pioz, sito en Plaza Mayor s/n, para conocer el contenido íntegro de la notificación. Trascurrido dicho plazo continuará la tramitación del expediente.

N.º de expediente: Resolución: 139/14- Incoación de expediente sancionador por obras sin licencia.

DNI: 51545341-H.

Nombre y apellidos: Leidy Diana Jara Pesantes.

Fase del expediente: Notificación de Resolución 34/15, de 5 de febrero de 2015.

Normativa: Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

En Pioz a 17 de marzo de 2015.– El Alcalde, Vladimiro Pastor Gutiérrez.

1510

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

#### CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Acto administrativo por el que se cita: NOTIFICACIONES DE APREMIOS.

RELACIÓN: 15BOPAP1 766

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no im-

putables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), situados en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1, de Azuqueca de Henares (Guadalajara), al efecto de practicar la notificación del citado acto, o se le informará en el teléfono de atención 949.87.50.48, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 h.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Azuqueca de Henares a 7 de abril de 2015.– El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.



	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	214119520-0	ABAGA*OYONO, JUAN	X0776333Z
BASURA	214119567-0	ACEVEDO*ARAGONES, ALFONSO	009040395-S
BASURA	214119570-0	ACEVEDO*PARDO, ALFONSO	005892567-J
AGUAS	214107513-0	ACEVEDO*PARDO, ALFONSO	005892567-J
IAE	214117411-0	ACINPOL SL	B1925331-9
BASURA	214119578-0	ACOSTA*MOLINA, ANTONIO	031549950-E
BASURA	214119588-0	ADAME*MUÑOZ, RAQUEL	009019670-J
BASURA	214119628-0	AGRUPACION SINDIN, S.L.	B8314574-8
BASURA	214119629-0	AGRUPACION SINDIN, S.L.	B8314574-8
BASURA	214119627-0	AGRUPACION SINDIN, S.L.	B8314574-8
BASURA	214119635-0	AGUADO*AYALA, RAUL	009011759-Z
BASURA	214119702-0	ALAMEDA*CABALLERO, IVAN	009016504-K
BASURA	214119741-0	ALCAIDE*LORENTE, SHEREZADE	009040450-R
BASURA	214119748-0	ALCALA*LEON DE, RUT	003123237-K
BASURA	214119770-0	ALCARAZ*REY, JUAN JOSE	030521931-B
VADOS	214117986-0	ALCARAZ*REY, JUAN JOSE	030521931-B
BASURA	214119788-0	ALCOLEA*VALERO, JUAN CARLOS	009000043-M
AGUAS	214107596-0	ALCOLEA*VALERO, JUAN CARLOS	009000043-M
IBIU	214078701-0	ALCOLEA*VALERO, JUAN CARLOS	009000043-M
IAE	214117430-0	ALDETRANS S.A.	A7807712-0
IAE	214117429-0	ALDETRANS S.A.	A7807712-0
IAE	214117431-0	ALMACENAJES Y TRANSPORTES INFORMATICOS SA	A7867352-2
BASURA	214119902-0	ALONSO*GONZALEZ, OSCAR	034984938-Y
BASURA	214120006-0	ALVAREZ*ARCENALES, JUDIT MELANIA	051146629-B
BASURA	214120045-0	ALVAREZ*LOZANO, BENITO	003131602-Z
BASURA	214120071-0	ALVAREZ*VAZQUEZ, ANTONIO MANUEL	000793464-X
BASURA	214120147-0	ANDRE*GALLE, ELISABETH JUDITH	X1550317W
BASURA	214120170-0	ANDRES*HUERGA, JULIO	009709098-Q
BASURA	214120198-0	ANSAFE S.A.	A2809810-1
BASURA	214120197-0	ANSAFE S.A.	A2809810-1
BASURA	214120224-0	APARICIO*MANJON, DAVID	046882627-W
IAE	214117445-0	APLICACIONES SANZ VICENTE S.L.	B1919916-5
BASURA	214120246-0	ARAGONES*GONZALEZ, M DEL MAR	002204877-M
BASURA	214120271-0	ARBOLEDAS*TELLO, JORGE	008997476-Z
AGUAS	214107755-0	ARCO DEL*SANCHEZ, MANUEL	009027504-G
BASURA	214120309-0	ARCONES*BLANCO, ASCENSION	001277681-P
IBIU	214079666-0	ARCONES*BLANCO, ASCENSION	001277681-P
AGUAS	214107767-0	ARIAS*ALONSO, MANUEL	003127206-B
BASURA	214120342-0	ARIAS*FERNANDEZ, ALBERTO	003119054-R
BASURA	214120347-0	ARIAS*GONZALEZ, JOSE	003924088-N
AGUAS	214107772-0	ARIAS*MARTINEZ, JOSE	003051175-H
BASURA	214120387-0	ARMINIO*GARCIA, VALENTINA	003111788-A
BASURA	214120390-0	ARNAIZ*MARTIN, JOSE CARLOS	007230587-P
IVTM	1860944	ARRATEA*MARIN, LESLY PAOLA	X7272802H
BASURA	214120432-0	ARROYO*CASTILLO DEL, JUAN CARLOS	009001588-D
BASURA	214120436-0	ARROYO*HERNANDO, ALFREDO	052370209-Z



	<b>IDENTIFICADOR</b>	<b>OBLIGADO TRIBUTARIO</b>	<b>DNI/NIF</b>
AGUAS	214107802-0	ARROYO*HERNANDO, ALFREDO	052370209-Z
BASURA	214120435-0	ARROYO*HERNANDO, ALFREDO	052370209-Z
VADOS	214118023-0	ARROYO*HERNANDO, ALFREDO	052370209-Z
AGUAS	214107804-0	ARROYO*HERNANDO, ALFREDO	052370209-Z
AGUAS	214107803-0	ARROYO*HERNANDO, ALFREDO	052370209-Z
BASURA	214120449-0	ARTERO*VILLARREAL, M SAGRARIO	051647640-J
BASURA	214120450-0	ARTICA CORP, S.L.	B9517833-1
AGUAS	214107811-0	ARTO*PRADA, JOSE ANGEL	016042715-P
BASURA	214120452-0	ARTO*PRADA, JOSE ANGEL	016042715-P
BASURA	214120451-0	ARTO*PRADA, JOSE ANGEL	016042715-P
VADOS	214118025-0	ASENJO*GONZALO, ALBERTO	003108693-J
BASURA	214120470-0	ASENJO*GONZALO, ALBERTO	003108693-J
BASURA	214120492-0	ASOCIACION MUSULMANA EN ESPAÑA	G2867542-9
BASURA	214120504-0	AT INVERSIONES SL	B8375427-5
BASURA	214120505-0	AT INVERSIONES SL	B8375427-5
BASURA	214120544-0	AYALA*MUÑOZ, AMALIA ISABEL	002889120-K
VADOS	214118035-0	AYALA*MUÑOZ, AMALIA ISABEL	002889120-K
BASURA	214120561-0	AYUSO*TAVIRA, CONCEPCION	038388213-V
BASURA	214120579-0	AZUQUECA ASESORES, S.L.	B1919633-6
BASURA	214120580-0	AZUQUECA ASESORES, S.L.	B1919633-6
BASURA	214120582-0	AZURES SA	A7868689-6
BASURA	214120583-0	AZURES SA	A7868689-6
BASURA	214120605-0	BAHAMONDE*PEREZ, M JOSE	051607328-C
BASURA	214120611-0	BALBOA*BARRADO, FRANCISCO SALVADOR	008952110-G
BASURA	214120690-0	BANCO DE CASTILLA S.A.	A3700016-3
BASURA	214120691-0	BANCO DE CASTILLA S.A.	A3700016-3
BASURA	214120807-0	BARBA*MOSQUERA, JOSE RICARDO	034890457-D
BASURA	214120809-0	BARBERA*CANCELA, JUAN SANTIAGO	000825264-R
BASURA	214120882-0	BARRIO*BERZAL, VICTOR	003409702-K
BASURA	214120930-0	BAYO*MARTIN, MANUEL	002947094-N
AGUAS	214107954-0	BAYO*MARTIN, MANUEL	002947094-N
BASURA	214120961-0	BAYON*BUSTILLO, JOSE ALFONSO	008978737-C
BASURA	214120979-0	BEAMONTE*LOPEZ, ANTONIO	008974801-V
BASURA	214120983-0	BECERRA*CERVERA, ANGELICA	002562693-X
BASURA	214120984-0	BECERRA*RAMIREZ, JOSE JAIR	003209177-X
BASURA	214121013-0	BELTRAN*HUERTAS, NELSON GUILLERMO	053568462-J
BASURA	214121029-0	BENITO*ALVAREZ, JAVIER	003112530-D
BASURA	214121074-0	BENITO*TABERNE, M NIEVES	005409982-Z
BASURA	214121081-0	BENTO CONSTRUCCION Y REFORMA, S.L.	B1923566-2
BASURA	214121082-0	BENTO CONSTRUCCION Y REFORMA, S.L.	B1923566-2
BASURA	214121100-0	BERMEJO*VAL DEL, FELIX	009038666-B
AGUAS	214108045-0	BLANCO*LLORENTE, JESUS	003056452-M
IBIU	214081040-0	BLANCO*LLORENTE, JESUS	003056452-M
BASURA	214121226-0	BLASCO*CANALEJAS, FRANCISCO JOSE	003089991-X
VADOS	214118085-0	BLASCO*MARTINEZ, JUAN	002499491-N
BASURA	214121237-0	BLASCO*MARTINEZ, JUAN	002499491-N

	<b>IDENTIFICADOR</b>	<b>OBLIGADO TRIBUTARIO</b>	<b>DNI/NIF</b>
IBIU	214081137-0	BLAZQUEZ*IGLESIAS, JORGE	047452238-H
BASURA	214121278-0	BOADA*MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	051983044-P
IVTM	214048607-0	BOLEA, MARIN FLORIN	X8923236H
BASURA	214121343-0	BOUAMRANI*ZAOUI, DRISS	003202175-T
BASURA	214121368-0	BRAVO*GARCIA, MIGUEL ANGEL	008972124-P
BASURA	214121444-0	BUITRAGO*CANO, BERNARDO	009073722-S
BASURA	214121484-0	CABALLERO*GARCIA, ENCARNACION	024164190-E
BASURA	214121491-0	CABALLERO*REINARES, PEDRO	051379723-T
BASURA	214026116-0	CABANILLAS*CHARCO, ALBA	052111277-Q
BASURA	214121494-0	CABANILLAS*CHARCO, ALBA	052111277-Q
IBIU	214081438-0	CABEZAS*MARTINEZ, SILVIA	053439288-F
BASURA	214121507-0	CABEZAS*MARTINEZ, SILVIA	053439288-F
BASURA	214121635-0	CALACRIS Y PALOMO SL	B1922811-3
BASURA	214121636-0	CALACRIS Y PALOMO SL	B1922811-3
BASURA	214121637-0	CALACRIS Y PALOMO SL	B1922811-3
BASURA	214121638-0	CALACRIS Y PALOMO SL	B1922811-3
BASURA	214121648-0	CALEFACCION Y FONT. ANTONIO MERINO S.L.	B1915776-7
BASURA	214121647-0	CALEFACCION Y FONT. ANTONIO MERINO S.L.	B1915776-7
BASURA	214121659-0	CALERO*MENOR, MANUEL	051938741-A
BASURA	214121674-0	CALLEJA*BARRERO, JULIAN	002947999-C
BASURA	214121680-0	CALLEJA*GUTIERREZ, JORGE	003114570-W
BASURA	214121793-0	CALVO*VINSSAC, ELENA	046881427-K
IBIU	214081870-0	CAMPINS*FRAU, BELEN	009035795-S
BASURA	214121854-0	CAMPOS*ALMAZAN, MARIA CARMEN	008957654-M
BASURA	214121862-0	CAMPOS*PEREZ, JAVIER	009012999-N
IBIU	214081932-0	CANALES*PEREZ, M ANGELES	003090777-Z
BASURA	214121880-0	CANAS*ALONSO, GEMA PIEDAD	013166273-S
BASURA	214121921-0	CANTIZANO*JIMENEZ, DOMINGO JESUS	031266200-T
BASURA	214122368-0	CAÑIZARES*NOVILLO, FERNANDO	002528054-D
BASURA	214121937-0	CARBAJO*MORENO, HECTOR	071016636-L
VADOS	214118147-0	CARMONA*HERRERO, LUIS MANUEL	000672310-C
BASURA	214121971-0	CARMONA*HERRERO, LUIS MANUEL	000672310-C
MULTAS	214117105-0	CARPIO*JUAREZ, DAVID	053562016-F
BASURA	214121994-0	CARRALERO*CALVO, ISAAC	053023837-M
AGUAS	214108294-0	CARRALERO*CALVO, ISAAC	053023837-M
BASURA	214121996-0	CARRANZA*RUBIO, FRANCISCO JAVIER	008978864-D
BASURA	214122001-0	CARRASCO DE LA ROJA CB	E1922615-8
IBIU	214082116-0	CARRASCO DE LA ROJA CB	E1922615-8
BASURA	214122056-0	CARRASCOSA*JIMENEZ, SILVIA	009019261-H
BASURA	214122062-0	CARRASCOSA*RIVERA, MARTA	003126422-D
AGUAS	214108317-0	CARRASCOSA*VALDERAS, AMELIA	003029827-Z
AGUAS	214108316-0	CARRASCOSA*VALDERAS, AMELIA	003029827-Z
BASURA	214122065-0	CARRASCOSA*VALDERAS, AMELIA	003029827-Z
BASURA	214122066-0	CARRASCOSA*VALDERAS, AMELIA	003029827-Z
BASURA	214122205-0	CASTAÑARES*VASCO, ANGUSTIAS	076099352-B
BASURA	214122208-0	CASTAÑEDA*HERNANDEZ, SNEIDER MAURICIO	003210397-B

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	214122210-0	CASTAÑEDA*ROJAS, JAMES ANTONIO	003225553-X
BASURA	214122224-0	CASTELLANO*ZARCO, JUAN VICENTE	008990140-S
BASURA	214122297-0	CASTILLO*SERENA, DAVID FERNANDO	005258553-V
AGUAS	214108395-0	CASTRO*MARTINEZ, VICTOR HUGO	003212216-J
BASURA	214122355-0	CAURIN*SANCHEZ, DAVID	047018104-D
BASURA	214122362-0	CAZAC, LILIANA	X5287764H
MULTAS	214135281-0	CHALBUT, ABDELMALEK	X2304491Y
BASURA	214122557-0	CJTO DE SOLUCIONES INTEGRALES SL	B1921236-4
IAE	214117522-0	COMPAÑIA MADRILEÑA DE PALETS, SL	B1920363-7
VADOS	214118257-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ABETOS 22	H1927902-5
AGUAS	214108647-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ABETOS 22	H1927902-5
AGUAS	214108662-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS B-10	H1917626-2
AGUAS	214108801-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS L-9	H1911937-9
AGUAS	214108830-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O-2	H1913751-2
VADOS	214118320-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O-45	H1916130-6
AGUAS	214108845-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O-477	H1920323-1
AGUAS	214108852-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O-52 MIRAFLORES IV	H1916710-5
AGUAS	214108858-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O-60	H1917189-1
AGUAS	214041044-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS R-92	H1914176-1
AGUAS	214108910-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS R-920	H1917456-4
AGUAS	214108909-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS R-920	H1917456-4
VADOS	214118343-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS R-920	H1917456-4
BASURA	214122653-0	CONDEVI S.A.	A1910779-6
IAE	214117523-0	CONSERVACION DE APARATOS ELEVADORES EXPR	B8204174-0
AGUAS	214109025-0	CONSTRUCCIONES DIEGO VELAZQUEZ S.L.	B1912454-4
BASURA	214122684-0	CONSTRUCCIONES DIEGO VELAZQUEZ S.L.	B1912454-4
BASURA	214122694-0	CONSTRUCCIONES RISCA S.A.	A2817277-3
BASURA	214122699-0	CONTESTABLE*CEBRIAN, DANIEL ALEJANDRO	046982831-H
BASURA	214122711-0	COPADO*JIMENEZ, JAVIER	052341025-V
BASURA	214122726-0	CORDERO*MENENDEZ, LAURA	053436717-N
BASURA	214122741-0	COROBA*MARTIN, JOAQUIN	008959788-T
BASURA	214122742-0	COROBA*MARTIN, JOAQUIN	008959788-T
BASURA	214122745-0	CORONADO*MEDRANO, JOSEFA	000664371-Q
AGUAS	214109040-0	CORONADO*MEDRANO, JOSEFA	000664371-Q
BASURA	214122806-0	CORTES*ENCABO, M MARGARITA	008971632-E
BASURA	214122856-0	CRiado*BLAS, MIGUEL ANGEL	052882470-L
BASURA	214122860-0	CRiado*EXPOLIO, FERNANDO	003064800-G
BASURA	214122869-0	CRiado*PARIENTE, ESPERANZA	050408143-D
BASURA	214122870-0	CRiado*PARIENTE, ESPERANZA	050408143-D
BASURA	214122945-0	CRUZ DE LA*DOMINGUEZ, JESUS	003113280-T
BASURA	214123013-0	CUBIERTAS JRV S.L.	B8203423-2
AGUAS	214109146-0	CUENDA*SANCHEZ, ROBERTO	050979504-G
BASURA	214123070-0	CUEVAS*MENDEZ, M ALTAGRACIA	003134137-L
BASURA	214123071-0	CUEVAS*MENDEZ, M ALTAGRACIA	003134137-L
BASURA	214123073-0	CUEVAS*RIOS, RAFAEL	051664689-L
VADOS	214118412-0	CUEVAS*RIOS, RAFAEL	051664689-L

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	214123096-0	DAN, CORNELIU	X3144032R
BASURA	214123097-0	DAN, IONATAN CORNELIU	X4072074Q
BASURA	214123101-0	DAVILA*GOMEZ, RICARDO	052968377-K
BASURA	214123108-0	DDP, S.L.	B5854071-7
BASURA	214123107-0	DDP, S.L.	B5854071-7
BASURA	214123114-0	DEGHAT*RAZAVI, MAJID	X0919885T
BASURA	214123144-0	DELGADO*MORAL, M FRANCISCA	051433584-H
BASURA	214123157-0	DELGADO*VELAZQUEZ, MANUEL	009013681-G
BASURA	214123165-0	DESARROLLOS GENERALES DE LA VEGA SL	B1920284-5
MULTAS	214117110-0	DIAFI, AWMED	X9925179-N
BASURA	214123204-0	DIAZ*BURGUILLOS, MARTA	046831238-H
BASURA	214123250-0	DIAZ*GUARDAMINO, SANCHEZ HORACIO	001967285-A
BASURA	214123346-0	DIEZ*MURIAS, JUAN JOSE	013704342-E
IAE	214117541-0	DISTRIBUCIONES SERVICAF SA	A3320508-9
VADOS	214118437-0	DOCOLINA, DANIEL	X4232599R
BASURA	214123394-0	DOMINGUEZ*LOPEZ, JESUS MANUEL	003134787-W
BASURA	214123417-0	DONATE*MORENO, NURIA	003117482-Q
BASURA	214123439-0	DORADO*LIAÑEZ, ELOY	009035876-G
BASURA	214123477-0	DUQUE*MARTINEZ, NOE	009024190-W
BASURA	214123485-0	DURAN*JUAREZ, PEDRO	008992935-G
BASURA	214123487-0	DURAN*RODRIGUEZ, EVA	003118126-Q
BASURA	214123494-0	DURO*TORRES, VICTOR MANUEL	009019558-Q
BASURA	214123495-0	DZIALOWSKI, PIOTR PAWEL	X4280296L
IAE	214117545-0	E.J. TELYSER S.L.	B8068335-2
BASURA	214123532-0	ELIPSE ESTUDIO S.L.	B1913613-4
BASURA	214123544-0	EMECUBO GESTION SL	B8202365-6
BASURA	214123543-0	EMECUBO GESTION SL	B8202365-6
BASURA	214123546-0	EMPRESA REPARADORA DE FRIO INDUSTRIAL S.L.	B8279833-1
BASURA	214123552-0	ENCINAS*PUIGDOMENECH, MANUEL	052103050-T
BASURA	214123577-0	ESCOBAR*BARRERA, OSCAR	009036221-G
BASURA	214123579-0	ESCOBAR*OLMO, ELADIO	005763247-E
BASURA	214123624-0	ESONO*ONDO, LOURDES ALENE	005288031-D
BASURA	214123646-0	ESPLIGUERO*GARCIA, ENRIQUE	002625494-K
BASURA	214123759-0	EUROVENTA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	B1921070-7
BASURA	214123758-0	EUROVENTA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	B1921070-7
IAE	214117557-0	EVICAR ESPAÑA COMERCIO DE V.I., S.A.	A1916192-6
IAE	214117558-0	EVICAR ESPAÑA COMERCIO DE V.I., S.A.	A1916192-6
BASURA	214123760-0	EVICAR PATRIMONIO INMOBILIARIO, S.L.	B8533436-5
BASURA	214123761-0	EVIL CAPITAL SL	B8411221-8
BASURA	214123762-0	EVIL CAPITAL SL	B8411221-8
BASURA	214123779-0	EXTREMERA*MOLINA, JAVIER	009005974-W
BASURA	214123789-0	FABRICANTES PRODUCTOS DECORATIVOS S.A.	A1900273-2
BASURA	214123799-0	FAURO*ESCRIBANO, RAFAEL	050850058-W
BASURA	214123814-0	FELIX*DELGADO, M ESTHER	046838252-V
BASURA	214123822-0	FERNANDEZ CABALLERO*CORRALES, RAFAEL	008951008-Y
BASURA	214123906-0	FERNANDEZ*FURNIET, JAIRO	009041508-R

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	214123910-0	FERNANDEZ*GAMONAL, JORGE	009017496-R
AGUAS	214109441-0	FERNANDEZ*GAMONAL, JORGE	009017496-R
BASURA	214123920-0	FERNANDEZ*GARCIA, JOSE ANTONIO	023621227-C
BASURA	214123950-0	FERNANDEZ*KUNERT, LUIS GILBERTO	003229244-K
BASURA	214123978-0	FERNANDEZ*MECO, RAQUEL	009015387-P
BASURA	214123993-0	FERNANDEZ*MUNERA, JESUS MOISES	011855465-T
BASURA	214124042-0	FERNANDEZ*RODRIGUEZ, ANTONIO	050059565-L
BASURA	214124093-0	FERNANDEZ*TEMPRANO, JESUS	012400271-M
BASURA	214124119-0	FERRER*SASTRE, M ISABEL	050282157-V
BASURA	214124123-0	FERRERO*DOMINGUEZ, JOSE	008998738-B
BASURA	214124131-0	FIDALGO*MILAN, DIANA	009009813-T
BASURA	214124150-0	FLORES*ALBA, RAFAEL	009011294-D
BASURA	214124163-0	FLORES*RELANZON, BERTA	009023734-Y
BASURA	214124167-0	FONCUBIERTA*FERNANDEZ, ANTONIO PASCUAL	031249046-G
MULTAS	214135253-0	FONTELA*MARTINEZ, M TERESA	002881320-H
AGUAS	214109508-0	FOTACHE, VICTORITA	X6119904H
BASURA	214124173-0	FOTACHE, VICTORITA	X6119904H
BASURA	214124186-0	FRAILE*JIMENEZ, ROBERTO	008968344-T
BASURA	214124187-0	FRAILE*LOPEZ, TOMAS	009020219-X
BASURA	214124197-0	FRESNEDA*MALAGUILLA, ROBERTO	008976503-V
BASURA	214124338-0	GALLASTEGUI*ULAZIA, JOSU MIRENA	015381935-H
BASURA	214124407-0	GARAY*VARGAS, ANIBAL JESUS	X0851579G
BASURA	214124537-0	GARCIA*CALLEJA, LUIS	002922281-Q
BASURA	214124555-0	GARCIA*CARBALLO, DAVID	001189132-D
AGUAS	214109655-0	GARCIA*ESPAILLAT, DIGNA	050989695-Y
BASURA	214124608-0	GARCIA*ESPAILLAT, DIGNA	050989695-Y
AGUAS	214109662-0	GARCIA*FERREIRA, FRANCISCO JOSE	050827383-M
VADOS	214118559-0	GARCIA*FERREIRA, FRANCISCO JOSE	050827383-M
IBIU	214085674-0	GARCIA*FERREIRA, FRANCISCO JOSE	050827383-M
BASURA	214124632-0	GARCIA*FERREIRA, FRANCISCO JOSE	050827383-M
BASURA	214124732-0	GARCIA*GARCIA, VICTORIA	070011892-F
BASURA	214124744-0	GARCIA*GOMEZ, CRISTOBAL	051904010-W
BASURA	214124777-0	GARCIA*HERNANDEZ, M SOLEDAD	003096066-J
BASURA	214124776-0	GARCIA*HERNANDEZ, M SOLEDAD	003096066-J
BASURA	214124775-0	GARCIA*HERNANDEZ, M SOLEDAD	003096066-J
BASURA	214124807-0	GARCIA*JORQUERA, JUAN PABLO	003108663-Y
IBIU	214086011-0	GARCIA*LOPEZ, M MAR	003087495-K
BASURA	214124833-0	GARCIA*LOPEZ, MIGUEL ANGEL	050818239-S
BASURA	214124834-0	GARCIA*LOPEZ, OSCAR	008997525-V
BASURA	214124866-0	GARCIA*MARTINEZ, CARMEN	003119847-N
BASURA	214124876-0	GARCIA*MATEO, CATALINA	052345829-Z
BASURA	214124910-0	GARCIA*MORALES, MANUEL	009005559-R
BASURA	214124912-0	GARCIA*MORENO, JAVIER	008991319-K
BASURA	214124987-0	GARCIA*PIQUERAS, RUFINO	008982838-G
AGUAS	214109769-0	GARCIA*PIQUERAS, RUFINO	008982838-G
BASURA	214124992-0	GARCIA*POZO, ROBERTO	008847479-T



	<b>IDENTIFICADOR</b>	<b>OBLIGADO TRIBUTARIO</b>	<b>DNI/NIF</b>
BASURA	214125067-0	GARCIA*SANCHEZ, MARTA	009022887-X
BASURA	214125116-0	GARCIA*TORRES, MIGUEL ANGEL	008986028-C
BASURA	214125117-0	GARCIA*TRUJILLO, ANTONIO	070634141-Z
BASURA	214125210-0	GEANAU, CRISTIAN MARCEL	X4279507N
IAE	214117590-0	GENERAL DE SERVICIOS Y CONTENEDORES S.L.	B8017594-6
BASURA	214125269-0	GESTION DE VIVIENDAS EN ALTURA, S.L.	B8319305-2
BASURA	214125270-0	GESTION DE VIVIENDAS EN ALTURA, S.L.	B8319305-2
BASURA	214125271-0	GESTION DE VIVIENDAS EN ALTURA, S.L.	B8319305-2
BASURA	214125272-0	GESTION DE VIVIENDAS EN ALTURA, S.L.	B8319305-2
BASURA	214125279-0	GESTION Y PROYECTOS URBION SL	B5086104-6
BASURA	214125280-0	GESTIVISO, S.L.	B8160078-5
BASURA	214125302-0	GIL*BLANCO, M LOURDES	003109176-J
BASURA	214125341-0	GIL*HIDALGO, LUIS MIGUEL	003134240-F
BASURA	214125359-0	GIL*MERINO, IVAN	053048709-Z
BASURA	214125389-0	GIMENEZ*GARCIA, NICOLAS ADRIAN	009025605-Z
BASURA	214125414-0	GLOBAL ORBIEXPRESS, S.L.	B8554250-4
BASURA	214125424-0	GODOY*GIL, MODESTO	009158892-Q
BASURA	214125433-0	GOMEZ CALCERRADA*AGUILERA, OSCAR	009012469-B
BASURA	214125443-0	GOMEZ TOLEDANO*MARTIN, DOMINGO	009022553-K
BASURA	214125491-0	GOMEZ*FERNANDEZ, ALICIA	046866012-Q
BASURA	214125544-0	GOMEZ*LUNA, JULIAN YESID	009098085-K
BASURA	214125552-0	GOMEZ*MEDINA, LUIS FERNANDO	X2927707-Z
BASURA	214125596-0	GOMEZ*RODERO, DANIEL	053436867-R
BASURA	214125673-0	GONZALEZ*CEBRIAN, AGUSTIN	004541253-H
BASURA	214125696-0	GONZALEZ*ESCOBAR, ROBERTO	009003403-F
AGUAS	214110004-0	GONZALEZ*GARCIA, LUIS	009311236-P
MULTAS	214073974-0	GONZALEZ*GARCIA, LUIS	009311236-P
BASURA	214125728-0	GONZALEZ*GARCIA, LUIS	009311236-P
BASURA	214125799-0	GONZALEZ*MARTIN, RUTH	009029012-V
BASURA	214125888-0	GONZALEZ*TANARRO, EUGENIO	013017634-W
BASURA	214125941-0	GRAFICAS RUIZ POLO S.A.	A1903025-3
IBIU	214087526-0	GRANDE*RUBIO, FRANCISCO JAVIER	008986957-Y
BASURA	214125960-0	GRANDIO*TRIGO, FRANCISCO JAVIER	052090243-G
BASURA	214125978-0	GUARDO*ESCRIBANO, SANTIAGO DAVID	009000155-W
AGUAS	214110089-0	GUARDO*ESCRIBANO, SANTIAGO DAVID	009000155-W
BASURA	214125985-0	GUERRA*CUADRADO, GUSTAVO	009016041-H
BASURA	214125996-0	GUERRERO*FERNANDEZ, ROSALIA	009032991-V
BASURA	214126023-0	GUISADO*CRESPO, PEDRO ANTONIO	009036117-S
AGUAS	214110108-0	GUTIERREZ*ARRARAS, SUSANA	007512657-Y
VADOS	214118695-0	GUTIERREZ*ARRARAS, SUSANA	007512657-Y
BASURA	214126042-0	GUTIERREZ*CARABALLO, MANUEL	050532725-T
BASURA	214126049-0	GUTIERREZ*CRUCETA, OSCAR	046888646-H
BASURA	214126066-0	GUTIERREZ*GONZALEZ, LUIS	006543646-P
BASURA	214126080-0	GUTIERREZ*MARTIN, GUSTAVO	009012821-H
BASURA	214126122-0	GUZMAN*RAMIRO, JOSE ANTONIO	050464212-G
AGUAS	214110142-0	HAMRI, MOHAMMED	X2081274G

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	214126179-0	HERENCIA*PEREZ, RAUL DAVID	011846050-S
BASURA	214126207-0	HERNANDEZ*EGIDO, FRANCISCO JAVIER	003102469-E
BASURA	214126237-0	HERNANDEZ*RETUERTA, BENITA	002934959-K
BASURA	214126238-0	HERNANDEZ*RETUERTA, BENITA	002934959-K
BASURA	214126254-0	HERNANDO*MERCHAN, IVAN	071012098-N
AGUAS	214110204-0	HERRAIZ*GONZALEZ, CARLOS	003105990-R
AGUAS	214110215-0	HERRERA*CORDOVA, NOEMI	003232218-M
BASURA	214126367-0	HERVAS*HERVAS, ANTONIO	070495639-H
BASURA	214126393-0	HIGUERA*REBOLLEDO, SILVIA	003094929-A
VADOS	214118727-0	HIGUERA*ROJAS, JESUS	052113848-B
BASURA	214126394-0	HIGUERA*ROJAS, JESUS	052113848-B
BASURA	214126465-0	HOYOS*CAMPOS, MONICA	009038436-B
BASURA	214126476-0	HUEDO*MARTINEZ, MARTIN	053018183-D
BASURA	214126489-0	HUERTOS*LEON, MIGUEL ANGEL	053046900-E
BASURA	214126524-0	IBAÑEZ*VINJAU, MYRIAM RAQUEL	029107466-T
BASURA	214126556-0	IGLESIAS*MARTIN, DANIEL VIDAL	003129265-T
BASURA	214126557-0	IGLESIAS*PALMA, SANTIAGO	048958339-X
IBIU	214088392-0	IGLESIAS*SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	076118665-G
BASURA	214126558-0	IGLESIAS*SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	076118665-G
BASURA	214126568-0	ILIE, VICTOR ALIN	X5583340K
BASURA	214126571-0	ILLESCAS*SANTAMARIA, RAFAEL	001116019-J
BASURA	214126587-0	IMPERMEABILIZACIONES LOJIMA S.L.	B1915371-7
BASURA	214126597-0	INDALOHENARES S.L.	B1915956-5
BASURA	214126596-0	INDALOHENARES S.L.	B1915956-5
IAE	214117627-0	INDICE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	B8232387-4
BASURA	214126609-0	INMOBILIARIA JIFU SA	A7800741-6
BASURA	214126610-0	INMOBILIARIA JIFU SA	A7800741-6
IVTM	214054927-0	INSYDISEG SLL	B1927649-2
VADOS	214118742-0	INVERSIONES FAMILIARES DIVERSAS SL	B8171156-6
BASURA	214126625-0	INVERSIONES FAMILIARES DIVERSAS SL	B8171156-6
BASURA	214126630-0	ION, DRAGOS VASILE	X6765930C
BASURA	214126645-0	IRULA*VILLALBA, VICENTE	053018559-V
BASURA	214126651-0	ITURBE*GUTIERREZ, MAURICIO	X1636989X
BASURA	214126702-0	JABONERO*TOLEDANO, JOSE MARIA	051694989-M
BASURA	214126700-0	JABONERO*TOLEDANO, JOSE MARIA	051694989-M
BASURA	214126701-0	JABONERO*TOLEDANO, JOSE MARIA	051694989-M
BASURA	214126759-0	JIMENEZ*CABRERA, ANTONIO	027280279-W
BASURA	214126837-0	JIMENEZ*TABOADA, CARLOS	009020130-J
BASURA	214126839-0	JIMENEZ*VENEGAS, ANTONIO	009023053-S
AGUAS	214110384-0	JUANES*OSUNA, JOSE PAULINO	030593991-N
BASURA	214126867-0	JUANES*OSUNA, JOSE PAULINO	030593991-N
BASURA	214126921-0	KADIM*YAHYAOU, OMAR	003223087-M
AGUAS	214110400-0	KAMALIAN, MINA	X2363705H
BASURA	214126931-0	KOSTADINOV*MIHAYLOV, IVAYLOV	X4184842S
BASURA	214126947-0	LABLANCA*DURAN, MONICA	052868257-C
BASURA	214126998-0	LAGUERTA S.L.	B1903221-8

	<b>IDENTIFICADOR</b>	<b>OBLIGADO TRIBUTARIO</b>	<b>DNI/NIF</b>
AGUAS	214110423-0	LAGUERTA S.L.	B1903221-8
BASURA	214126997-0	LAGUERTA S.L.	B1903221-8
BASURA	214127007-0	LAHUERTA*TORNOS, ENRIQUE PEDRO	025136236-L
BASURA	214127025-0	LANDAZURI*BENAVIDES, JUAN AURELIO	002667726-W
VADOS	214118785-0	LASO*HERAS, JOSE MARIA	071924901-Z
BASURA	214127060-0	LAUSANNE CORPORATION, S.L.	B8512823-9
BASURA	214127059-0	LAUSANNE CORPORATION, S.L.	B8512823-9
BASURA	214127096-0	LEBRERO*SANTOS, JOSE DAVID	029136489-C
BASURA	214127139-0	LEONCIO*ROA, BLASA	003043423-V
IAE	214117644-0	LIDER ENERGYES SUN SL	B1923717-1
IAE	214117643-0	LIDER ENERGYES SUN SL	B1923717-1
BASURA	214127178-0	LISOVELA, S.L.	B8363868-4
IAE	214117650-0	LOGISA CASTILLA S.A.	A7985996-3
IAE	214117649-0	LOGISA CASTILLA S.A.	A7985996-3
BASURA	214127256-0	LOPATEGUI*GOIRICELAYA, MAITE	030621620-H
BASURA	214127261-0	LOPESINO OROZCO SOCIEDAD PATRIMONIAL SL	B8300130-5
BASURA	214127273-0	LOPESINO OROZCO SOCIEDAD PATRIMONIAL SL	B8300130-5
BASURA	214127262-0	LOPESINO OROZCO SOCIEDAD PATRIMONIAL SL	B8300130-5
BASURA	214127264-0	LOPESINO OROZCO SOCIEDAD PATRIMONIAL SL	B8300130-5
BASURA	214127265-0	LOPESINO OROZCO SOCIEDAD PATRIMONIAL SL	B8300130-5
BASURA	214127266-0	LOPESINO OROZCO SOCIEDAD PATRIMONIAL SL	B8300130-5
BASURA	214127267-0	LOPESINO OROZCO SOCIEDAD PATRIMONIAL SL	B8300130-5
BASURA	214127268-0	LOPESINO OROZCO SOCIEDAD PATRIMONIAL SL	B8300130-5
BASURA	214127269-0	LOPESINO OROZCO SOCIEDAD PATRIMONIAL SL	B8300130-5
BASURA	214127270-0	LOPESINO OROZCO SOCIEDAD PATRIMONIAL SL	B8300130-5
BASURA	214127263-0	LOPESINO OROZCO SOCIEDAD PATRIMONIAL SL	B8300130-5
BASURA	214127272-0	LOPESINO OROZCO SOCIEDAD PATRIMONIAL SL	B8300130-5
BASURA	214127274-0	LOPESINO OROZCO SOCIEDAD PATRIMONIAL SL	B8300130-5
BASURA	214127271-0	LOPESINO OROZCO SOCIEDAD PATRIMONIAL SL	B8300130-5
BASURA	214127283-0	LOPEZ DE SORIA*GUILLEN, ANTONIO LUIS	024217659-Q
BASURA	214127302-0	LOPEZ*ANGULO, LORENZO AMADOR	052761602-Q
BASURA	214127433-0	LOPEZ*LOPEZ, M LUISA	003076551-W
IBIU	214089696-0	LOPEZ*LOPEZ, M LUISA	003076551-W
VADOS	214118818-0	LOPEZ*LOPEZ, M LUISA	003076551-W
BASURA	214127441-0	LOPEZ*LORENCI, M DOLORES	003082508-W
BASURA	214127444-0	LOPEZ*MARCHENA, BEATRIZ	009029160-G
BASURA	214127468-0	LOPEZ*MOLINA, MIGUEL ANGEL	009012134-K
BASURA	214127514-0	LOPEZ*REGUILON, NURIA	003101824-K
BASURA	214127538-0	LOPEZ*SANCHEZ, EDUARDO JESUS	003073171-A
AGUAS	214110596-0	LOPEZ*SANCHEZ, EDUARDO JESUS	003073171-A
BASURA	214127552-0	LOPEZ*SOPEÑA, MARIA JOSE	003088320-H
BASURA	214127554-0	LOPEZ*TALAVERA, JAIME	053437510-T
BASURA	214127632-0	LOZANO*PARDO, RAMONA	008792212-W
BASURA	214127647-0	LUBOMIROV*JRISTOV, LATCHEZAR	003147200-H
BASURA	214127678-0	LUMATEMA SL	B8441714-6
BASURA	214127698-0	LUQUE*GARCIA, VERONICA	009035451-Q

	<b>IDENTIFICADOR</b>	<b>OBLIGADO TRIBUTARIO</b>	<b>DNI/NIF</b>
AGUAS	214110644-0	MACHADO*MENDES, JOAO DE DEUS	003213035-G
BASURA	214127733-0	MACHADO*MENDES, JOAO DE DEUS	003213035-G
BASURA	214127741-0	MACIAS*FERNANDEZ DE MOYA, PEDRO JAVIER	047529073-X
BASURA	214127748-0	MACOVEI, DANIEL	X5072810E
BASURA	214127804-0	MALDONADO*GONZALEZ, M CLEOFE	X6497040T
BASURA	214127833-0	MANRIQUE*GALLEGO, DAVID	051939003-N
BASURA	214127915-0	MARCO*MANZANO, ANGEL	011665627-G
BASURA	214127936-0	MARE GESTION Y VENTA SL	B8293920-8
BASURA	214127959-0	MARIN*MARTIN, JAVIER	046834961-S
IBIU	214090374-0	MARIN*MARTIN, JAVIER	046834961-S
BASURA	214127985-0	MAROTO*MORENO, JUAN ANGEL	003104322-N
AGUAS	214110717-0	MARQUEZ*BLAZQUEZ, FRANCISCO JOSE	016050199-V
BASURA	214128009-0	MARRERO*GARCIA, OSVALDO	003141785-P
IBIU	214090530-0	MARTIN*FERNANDEZ, DANIEL	003129528-X
IBIU	214090529-0	MARTIN*FERNANDEZ, DANIEL	003129528-X
BASURA	214128077-0	MARTIN*FERNANDEZ, DANIEL	003129528-X
IBIU	214090528-0	MARTIN*FERNANDEZ, DANIEL	003129528-X
BASURA	214128120-0	MARTIN*GOMEZ, EVA MARIA	008987673-D
BASURA	214128154-0	MARTIN*LOPEZ, JUSTINO	003729779-F
AGUAS	214110769-0	MARTIN*LOPEZ, JUSTINO	003729779-F
BASURA	214128212-0	MARTIN*PEINADO, FERNANDO	009018218-X
BASURA	214128230-0	MARTIN*RODRIGUEZ, PEDRO	000806247-M
BASURA	214128241-0	MARTIN*SAN ANDRES, JUAN IGNACIO	003116389-G
BASURA	214128259-0	MARTIN*SERRANO, JOSE MANUEL	008963849-J
BASURA	214128276-0	MARTIN*VICIOSO, RAUL	007525069-K
BASURA	214128284-0	MARTINEZ*ADRIANO, DIEGO ALEJANDRO	005953878-Y
BASURA	214128305-0	MARTINEZ*BERLINCHES, FRANCISCO	003048378-G
BASURA	214128320-0	MARTINEZ*CALDERON, CESAR	009011205-N
BASURA	214032921-0	MARTINEZ*CALVO, PEDRO	003077798-F
VADOS	214118891-0	MARTINEZ*CALVO, PEDRO	003077798-F
BASURA	214128327-0	MARTINEZ*CALVO, PEDRO	003077798-F
BASURA	214128326-0	MARTINEZ*CALVO, PEDRO	003077798-F
BASURA	214032922-0	MARTINEZ*CALVO, PEDRO	003077798-F
AGUAS	214110837-0	MARTINEZ*GONZALEZ, CARMEN	003051180-T
BASURA	214128381-0	MARTINEZ*GONZALEZ, CARMEN	003051180-T
BASURA	214128404-0	MARTINEZ*LEON, DAVID	009019741-S
BASURA	214128432-0	MARTINEZ*MENDIETA, AURELIO	008953794-D
BASURA	214128442-0	MARTINEZ*MORA, LUIS ALBERTO	003086427-B
BASURA	214128473-0	MARTINEZ*PEREZ, DAVID	009040135-P
AGUAS	214110869-0	MARTINEZ*PEREZ, DAVID	009040135-P
IBIU	214091093-0	MARTINEZ*RIENDAS, VICENTE	003103957-S
BASURA	214128496-0	MARTINEZ*RODRIGUEZ, M ROSARIO	009007316-X
BASURA	214128498-0	MARTINEZ*RODRIGUEZ, RAUL JAVIER	005275639-Z
IVTM	214057119-0	MARTINEZ*SANCHEZ, DANIEL	003132177-Z
IVTM	214057118-2	MARTINEZ*SANCHEZ, DANIEL	003132177-Z
BASURA	214128509-0	MARTINEZ*SANZ, FELIX	008988338-F

	<b>IDENTIFICADOR</b>	<b>OBLIGADO TRIBUTARIO</b>	<b>DNI/NIF</b>
BASURA	214128510-0	MARTINEZ*SANZ, FELIX	008988338-F
BASURA	214128518-0	MARTINEZ*VALVERDE, DOMINGO	050811167-G
AGUAS	214110884-0	MARTINEZ*VIANA, OSCAR	004606420-A
IVTM	214057192-0	MATEI, NICOLAE MARIUS	X8603203F
IVTM	214057191-0	MATEI, NICOLAE MARIUS	X8603203F
IAE	214117656-0	MATERIS PAINTS ESPAÑA, SL	B0851907-6
BASURA	214128585-0	MATESANZ*VALLEJO, VIOLETA	003083660-G
BASURA	214128591-0	MATIAS*BIZARRO, FRANCISCO JOSE	009002623-D
MERCADO	214134894-0	MAYA*SANTIAGO, EMILIA	073578533-S
BASURA	214128610-0	MAYO*GUTIERREZ DE LA TORRE, PABLO	009008125-Z
BASURA	214128675-0	MEDINA*NAVARRO, FRANCISCO	026004058-M
BASURA	214128674-0	MEDINA*NAVARRO, FRANCISCO	026004058-M
AGUAS	214110950-0	MEJIA*CACERES, ANA MARIA	003208146-Z
BASURA	214128733-0	MENDEZ*DIAZ, PEDRO LUIS	028952487-H
BASURA	214128738-0	MENDEZ*GONZALEZ, DAVID	003201076-M
BASURA	214128737-0	MENDEZ*GONZALEZ, DAVID	003201076-M
BASURA	214128760-0	MENSAHENARES C.B.	E1913879-1
BASURA	214128761-0	MERCADER*BENITO DE, ALBERTO	009015423-K
BASURA	214128778-0	MERINO*CASTILLO, ANTONIO	003084973-Y
BASURA	214128777-0	MERINO*CASTILLO, ANTONIO	003084973-Y
BASURA	214128785-0	MERINO*FRIAS, JOSE ANTONIO	053023183-H
BASURA	214128796-0	MERINO*SANCHEZ, LUIS ALFONSO	009022602-R
BASURA	214128803-0	MESA*CALLE, JORGE	031685598-Q
BASURA	214128814-0	METALURGICA DE LA ALCARRIA S.A.L.	A1910822-4
AGUAS	214111012-0	MINAYA*VARGAS, LYDA KETTY	050550872-T
BASURA	214129008-0	MOLINILLO*GILO, SAMUEL	009031533-P
BASURA	214129032-0	MONTAJES AZUDENSES S.L.	B1915144-8
IAE	214117666-0	MONTAJES AZUDENSES S.L.	B1915144-8
BASURA	214129033-0	MONTAJES AZUDENSES S.L.	B1915144-8
BASURA	214129048-0	MONTALVO*VEGA, OSCAR	003110095-N
AGUAS	214111087-0	MONTERO*MONTERO, JORGE	002215644-P
BASURA	214129071-0	MONTERO*SANABRIA, FERNANDO	003106794-T
BASURA	214129079-0	MONTES*SANCHEZ, FRANCISCO	053019364-V
BASURA	214129159-0	MORAL*CAMPOS, MANUEL	051661157-Y
BASURA	214129162-0	MORAL*VILLAR, MANUEL	025971660-Z
BASURA	214129264-0	MORENO*BELLON, FRANCISCO	046878146-Y
BASURA	214129283-0	MORENO*FRANCO, RAUL	009018897-E
BASURA	214129351-0	MORENO*SOLANO, JESUS	008983515-Z
AGUAS	214111179-0	MORENO*SOLANO, JESUS	008983515-Z
BASURA	214129372-0	MOROLLON*ANDRES, HUGO	009019490-V
BASURA	214129436-0	MOYANO*OLIVA, M NIEVES	053131105-R
BASURA	214129496-0	MUÑOZ*BENITEZ, FRANCISCO JAVIER	009019446-L
BASURA	214129524-0	MUÑOZ*FRANCO, JAVIER	050179902-C
BASURA	214129555-0	MUÑOZ*MARTIN, AURELIANO	001385100-V
BASURA	214129554-0	MUÑOZ*MARTIN, AURELIANO	001385100-V
BASURA	214129577-0	MUÑOZ*PEREZ, ESTHER	009018739-W



IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	214129584-0	MUÑOZ*ROJO, ALEJANDRO	003117384-X
BASURA	214129460-0	MURAR, DORIN	X3860329D
BASURA	214129467-0	MURIEL*CASTILLO, REMEDIOS	074640445-V
BASURA	214129471-0	MURILLO*CALVO, M CARMEN	002039142-P
IAE	214117673-0	MYSOLCO S.L.	B8331551-5
BASURA	214129606-0	NADALES*FERNANDEZ, JOSE MARIA	051906415-S
BASURA	214129640-0	NAVARRO*MORENO, BORJA	078521581-H
VADOS	214119021-0	NAVARRO*SEISDEDOS, JAVIER	009009076-E
BASURA	214129650-0	NAVARRO*SEISDEDOS, JAVIER	009009076-E
AGUAS	214111276-0	NAVARRO*SEISDEDOS, JAVIER	009009076-E
BASURA	214129665-0	NEACSU, VALERIU	X5211884S
BASURA	214129685-0	NIETO*CHAMBO, JOSE DANIEL	003117292-X
IBIU	214092724-2	NIETO*CHAMBO, JOSE DANIEL	003117292-X
BASURA	214129691-0	NIETO*GIZ, OSCAR	008979625-B
BASURA	214129693-0	NIETO*GIZ, OSCAR	008979625-B
BASURA	214129705-0	NILA, FLORIN RAZVAN	X6138956A
BASURA	214129707-0	NKEDIVE*GARCIA, ANNA ONUKUNMA	008971475-A
AGUAS	214111288-0	NOGUEROL*FERNANDEZ, MATIAS	051644424-V
BASURA	214129719-0	NOMISOLI Y CIONDE SL	B8639133-1
BASURA	214129711-0	NOMISOLI Y CIONDE SL	B8639133-1
BASURA	214129712-0	NOMISOLI Y CIONDE SL	B8639133-1
BASURA	214129713-0	NOMISOLI Y CIONDE SL	B8639133-1
BASURA	214129714-0	NOMISOLI Y CIONDE SL	B8639133-1
BASURA	214129717-0	NOMISOLI Y CIONDE SL	B8639133-1
BASURA	214129716-0	NOMISOLI Y CIONDE SL	B8639133-1
BASURA	214129718-0	NOMISOLI Y CIONDE SL	B8639133-1
BASURA	214129715-0	NOMISOLI Y CIONDE SL	B8639133-1
AGUAS	214111324-0	OJEDA*MANOBANDA, IVAN OSWALDO	003211925-K
BASURA	214129838-0	OJEDA*MANOBANDA, IVAN OSWALDO	003211925-K
BASURA	214129869-0	OLMO DEL*MANZANO, MARIANO	003095046-M
BASURA	214129878-0	OLMOS*ADEVA, JAIME	003454694-W
BASURA	214130084-0	OÑORO*SAN JUAN, LUCIO	003073364-N
VADOS	214119059-0	OÑORO*SAN JUAN, LUCIO	003073364-N
BASURA	214130083-0	OÑORO*SAN JUAN, LUCIO	003073364-N
LPEAZU	214069721-0	OÑORO*SANCHEZ, ALVARO	003202060-T
BASURA	214129915-0	ORDOÑEZ*MUÑOZ, MAXIMILIANO	009032812-E
BASURA	214129920-0	OREJUELA*LOPEZ, ISMAEL	008993336-Z
BASURA	214129924-0	ORIA*HERRAIZ, LUIS	004597488-H
BASURA	214129931-0	OROZCO*ABLANQUE, FRANCISCO JAVIER	003084012-B
BASURA	214129932-0	OROZCO*ABLANQUE, FRANCISCO JAVIER	003084012-B
BASURA	214129937-0	OROZCO*BAYO, PABLO JOSE	003067205-V
BASURA	214129939-0	OROZCO*CENTENERA, ROSA	003119221-F
BASURA	214129973-0	ORTEGA*GOMEZ, JORGE	020019081-L
IBIU	214093187-0	ORTIZ*GISMERO, M CARMEN	003127051-V
IBIU	214093188-0	ORTIZ*GISMERO, M CARMEN	003127051-V
BASURA	214130025-0	ORTIZ*SAN ANDRES, MARCO ANTONIO	009029091-G

	<b>IDENTIFICADOR</b>	<b>OBLIGADO TRIBUTARIO</b>	<b>DNI/NIF</b>
BASURA	214130049-0	OUALI, NAIM	X3913781D
BASURA	214130151-0	PALACIOS*MARTINEZ, CONCEPCION	050173442-T
AGUAS	214111433-0	PALACIOS*MARTINEZ, CONCEPCION	050173442-T
BASURA	214130196-0	PALOU*DIAZ, M CARMEN	008975118-N
BASURA	214130203-0	PANAYOTOV*STOYANOV, ANTON	X4216746H
BASURA	214130244-0	PARIS*HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	003101740-Y
BASURA	214130270-0	PARRA*GARCIA, BIENVENIDO	003022151-C
BASURA	214130313-0	PASCU, BOGDAN	X4557606H
BASURA	214130363-0	PASTOR*RODRIGUEZ, JESUS	003132585-P
IAE	214117687-0	PAVIMENTOS ELEVADOS REGISTRABLES S.L.	B7926917-1
BASURA	214130386-0	PEDRAJAS*CARRION, MANUEL	003105864-J
AGUAS	214111506-0	PEDRAJAS*CARRION, MANUEL	003105864-J
VADOS	214119082-0	PEDRAJAS*CARRION, MANUEL	003105864-J
BASURA	214130389-0	PEDRAZA*ABRIL, DAVID	052879153-Z
BASURA	214130414-0	PEINADO*MUÑOZ, NOEL	009033052-D
BASURA	214130778-0	PEÑA DE LA*PRIEGO, JOSE LUIS	008976553-K
BASURA	214130783-0	PEÑA*AMO DEL, ROSA MARIA	003114116-P
VADOS	214119120-0	PEÑA*AMO DEL, ROSA MARIA	003114116-P
AGUAS	214111649-0	PEÑA*AMO DEL, ROSA MARIA	003114116-P
BASURA	214130817-0	PEÑALVER*ANDRES, VERONICA	003137813-S
BASURA	214130430-0	PERAL*ARCHIDONA, FRANCISCO JAVIER	003108276-X
BASURA	214130442-0	PERALTA*LOPEZ, JOSE LUIS	053497958-G
BASURA	214130454-0	PEREIRA*BARRETTO, LEONARDO MARCELO	X9748636V
BASURA	214130458-0	PEREIRA*QUINTERO, JUAN ANDRES	050174155-T
BASURA	214130509-0	PEREZ*BERLINCHES, ALEJANDRO JOSE	070150988-E
BASURA	214130532-0	PEREZ*DELGADO, YOLANDA	003111220-X
BASURA	214130539-0	PEREZ*DIEGO DE, VICTOR MARIA	050808094-J
BASURA	214130569-0	PEREZ*GOMEZ DE AGUERO, JOSE CARLOS	004142366-C
BASURA	214130624-0	PEREZ*MALDONADO, RUFINA	001723145-P
BASURA	214130691-0	PEREZ*REINA, ISMAEL	009042327-S
BASURA	214130700-0	PEREZ*ROJAS, CARLOS	002606938-A
VADOS	214119111-0	PEREZ*SAEZ, ANTONIO	003040470-P
BASURA	214130707-0	PEREZ*SAEZ, ANTONIO	003040470-P
IVTM	214060077-0	PICHACO*RUIZ, MANUEL	003127950-L
IVTM	214060078-0	PICHACO*RUIZ, MANUEL	003127950-L
IVTM	214060079-0	PICHACO*RUIZ, MANUEL	003127950-L
BASURA	214130851-0	PIDER HENARES, S.L.	B8187372-1
BASURA	214130888-0	PINO DEL*MORENO, MIGUEL JOSE	003107093-T
BASURA	214130896-0	PINTURA Y DECORACION RANCHEL & NUÑEZ SAL	A8155449-5
BASURA	214130900-0	PIZARRO*BUENO, M ISABEL	001825186-K
BASURA	214130939-0	PLAZA*ARIAS, EMILIO	003116098-N
VADOS	214119140-0	PLAZA*ROMO, PASCUAL	003114610-L
BASURA	214130976-0	PLAZA*ROMO, PASCUAL	003114610-L
AGUAS	214111722-0	PLIEGO*GOMEZ, M GEMA	003102516-T
BASURA	214130981-0	PLIEGO*GOMEZ, M GEMA	003102516-T
SANCANI	214000356-0	POL*GRAY, YOLANDA	003148058-W

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	214130991-0	POLO CARDOSO S.L.	B1917697-3
IBIU	214094557-0	POMARES*RICO, ANTONIO	003125255-S
BASURA	214131012-0	POMARES*RICO, ANTONIO	003125255-S
BASURA	214131024-0	PONTON*DOMINGUEZ, PATRICIA	003134138-C
BASURA	214131052-0	PORTICO ROSAL SL	B8400670-9
BASURA	214131058-0	POSE*MADROÑERO, RAUL	009006458-A
BASURA	214131060-0	POVEDA*ALONSO, JORGE	046866125-Z
BASURA	214131074-0	POZO*DURAN, MONICA	009019653-L
BASURA	214131081-0	PRADILLO*ARRAEZ, JOSE LUIS	050723609-F
BASURA	214131082-0	PRADILLO*ARRAEZ, JOSE LUIS	050723609-F
BASURA	214131095-0	PRIETO*DIEZ, M QUINTINA	051626955-M
IBIU	214094675-0	PRIETO*GORDO, M ESTHER	008996832-Z
IAE	214117693-0	PRIMA EUROPA MONITORS SA	A8307080-5
BASURA	214131168-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	214131172-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	214131171-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	214131169-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	214131163-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	214131161-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	214131166-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	214131162-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	214131165-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	214131164-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	214131167-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	214131170-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	214131323-0	PUENTE*HERNANDEZ, PEDRO MARIANO	008963157-B
BASURA	214131324-0	PUENTE*HERNANDEZ, PEDRO MARIANO	008963157-B
BASURA	214131327-0	PUERTA*LORDEN, RAQUEL	009011912-Y
BASURA	214131333-0	PUERTA*TEJADO, RUBEN	009036937-F
BASURA	214131383-0	QUIJANO*HERRERA, FERNANDO	051904338-P
AGUAS	214111827-0	RAHMOUNI*KHACHIN, TAIB	003219863-R
BASURA	214131456-0	RAMIREZ*JIMENEZ, M NIEVES	009444497-F
BASURA	214131459-0	RAMIREZ*MARQUEZ, RAQUEL	051348944-H
AYUDOM	214116685-0	RAMOS*CASTRO, PATRICIA ROSANNA	X1749688D
BASURA	214131492-0	RAMOS*GARCIA, M ELENA	051672906-W
BASURA	214131508-0	RAMOS*SANCHEZ, RAIMUNDO	003070113-G
BASURA	214131532-0	RAPOSO*IGNACIO, OLIVER	009024951-G
BASURA	214131536-0	RATIA*VIDAL, OSCAR	050814938-A
BASURA	214131545-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	214131546-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	214131547-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	214131548-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	214131549-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	214131550-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	214131551-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	214131552-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7

	<b>IDENTIFICADOR</b>	<b>OBLIGADO TRIBUTARIO</b>	<b>DNI/NIF</b>
BASURA	214131553-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	214131554-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	214131565-0	REBOLLO*MORA, VERONICA ROSANA	003149989-R
IBIU	214095343-0	REBOLLO*MORA, VERONICA ROSANA	003149989-R
AGUAS	214111869-0	RECIO*FERNANDEZ, LUIS SANTIAGO	076019412-L
BASURA	214131573-0	RECIO*FERNANDEZ, LUIS SANTIAGO	076019412-L
AGUAS	214111870-0	RECIO*GUTIERREZ, MAURICIO	003102993-V
BASURA	214131574-0	RECIO*GUTIERREZ, MAURICIO	003102993-V
AGUAS	214111873-0	RECIO*SAGUAR, FERNANDO JOSE	052110105-V
BASURA	214131579-0	RECIO*SAGUAR, FERNANDO JOSE	052110105-V
BASURA	214131585-0	REDONDO*ABARRATEGUI, BRUNO	003057661-H
BASURA	214131648-0	REMACHA*MARIN, RAQUEL	003137083-K
BASURA	214131665-0	REQUERO*CARDEÑAS, JOSE	052864496-P
BASURA	214131783-0	REY*ROMERO, SORAYA RAQUEL	008987199-H
BASURA	214131979-0	RODRIGUEZ*BREA, FRANCISCO SERGIO	000613736-G
BASURA	214132012-0	RODRIGUEZ*ELIAS, CARLOS	009016834-Y
BASURA	214132021-0	RODRIGUEZ*EUGERCIOS, PATRICIA	050119728-Z
AGUAS	214112011-0	RODRIGUEZ*GARCIA, EMILIO	003117596-S
BASURA	214132037-0	RODRIGUEZ*GARCIA, EMILIO	003117596-S
BASURA	214132086-0	RODRIGUEZ*MARQUEZ, BASILIA	008956159-M
BASURA	214132111-0	RODRIGUEZ*MORENO, FELIX	070019127-C
BASURA	214132167-0	RODRIGUEZ*SOTILLO, ANTONIO	003136102-Y
BASURA	214132171-0	RODRIGUEZ*TABERO, ALFREDO	009004175-C
BASURA	214132192-0	ROJAS*DIAZ, ALFONSO	008956239-Q
BASURA	214132202-0	ROJAS*RICO, ANGELA MARIA	003104895-X
BASURA	214132230-0	ROJO*RIZZELLO, CRHISTIAN	003107018-V
BASURA	214132232-0	ROJO*RUIZ, JOSE LUIS	002903270-A
BASURA	214132243-0	ROLDAN*PEREZ, JUAN CARLOS	008978131-N
BASURA	214132308-0	ROMERO*SERRANO, VICENTE	050087893-B
BASURA	214132319-0	ROMO*GARCIA, JESUS	002690160-B
BASURA	214132318-0	ROMO*GARCIA, JESUS	002690160-B
BASURA	214132440-0	RUIZ*BENAVENTE, JUAN CRISTOBAL	009022858-G
BASURA	214132505-0	RUIZ*LOPEZ, SILVIA	008998712-P
AGUAS	214112197-0	RUMENOV*MLADENOV, ANKO	X5129984H
BASURA	214132568-0	RUMENOV*MLADENOV, ANKO	X5129984H
BASURA	214132575-0	SAAVEDRA*RAMOS, CARLOS SIMON	003203512-A
VADOS	214119278-0	SAIZ*GARCIA, M MANUELA	003079439-S
BASURA	214132634-0	SAIZ*MARCILLA, TERESA	011822493-X
BASURA	214132644-0	SAL*LOPEZ, CARLOS ADOLFO	046915271-D
BASURA	214132654-0	SALAS*MESA, CARLOS JAVIER	074849566-E
AGUAS	214112238-0	SALAS*MESA, CARLOS JAVIER	074849566-E
BASURA	214132656-0	SALAZAR*LARA, ANTONIO	051679387-C
BASURA	214132689-0	SALGADO*SANZ, DANIEL	009034983-P
BASURA	214132907-0	SANCHEZ*GUTIERREZ, ANGEL MANUEL	008968694-M
BASURA	214134778-0	SANCHEZ*JIMENEZ, GUADALUPE	003139323-F
BASURA	214132933-0	SANCHEZ*LOPEZ, ANGEL	033997839-K

	<b>IDENTIFICADOR</b>	<b>OBLIGADO TRIBUTARIO</b>	<b>DNI/NIF</b>
BASURA	214132937-0	SANCHEZ*LOPEZ, JULIO	001498000-X
BASURA	214132953-0	SANCHEZ*MARTINEZ, JUAN ANTONIO	008976767-M
BASURA	214133018-0	SANCHEZ*PERALES, M ANGELES	052111416-V
BASURA	214133026-0	SANCHEZ*POZO DEL, LUIS MIGUEL	008952653-H
BASURA	214133027-0	SANCHEZ*POZO DEL, LUIS MIGUEL	008952653-H
BASURA	214133090-0	SANCHEZ*SEGUN, M ELENA	009042613-W
BASURA	214133147-0	SANJURJO*ORTIZ, BEATRIZ	009008522-C
AGUAS	214112433-0	SANTONJA*RICA, FEDERICO	021941761-Z
BASURA	214133206-0	SANTONJA*RICA, FEDERICO	021941761-Z
BASURA	214133247-0	SANZ*CALVO, ANA MARINA	003101011-J
BASURA	214133283-0	SANZ*MARTIN, CRISTIAN	003136574-H
BASURA	214133335-0	SAORIN*DIAZ, ANTONIO	000773028-K
BASURA	214133336-0	SAORIN*DIAZ, ANTONIO	000773028-K
BASURA	214133337-0	SAORIN*DIAZ, JUANA	000773027-C
BASURA	214133340-0	SAORIN*DIAZ, JUANA	000773027-C
BASURA	214133339-0	SAORIN*DIAZ, JUANA	000773027-C
BASURA	214133338-0	SAORIN*DIAZ, JUANA	000773027-C
BASURA	214133361-0	SCOTT GLENDONWYN*ALVAREZ, ALVARO	051395217-S
BASURA	214133545-0	SEÑORAN*PAYAN, MARCELINO	012399042-H
BASURA	214133461-0	SERRANO*GARCIA, JUAN PABLO	047218286-E
BASURA	214133535-0	SEVILLANO*MUÑOZ, ANTONIO JOSE	008982178-B
IAE	214117713-0	SILENT CUSTIC S.R.L.	B8304730-8
IAE	214117714-0	SILENT CUSTIC S.R.L.	B8304730-8
BASURA	214133639-0	SIMON*GAITAN, IVAN	053435045-L
SANCENT	214078085-0	SIMON*SOLERA, JESUS ALFREDO	003072130-C
BASURA	214133689-0	SOLER*GONZALEZ, ALFONSO	009025547-W
IBIU	214098320-0	SOLER*ORTEGA, DAVID	040997578-D
BASURA	214133692-0	SOLER*ORTEGA, DAVID	040997578-D
IVTM	214063166-0	SOLOMETRAKIT SL	B1921340-4
BASURA	214133787-0	SOVEREX ESPAÑA S.A.	A1912224-1
BASURA	214133790-0	STANISLAWSKI, ARTUR KRZYSTOF	X3347914B
BASURA	214133803-0	SUAREZ*AGUILERA, MANUEL	090000018-Y
BASURA	214133818-0	SUAREZ*TENA, JUAN LUIS	052961602-P
BASURA	214133827-0	SUESPUL PAVIMENTOS INDUSTRIALES SL	B1917851-6
BASURA	214133842-0	TABARES*SANZ, CARLOS	007508344-V
IAE	214117723-0	TALLER DE ENCUADERNACION DEL HENARES, S.L.	B8376512-3
BASURA	214133943-0	TELLO & PASTORA ASOCIADOS, S.L.	B1922149-8
IAE	214117728-0	TENEDORA DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONES SL	B5366826-5
IAE	214117729-0	TIBBETT& BRITTEN IBERIA SL	B8252497-6
BASURA	214133986-0	TIRADO*GARRIDO, CARMEN	050272239-N
BASURA	214133992-0	TOALA*MOSQUERA, GIOVANNY FRANCISCO	X6481966Z
BASURA	214133998-0	TOLEDO*ARRUEGO, YOLANDA PILAR	051667461-P
MERCADO	214134925-0	TOLEDO*MARTINEZ, MARIA ENCARNACION	002194117-D
BASURA	214134027-0	TORRE DE LA*VARGAS, ANA ISABEL	044644890-G
BASURA	214134029-0	TORREGROSA*JIMENEZ, JOSE ANTONIO	025887011-M
BASURA	214134057-0	TORRES*HERNANDEZ, LUIS	002947815-C



	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	214134063-0	TORRES*MORIANO, MIGUEL ANGEL	051450579-Q
BASURA	214134092-0	TORRIJOS*MOTILLA, ROBERTO	052344235-F
IAE	214117730-0	TOSCAPINO SL	B8111515-6
BASURA	214134107-0	TRABAS*RODRIGUEZ, JUAN REYES	050955004-E
BASURA	214134108-0	TRAISTARU, PENIEL	X5556855D
BASURA	214134133-0	TRIJUEQUE*TARRIZA, JUAN ANTONIO	003086462-T
BASURA	214134136-0	TRINIDAD GENERAL INVESTMENT SRL	B8343321-9
BASURA	214134146-0	TUTURAS, ORIAN	X6718244J
AGUAS	214112746-0	UGIA*PEREZ, JOSE	070032728-M
BASURA	214134161-0	UGIA*PEREZ, JOSE	070032728-M
IBIU	214098964-0	UGIA*PEREZ, JOSE	070032728-M
BASURA	214134164-0	ULLAURI*ALVAREZ, JUAN CARLOS	X4303573C
BASURA	214134166-0	ULLAURI*PACHECO, LUIS ANDRES	003232875-H
BASURA	214134209-0	VACEANU, PETRE	X4281000X
BASURA	214134259-0	VALIENTE*BARRANCO, MARIA ANGELES	051635127-N
BASURA	214134275-0	VALLEJO*LOPEZ, NATAN	009039013-J
BASURA	214134343-0	VAZQUEZ*FERNANDEZ, M LUZ	014959669-D
IVTM	214064268-0	VAZQUEZ*GARCIA, CARLOS ANTONIO	003102132-F
BASURA	214134356-0	VAZQUEZ*PANTOJA, DAVID	009017903-V
BASURA	214134374-0	VEGA*MOLPECERES, RAMON	000399081-P
BASURA	214134393-0	VELASCO*MORENO, JESUS	003079414-J
BASURA	214134392-0	VELASCO*MORENO, JESUS	003079414-J
BASURA	214134481-0	VICENTE*ACEDO, ILDEFONSO	052958067-S
BASURA	214134490-0	VICENTE*MARTIN, CARLOS RAUL	008992958-G
BASURA	214134496-0	VICENTE*RODAS, DANIEL	053435700-F
MULTAS	214135250-0	VILA*RIVERA, JENIFER	053435803-H
BASURA	214134549-0	VILLACIS*GUTIERREZ, MARCO ANTONIO	003226622-K
BASURA	214134732-0	ZAMORANO*LOPEZ, ALVARO	002254065-L
BASURA	214134751-0	ZETASTYL ESPAÑOLA, S.L.	B7909818-2
BASURA	214134753-0	ZHEKOVA*DINEVA, BOYKA	X6869093M

1511

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

#### CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Acto administrativo por el que se cita: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CUENTAS.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto

de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), situados en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1, de Azuqueca de Henares (Guadalajara), al efecto de practicar la notificación del citado acto, o se le informará en el teléfono de atención 949.87.50.48 en horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 h.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos

legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga

efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	15937	ABOUSSOU, KAMENAN LEANDRE	X6710893E
2	15938	ABUS, PRINCE HOPE	X2866658F
3	14696	ACINPOL SL	B1925331-9
4	13836	ACOSTA*MOLINA, ANTONIO	031549950-E
5	17831	ADDAE, RICHARD	X4974638Z
6	11806	AFZAL*CHAUDHRY, ZAHEER	003143865-H
7	8905	AGRUPACION SINDIN, S.L.	B8314574-8
8	14272	AGUILERA*GINARTE, ELIZABETH	003215869-D
9	17835	AHMEDOV*MEMISHEV, AYDAN	X5111311K
10	14000222	AJAYI*GABRIEL, KOBE HENRY	009102300-G
11	10489	AJERRAR, BILAL	X7197198S
12	13362	AKHARBACH, MOHAMED	X9434282G
13	13363	ALAMEDA DISEÑO Y DESARROLLO S.L.	B1918526-3
14	17840	ALBIN*MONTAGNA, PATRIZIO	052891690-Q
15	1637	ALCANTARA*SEN DE LA, JULIO	050525110-K
16	10777	ALDEA, MARIAN	X8348820G
17	10814	ALEXUTA, ALEXANDRU FLORIN	X6116028Y
18	7294	ALONSO*VAZQUEZ, JUAN CARLOS	005375103-A
19	12944	ALUGRUP EXTRUSION SA	A8393469-5
20	11339	ALVAREZ*BONILLA, CLAUDIA CELENE	003200281-S
21	16989	ALVAREZ*DAGOGLIANO, ELIAS JAVIER	009071930-V
22	15299	ALVAREZ*DAGOGLIANO, VICENTE FERNANDO	009068926-A
23	9047	ALVAREZ*FERNANDEZ, RICARDO	007517030-D
24	15947	ALVES, ALEX DOUGLAS	X9815075D
25	15949	AMADASUN, JAMES	Y0570331Z
26	11346	AMEJJJUD*AHESBI, MOHAMMED	003224719-G
27	11798	AMRACHI, ABDELHAMID	X7094210K
28	9049	AMRI, YAHYA	X2764680B
29	13000195	AMURA HOTELES, S.A.	A8361451-1
30	17850	ANDRES*GARCIA, SILVIA	009029073-D
31	13001204	ANDRES*SUAREZ, FRANCISCO RAMON	003100409-D
32	1326	ANGULO*MARTIN, JOSE RAFAEL	051655818-A
33	2903	ANGULO*RUIZ, DANIEL	033985567-P
34	11940	ANODIZADOS CASTILLA SA	A1900572-7
35	11360	AÑONUEVO*MIELGO, PATRICIA	009022200-J
36	8263	APARICIO*BERMEJO, SIMON	014242717-J
37	2906	APARICIO*MANJON, DAVID	046882627-W
38	15957	AREVALO*HENAO, ANDRES FELIPE	X3453267R
39	2078	ARIAS*MARTINEZ, JOSE	003051175-H

	<b>IDENTIFICADOR</b>	<b>OBLIGADO TRIBUTARIO</b>	<b>DNI/NIF</b>
40	13663	ARIAS*PERIAÑEZ, JESUS MARIA	003106803-D
41	15349	ARION, ADRIAN VASILE	X6035151C
42	12559	ARRANTES*MARTIN, FRANCISCO	003099239-N
43	14970	ARTO*PRADA, JOSE ANGEL	016042715-P
44	15959	ASCI, ANDREI	X7826078Y
45	15179	ASENJO*VILLAR, ANA MARIA	051918032-V
46	8830	AUTOBOXES AZUQUECA SL	B8387061-8
47	15964	AZIZI, ACHRAF	X8785230N
48	12567	AZUDECOR DECORACION INTEGRAL SL	B1924598-4
49	12568	AZUQUECA COSAS DE CASA, S.L.	B1922981-4
50	15965	BACK IN BLACK CHIC SL	B1924789-9
51	13312	BARBERO*FERNANDEZ, DAVID	050855447-D
52	14211	BARBIERU, ANDREI	X8413301Q
53	14301	BARREJON*PEREZ, LUIS	051675951-B
54	12113	BARRIO*BERZAL, VICTOR	003409702-K
55	13000320	BASANTES*ESPIN, MARLENE LOURDES	003209512-T
56	13001217	BAYO*MURILLO, FRANCISCO JAVIER	008993425-B
57	14000035	BAYO*QUILEX, DARIO	003116815-Q
58	8031	BEJARANO*VIÑAS, PABLO MIGUEL	003092158-S
59	13387	BELLAHSEN, FARID	X5550990D
60	17004	BELLO*ROJO, RAQUEL	052117780-X
61	5587	BELTRAN*HUERTAS, NELSON GUILLERMO	053568462-J
62	13001218	BELTRAN*ROMERO, JENIFER PAOLINE	003146434-B
63	16675	BENITEZ*OLIVA, ANGEL LUIS	008980806-L
64	14973	BENTO CONSTRUCCION Y REFORMA, S.L.	B1923566-2
65	9058	BERENGUER*PEÑALVA, MANUEL	050702784-C
66	14000002	BERMEJO*VAL DEL, FELIX	009038666-B
67	12583	BERRIALES*NAVAS, JESUS	008997982-Z
68	5531	BETTIOUI*CHIARE, FARID	003223349-Z
69	14515	BISEROV*METODIEV, ANDRIAN	X8514932X
70	12219	BIZO, MIRCEA ONISOR	X5611302S
71	8517	BLANCO*MORENO, JOSE M	002947960-G
72	7780	BLASCO*MARTINEZ, JUAN	002499491-N
73	15047	BLAZQUEZ*ESTEBAN, VIRGINIA MACARENA	051663907-L
74	16860	BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	A9668724-9
75	13001225	BOBARU, STELIAN	X6690780B
76	17877	BOGDANESCU, AUREL	X6230819G
77	9288	BORCA, CORINA SALVINA	X6810714T
78	17878	BORCA, DIANA STELUCA	X4293263Z
79	15369	BOTAN, CLAUDIA	X6510438N
80	14102	BOTAN, NICOLAE	X6077336T
81	14314	BOUDIH, SAID	X3716705C
82	11374	BOUDLAL, AZIZ	X3158768V
83	17485	BRAMBILLA*ZORNOZA, CHRISTIAN ANGELO	009049574-V
84	11653	BUCA, IONUT	X5675729L
85	8283	BUDIGA, GHEORGHE	X6769290-E

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
86	14319	BUITRAGO*MARTINEZ, CARLOS ARIEL	X4336318J
87	11379	BULEA, NICOLAE	X6705443T
88	8285	BURGA*VILLANTOY, PEDRO RAMON	X5371779Z
89	2933	BURGOS*BARRENA, JUAN JOSE	051627655-S
90	15995	CABALLERO*CASTRO, SOLEDAD	000410903-P
91	4286	CABALLERO*REINARES, PEDRO	051379723-T
92	12221	CABEZAS*MARTINEZ, CRISTINA	053567545-Q
93	13143	CADAVID*ARANGO, ROBINSON ANDRES	X5614761R
94	15728	CALACRIS Y PALOMO SL	B1922811-3
95	11961	CALEFACCION Y FONT. ANTONIO MERINO S.L.	B1915776-7
96	2937	CALERO*SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	008986618-N
97	3502	CALLEJA*GUTIERREZ, JULIAN	003102181-X
98	14329	CALOPIÑA*CALVA, MARLON GASTON	X8371118S
99	13000173	CALVO*CARMONA, JUAN	009021379-C
100	9503	CAMIN*RAMOS, MARGARITA	008977555-B
101	11383	CAMPEAN, VIORICA MARIA	X5251676V
102	14983	CAMPO DEL*LORENZO, ANA MARIA	008980918-Q
103	13001127	CANAS*ALONSO, GEMA PIEDAD	013166273-S
104	14000044	CANO*LOPEZ, ESPERANZA	051602503-W
105	17890	CANO*SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	054089297-J
106	10696	CANTIZANO*JIMENEZ, DOMINGO JESUS	031266200-T
107	13762	CAÑIZARES*NOVILLO, FERNANDO	002528054-D
108	6480	CAPPELLO*GRANDE, FRANCIS CHARLES	X0330072E
109	7955	CARABAJO*QUIÑONEZ, MOISES ANTONIO	003220073-G
110	13000472	CARDOSO*DOS SANTOS, CELSO	X9885809H
111	17895	CARMONA, PAULA ANDREA	X3029340X
112	13001616	CARRASCO DE LA ROJA CB	E1922615-8
113	13001128	CARRASCOSA*JIMENEZ, SILVIA	009019261-H
114	17897	CASA Y CURSOS SL	B1923582-9
115	17898	CASAÑES*SANTAMARIA, JUAN IGNACIO	002634906-A
116	5503	CASERO*RODRIGUEZ, RAUL	003129439-J
117	8410	CASTILLO DEL*HERRERA, JESUS RAFAEL	003203391-C
118	17902	CASTILLO DEL*TREJO, JUAN MARIO	053020110-G
119	9256	CASTILLO*MORENO, FRANCISCO JAVIER	003110373-Z
120	17494	CASTILLO*MORENO, JOSE ANTONIO	003109093-E
121	9516	CASTRILLO*GOMEZ, VERONICA	003139657-L
122	10398	CASTRO DE*SANTOS, JOE LUIS	X2381192W
123	12222	CASTRO*MANUELO, CHRISTIAN ALBERTO	X6219412M
124	13001076	CAURIN*SANCHEZ, DAVID	047018104-D
125	9518	CAYO*PARRA, MARIA EDELMIRA	X6619945-Q
126	16012	CEBALLOS*GONZALEZ, ELOY FRANCISCO	009029644-M
127	16348	CEBRIAN*DURAN, DAVID	009018199-Z
128	4313	CEDENILLA*PEREZ, M NURIA	003102328-L
129	5449	CENUSA, ION	X2679274G
130	17910	CERRAJERIA ARGÍ SL	B1921062-4
131	17911	CERRO*ARANDA, JESSICA	003144917-N

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
132	17913	CHAHLOUL, GHALI	X6394363H
133	13000515	CHALBUT, ABDELMALEK	X2304491Y
134	17914	CHAMBERLAIN, EDILSON	X9622730J
135	14341	CHARRO*SUTIL, DAVID	001934453-S
136	12606	CHEHDAOUI, HICHAM	X6812323E
137	16017	CHENARU, SORIN	X8608616S
138	11731	CHIAZIM, REGEP	X9128070Z
139	11391	CHIAZIM, VIJAI	X6657469G
140	10778	CHICO*LOPEZ, DANIEL	003132216-F
141	14227	CHILLADA*FERNANDEZ, FERNANDO	008986808-H
142	13000655	CHINARRO*MORCUENDE, JOSE LUIS	008952321-P
143	16019	CHOUA, NOUR EDDINE	X6779568L
144	11393	CIOBANU, MIRCEA	X6874808Q
145	14346	CIOBOTARU, FLORENTIU GIGI	X5280845E
146	9077	CIOTEA, CONSTANTIN	X4817124G
147	14184	CIURARIU, GABRIEL	X2469914-J
148	12616	CLERQUE*FLORES, ANDREA MARIANA	X5330509Y
149	13000662	COLLAR*SEGOVIA, LUIS MARIO	Y0456436S
150	13000975	COMEDORES SOCIALES ALCALA S.L.	B7961242-0
151	14350	COMPRES*MELO, KATIA ISABEL	003208134-W
152	14194	COMUNIDAD PROP ABETOS 22	H1927902-5
153	13000166	CONTESTABILE*CEBRIAN, DANIEL ALEJANDRO	046982831-H
154	16351	CORBACHO*MEDINA, JOSE LUIS	009041323-T
155	8967	CORNEJO, MARCELO ERNESTO	X5544123L
156	15401	CORTES*MONGE, M DOLORES	028547401-P
157	13417	COSERIU, LAURENTIU	X5712217Y
158	13001264	COSTEA, MARIOARA	X4239377V
159	16024	COTOC, BOGDAN IONUT	X9964480Y
160	13001266	COZARIUC, ANCUA LENUTA	X7433097A
161	13000666	CRAVCESCU, MAGDALENA CORNELIA	X4906924N
162	8298	CRESPO*CILLERUELO, ANTONIO	046927183-F
163	7149	CRETA, GHEORGHE	X3963681E
164	7318	CRiado*MONAGO, ROBERTO	053444078-J
165	13300	CRiado*PARIENTE, ESPERANZA	050408143-D
166	15197	CRUZ*SANZ, EVA MARIA	049004245-P
167	9534	CRUZADO*RODRIGUEZ, ANTONIA	044420726-K
168	13001272	CULEBRAS*SANCHEZ, IRIS	051981185-N
169	17928	DA SILVA*MOREIRA DE SOUSA, LUIS JOAQUIN	X5732139X
170	12636	DA SILVA, MARCIO JOSE	X6424842E
171	14362	DACOSTA*LEMONS, PATRICIA	053194306-K
172	11405	DAHOU, SOUFIANE	X3964972W
173	14364	DAHMANI, MOHAMMED	X5814730P
174	11323	DASCALU, ADRIAN DAN	Y0250516Z
175	17039	DBM NEW LINE SL	B1921302-4
176	11412	DEDUKH, MYKOLA	X4762966B
177	11413	DEHELEAN, CONSTANTIN NICOLAE	X6572063C



	<b>IDENTIFICADOR</b>	<b>OBLIGADO TRIBUTARIO</b>	<b>DNI/NIF</b>
178	13000328	DELGADO*CASTRO, VIVIANA	X4121099M
179	17041	DELGADO*LURITA, ERIKA MARIA	051712127-P
180	4705	DESARROLLOS GENERALES DE LA VEGA SL	B1920284-5
181	13251	DESTOCK HENARES SL	B8350626-1
182	11825	DI GIOVANNI, GIUSEPPE	X0782085Q
183	9836	DIAZ*LOPEZ, JOSE LUIS	003114013-C
184	9257	DIAZ*MONTENEGRO, JHON JAIRO	X2827463G
185	6274	DIAZ*RODRIGUEZ, MARIA	008951270-S
186	18264	DIAZ*RODRIGUEZ, MONTSERRAT	009029992-P
187	1188	DIAZ*ROJO, JOSE	003068557-N
188	9450	DIAZ*TORRE DE LA, ALFREDO	009021052-S
189	13745	DIAZ*TORRE DE LA, FRANCISCO PABLO	008998489-S
190	8048	DIEZ*FUENTES, OLGA MARIA	050085190-E
191	17937	DINU, ALEXANDRU	Y0656265C
192	14377	DOMINGUES, ANDERSON ADRIANO	X9933296X
193	7613	DOMINGUEZ*CASCAJERO, JOSE	003088252-L
194	5845	DONATE*MORENO, NURIA	003117482-Q
195	11423	DONGO*MONTOYA, GUILLERMO ANDRES	X5107452A
196	14380	DOS SANTOS, SANDRA REGINA	X7777306V
197	17938	DROGEANU, MARIUS	X8469619F
198	12649	DRON, HALYNA	X4218098-J
199	16045	DRY SYSTEM CLEAN SL	B8189786-0
200	12652	DUMITRU, GABRIEL	X8126558Z
201	12653	DUMITRU, NICULAE	X6591213B
202	16046	DUQUE*DUQUE, GLORIA ESTELA	003214982-L
203	13001078	DUQUE*MARTINEZ, NOE	009024190-W
204	14387	DUTA, ADRIAN	X5674806Q
205	15422	EBHOMENE, ADOLPHUS	X4531347W
206	8050	ECHARDOUR*NICOLAS, JEROME	X2980112-W
207	16049	EDEBIRI, VITORY	X4752278H
208	14388	EDU*LOBELA, JACINTO	X3829802A
209	13434	EGUAVOEN, PRINCE OSEMWENGIE	X2848373F
210	14940	EGUSQUIZA*RUEDA, LIZ ERIKA	X8065422N
211	14210	EL AMRANI, SOUKAINA	X4017057S
212	16052	EL FAJOUA, ABDERRAHIM	X3022898P
213	11194	EL HAYIL, ABDELWAHED	X5495168P
214	13988	EL HIANI, ABDESLAM	X6528966W
215	8302	EL JAMAI, AZIZ	X5331802B
216	11432	EL KHAMLICH, BRAHIM	X5141737H
217	12662	EL MAHJOUBY, OMAR	X4169632P
218	16055	EL MOUTI, MOSTAFA	X9155342P
219	10180	ELVIA, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	B1921703-3
220	13981	EMPRESA REPARADORA DE FRIO INDUSTRIAL S.L.	B8279833-1
221	15792	ESCOBAR*BARRERA, OSCAR	009036221-G
222	14901	ESPADA*CASADO, JOSE MANUEL	008985021-W
223	13001289	ESSALHI, AZIZ	X9094110W

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
224	11662	ESTEBAN*BENITO, JOSE LUIS	007956420-F
225	13443	ESTRADA*FERNANDEZ, M YOLANDA	007513309-Z
226	12938	ESTRUCTURAS HURDORENSE, S.L.	B8427285-5
227	15727	EUROTECNICS 2007 SL	B8530771-8
228	2812	EUROVENTA MULTICAR S.L.L.	B1919198-0
229	11830	EVIL CAPITAL SL	B8411221-8
230	2565	EXPLOTACIONES GANADERAS LA HUERTA S.L.	B8159189-3
231	11328	EXPOSITO*MUÑOZ, JUAN ANTONIO	052349012-T
232	15793	EXTREMERA*MOLINA, ALVARO	009033939-E
233	15697	EZEObI, BATHOLOMEW OLISA	X6101285Y
234	8415	FABIAN*GONZALEZ, FERNANDO	009052362-E
235	15430	FABRIS, ALDO GIUSSEPPE	X7263519G
236	12668	FADOR, EMIL CATALIN	X5738669P
237	10176	FELIX*DELGADO, M ESTHER	046838252-V
238	11438	FERNANDEZ*ARIAS, GIL	071692661-M
239	13446	FERNANDEZ*ARIAS, JOSE RAMON	071922827-X
240	14408	FERNANDEZ*CEGRI, LORENZO	008997121-G
241	9210	FERNANDEZ*GARCIA, JOSE ANTONIO	023621227-C
242	17954	FERNANDEZ*GARCIA, JUANA	002517892-J
243	7327	FERNANDEZ*GARRIDO, FERNANDO	052993765-V
244	11439	FERNANDEZ*GARZON, NAZLY	X4245865L
245	15435	FERNANDEZ*HUERTAS, VICTOR MANUEL	009004307-Z
246	17956	FERNANDEZ*JIMENEZ, M MERCEDES	003091797-E
247	9089	FERNANDEZ*JIMENEZ, VANESSA	003135697-S
248	13449	FERNANDEZ*LOPEZ, ESTEBAN	005676567-Y
249	13001069	FERNANDEZ*MOLADA, REBECA	009028645-H
250	10506	FERNANDEZ*ORTIZ, ELENA	052097485-R
251	8059	FERNANDEZ*RODRIGUEZ, M PIEDAD	050042010-J
252	9842	FERNANDEZ*SANCHEZ, JUAN PEDRO	002856689-C
253	13152	FERNANDEZ*VITERI, JAIME ENRIQUE	X3615174B
254	13001300	FERREIRA*COELHO, ANA ISABEL	X7308823K
255	11440	FERREIRA, NELSON	X5748401B
256	4036	FERRER*SASTRE, IGNACIO JESUS	009032059-M
257	17960	FERRERAS*FELIZ, RAMONA ALTAGRACIA	050764976-C
258	5365	FERRERO*ESTEBAN, M TRANSITO	001356331-K
259	10562	FETCU, MIHAI	X5823106N
260	14831	FLOR DE LA*RODRIGUEZ, EVA MARIA	003129232-J
261	13871	FLORES*ALBA, RAFAEL	009011294-D
262	13001302	FLORES*SUARez, CESAR EDGAR	003206431-R
263	9563	FOAK BARBACOAS Y HORNOS DE LEÑA SL	B1922139-9
264	14209	FONTANERIA Y CALEFACCION C.J.S., S.L.	B8154667-3
265	17069	FOTACHE, VICTORITA	X6119904H
266	10410	FRAILE*LOPEZ, TOMAS	009020219-X
267	10495	FREIRE*BONES, M JULIANA	X5327106F
268	17965	FRONE, NICOLAE	Y0092083M
269	4351	FUENTES*BAENA, MANUEL	000384509-H

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
270	9095	FUENTES*NAVARRO, RAFAEL	003119558-E
271	8314	GAGO*ARTO, VANESSA	003122140-M
272	13000407	GAITE*ALVAREZ, M ROSA	008986330-T
273	13001306	GAL, ANA	X5279707B
274	17970	GALVEZ*CAMPILLO, FATIMA	003138134-Z
275	13001307	GARCIA ALCALA*GARCIA, RAUL ALFREDO	011796427-A
276	13456	GARCIA DEL CASTILLO*EGIDO, ROSA MARIA	034068765-S
277	2590	GARCIA VILLARACO*LOPEZ, EDUARDO	008972519-N
278	16086	GARCIA*CASTEJON, M PALOMA	002668647-A
279	7506	GARCIA*DIAZ, SANDRA	009031825-R
280	13001110	GARCIA*ESCUADERO, BEGOÑA	050208205-X
281	14428	GARCIA*ESTEVEZ, JOSE ANTONIO	002915908-Z
282	9230	GARCIA*GARCIA, M ISABEL	000657872-A
283	13000398	GARCIA*GOMEZ, CRISTOBAL	051904010-W
284	1472	GARCIA*GONZALEZ, JORGE	003109766-M
285	15802	GARCIA*JORQUERA, JUAN PABLO	003108663-Y
286	13001315	GARCIA*LARA, CARLOS DANIEL	012406764-N
287	9192	GARCIA*MARTINEZ, CARMEN	003119847-N
288	11775	GARCIA*MORENO, MARIANO	050189060-R
289	16090	GARCIA*PASCUAL, JUAN	009016624-A
290	1332	GARCIA*RIVADULLA, LUIS ALBERTO	005226728-R
291	5459	GARCIA*RUFO, BENJAMIN	003130706-S
292	13000160	GARCIA*SANCHEZ, MARTA	009022887-X
293	17080	GARCIA*SANTAMARIA, IDOYA	003128543-Z
294	16094	GARCIA*SEDEÑO, IVAN	003126318-C
295	12414	GARCIA*TENORIO, MARCOS ANTONIO	009000821-R
296	9279	GARCIA*TORRUBIA, JAIME	003134496-X
297	16444	GASCUEÑA*ARCONES, M ISABEL	051639144-G
298	8319	GASPAR*CEBALLOS, JOSE MARIA	009028281-E
299	13001322	GAVRYLYUK, OLEKSANDR	X5491877Y
300	16098	GENERAL DE SERVICIOS Y CONTENEDORES S.L.	B8017594-6
301	13000537	GESTION DE VIVIENDAS EN ALTURA, S.L.	B8319305-2
302	9374	GESTIONES INMOBILIARIAS AZUQUECA, S.L.	B8334238-6
303	11766	GIL*BLANCO, M LOURDES	003109176-J
304	13000153	GIL*CALVO, CARLOS JULIAN	003093656-H
305	9616	GIMENEZ*MARTINEZ, GEMMA PILAR	003101682-V
306	12695	GIRALDO*PELAEZ, NESTOR ALONSO	X4177211C
307	17985	GOANGA, CRISTINA CLAUDIA	X6669931T
308	11455	GOIZAUSKAS*REBOREDO, PABLO HERNAN	032798272-L
309	10986	GOLTTIER PELUQUEROS, SL	B1921524-3
310	13001326	GOMES*PEÑA DE LA, FERNANDO MANUEL	003143704-H
311	13000082	GOMES, BERNARDO	X3465693F
312	2289	GOMEZ*ANSATU, ANTONIO	002647297-C
313	13000737	GOMEZ*CABALLERO, IVAN	009024746-Y
314	12298	GOMEZ*JULIO, M JESUS	005272331-H
315	13000250	GOMEZ*LUNA, JULIAN YESID	009098085-K

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF	
316	11460	GOMEZ*VARGAS, MERCEDES	000809735-C
317	17989	GONZALEZ*CARACOL, M ISABEL	053021388-V
318	17563	GONZALEZ*DOMINGUEZ, SERGIO	003112924-N
319	9215	GONZALEZ*LOPEZ, FAUSTINO	050658872-S
320	5916	GONZALEZ*MARTIN, FRANCISCO JAVIER	008978807-K
321	4378	GONZALEZ*MORENO, JULIO	001809857-X
322	1244	GONZALEZ*RUIZ, JOSE LUIS	003097053-B
323	1294	GONZALEZ*RUIZ, MIGUEL ANGEL	003102587-W
324	16112	GONZALEZ*VELASQUEZ, CARLOS	X7822969W
325	13469	GONZALEZ*VERA, HAROLD ADRIAN	X9746843H
326	8744	GONZALEZ, DIEGO JESUS	X4181391Z
327	16485	GORDILLO*TRIGO, JAVIER	008985669-Y
328	17994	GRADINARU, CRISTIAN FLORIN	X8384209L
329	17467	GRAFICAS RUIZ POLO S.A.	A1903025-3
330	3561	GRANDIO*TRIGO, FRANCISCO JAVIER	052090243-G
331	13000744	GRECU, ANDREEA EMILIA	Y1380572B
332	10581	GRIGORE, GHEORGHE	X5189526J
333	12440	GRUPO INMOBILIARIO LA NAVATA SL	B8271175-5
334	9854	GUILLEN*PAPASEIT, MIGUEL ANGEL	002535929-H
335	10988	GUISADO*CRESPO, PEDRO ANTONIO	009036117-S
336	17794	GUTIERREZ*CORRAL, ELENA	002640537-E
337	13001340	GUTIERREZ*VIVAS, M NIEVES	007219078-E
338	14947	GUZMAN*RAMIRO, JOSE ANTONIO	050464212-G
339	14449	HAJJAJ, ADIL	X8599224F
340	16117	HALLOUFI, SOUFYAN	X3202046D
341	11708	HAMRI, MOHAMMED	X2081274G
342	9103	HECHAD, HASSAN	X3502905M
343	12707	HELEREA, FLORIN	X6701499N
344	13000194	HERMANOS DE LA FUENTE S.A.	A1901331-7
345	14000066	HERNAN*ZARATE, FRANCISCO JAVIER	008983221-L
346	5689	HERNANDEZ*EGIDO, FRANCISCO JAVIER	003102469-E
347	13000542	HERNANDO*MERCHAN, IVAN	071012098-N
348	1762	HERRAMIENTAS 2.000, SL	B1915678-5
349	15004	HERRERA*NICOLALDE, LUIS GERARDO	003204912-T
350	18015	HERVIAS*RUANO, HENAR	053435015-N
351	16122	HOYAS*GARCIA, PEDRO	051922280-X
352	10839	HOYO DEL*GOMEZ, JOSE CARLOS	053023899-K
353	11909	HUERTA*SAEZ, ANGEL	003113278-K
354	15475	IANCU, MIRCEA	X4828026G
355	12713	IERNUTAN, SONIA LOREDANA	X4077070K
356	12015	IEZANIA SL	B1923234-7
357	18017	IFRIM, MARIANA ROXANA	Y0457356S
358	12714	IFTODI, MIHAELA MIRELA	X7581311M
359	9109	IGHEDO, ANGELA	X6129514Z
360	12409	IGLESIAS*PALMA, JUAN ANTONIO	052234168-H
361	13001639	ILIE, VICTOR ALIN	X5583340K

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
362	9110	ILIEV*SERGIEV, IVAN	X6706435A
363	10587	IMPERMEABILIZACIONES LOJIMA S.L.	B1915371-7
364	14461	INDALOHENARES S.L.	B1915956-5
365	13000759	INSTALACIONES QUEVEDO, S.L.	B1928115-3
366	12719	IORDACHE, CLAUDIU	X8597633A
367	16131	ISADO*REDONDO, RAFAEL	009015833-V
368	13062	ISUSI*GONZALEZ, JUAN CARLOS	022986808-X
369	16134	IVANCIUC, VICTOR	X8469409G
370	6555	IVANOV*NIKOLOV, SLAVCHO	X6808952D
371	14464	IZQUER S.L.	B1921924-5
372	14465	JAAD, MOHAMED	X4616479B
373	16137	J AFC MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SL	B1921672-0
374	12722	JAMAI, RACHID	X6304830R
375	13001356	JARA*SAMANIEGO, OMARK	X3654444C
376	3742	JARABO*OCAÑA, FRANCISCO	009013461-Z
377	11492	JARAMILLO*CELI, LUIS JAVIER	X4159017L
378	14752	JIMENEZ*CABRERA, ANTONIO	027280279-W
379	3050	JIMENEZ*CARMONA, JUAN PEDRO	009021163-B
380	14000344	JIMENEZ*GARGOLES, NAZARET	003127740-Q
381	1493	JIMENEZ*LEON, ANTONIO	008972108-S
382	13001359	JIMENEZ*SIERRA, PAULA	003142540-G
383	18032	JINARIU, IOAN NICOLAE	X8768133G
384	13001360	JITARASU, VASILE	X6577216K
385	13001769	JUANES*OSUNA, JOSE PAULINO	030593991-N
386	11494	JUAREZ, MARIO IVAN	X5140865C
387	8961	KHATTOU*ATMANI, SALAH	003231721-Z
388	16146	KHRIRBA, ABDELMJID	X5339257Z
389	4402	KOCHEV, SIMEON HRISTINOV	X3510515-W
390	16839	LA CELES TAPAS, S.L.U.	B1928082-5
391	12937	LACADOS DE CASTILLA S.A.	A7920596-9
392	18037	LAGNICHIA, AHMED	X4253362H
393	13000259	LANDAZURI*BENAVIDES, JUAN AURELIO	002667726-W
394	6235	LAPUENTE*GIL, M LUZ	002462189-Q
395	18041	LASCURETTES*CERVERO, JESSICA	X6184204X
396	10346	LAZARO*MARTINEZ, SANTIAGO	022539745-K
397	13001367	LAZARO*MORENO, SANTIAGO	003136960-J
398	13169	LAZARO*RIANCHO, MIGUEL	025159820-M
399	18045	LEFRID, AZZEDDINE	X6073692J
400	18046	LEIVA*PEÑA, LUIS ALBERTO	X4729033A
401	3058	LEON*ALVARADO, JOSE ANTONIO	028534361-D
402	9120	LIMA*ABREU DE, MARCO ANTONIO	X7373901D
403	7971	LIMA*SERRANO, MIGUEL ANGEL	001498849-P
404	15251	LIMPIEZAS AZUQUECA S.L.	B1911768-8
405	18049	LIU, QINGSHENG	X6489410Y
406	14072	LLORENT*SERRANO, ANA MARIA	007499535-V
407	2380	LLORENTE*LOPEZ, MIGUEL	009002812-Z



IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF	
408	12027	LOAIZA*RAMIREZ, GUSTAVO ADOLFO	X6505355N
409	18051	LOHAY, VASYL	X3378672H
410	13170	LOPATEGUI*GOIRICELAYA, MAITE	030621620-H
411	16905	LOPESINO OROZCO SOCIEDAD PATRIMONIAL SL	B8300130-5
412	9867	LOPEZ*ALVAREZ, FRANCISCA	008998017-A
413	12211	LOPEZ*AMENEIROS, MANUEL	032637377-D
414	13001372	LOPEZ*ESPESO, CAROLINA	071768590-B
415	7830	LOPEZ*LOCATELLI, ENRIQUE JAVIER	002548260-K
416	13001084	LOPEZ*MARCHENA, BEATRIZ	009029160-G
417	14000276	LOPEZ*MIGUEL, JOSE ALEJANDRO	002648684-G
418	13000323	LOPEZ*MOLINA, ALBERTO	011817713-Z
419	10057	LOPEZ*PEÑA, AURORA	015881632-V
420	13000187	LOPEZ*SANCHEZ, EDUARDO JESUS	003073171-A
421	13495	LORENZO*MACHO, IRENE	011726402-J
422	16034	LUHA, NICOLAE DANIEL	X5695158J
423	13000791	LUKACS, ANDREI ACHIM	X8578059W
424	17113	LUNGU, CLAUDIA	X9206760K
425	16159	LUPU, ADRIAN	X8445117T
426	4420	LUQUE*BELTRAN, FELIPE	044156785-M
427	5335	MACHIMBO*BISABINGA, GREGORIO	003202903-S
428	15049	MACOVIETKI, MANUELA	X8508710K
429	7975	MADRID*NAVARRO, JOSE MANUEL	008995582-Y
430	13347	MAGRO*MAGRO, JOSE ANTONIO	005286584-B
431	10607	MANRIQUE*TARABILLO, ANIANO	013140944-D
432	13174	MANTILLA*MACHICO, JORGE LUIS	003209093-H
433	11512	MARCONI, JUAN PABLO DARIO	X6094941X
434	12757	MARGINEAN, AURICA TEODORA	X6914448G
435	12758	MARICONDA, ANABELLA VANINA	X6022084V
436	9629	MARICONDA, MIGUEL ANGEL	X7099649D
437	12759	MARIDUEÑA*WONG, MILTON ILDEFONSO	003219199-G
438	17409	MARIN*MARTIN, JAVIER	046834961-S
439	11514	MARINOV*NASKO, ILIEV	X6931356-F
440	13001087	MARTIN*CANTOS, ANA	024690265-H
441	13000798	MARTIN*ESCOBEDO, JOSE LUIS	074736284-S
442	13001038	MARTIN*FERNANDEZ, DANIEL	003129528-X
443	15216	MARTIN*FERNANDEZ, REBECA	009017174-R
444	13000800	MARTIN*MARTIN, BRAULIO	070810496-M
445	6255	MARTIN*MARTIN, MANUEL	006945685-F
446	9127	MARTIN*MARTIN, MARIANO	001340417-T
447	6004	MARTIN*QUINTANA, FERMIN	000681519-Y
448	17411	MARTIN*SAN ANDRES, JUAN IGNACIO	003116389-G
449	9431	MARTINEZ*AGUDO, PAULO	047024202-N
450	13000560	MARTINEZ*BERLINCHES, FRANCISCO	003048378-G
451	15509	MARTINEZ*CHARAMELI, VICENTE	003110919-P
452	14857	MARTINEZ*LEON, DAVID	009019741-S
453	12765	MARTINEZ*MOLINA, ANTONIO JESUS	075114207-W

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF	
454	5009	MARTINEZ*MORALES, LORENZO	002946658-J
455	13001388	MARTINEZ*ORTIZ, ANIBAL ANDRES	X7758040W
456	15181	MARTINEZ*OSORIO, SERENA	003140324-L
457	18068	MARTINEZ*PEREZ, DAVID	009040135-P
458	10771	MARTINEZ*PEREZ, MARIA	002542465-E
459	14000354	MARTINEZ*VIANA, OSCAR	004606420-A
460	8978	MARTINEZ*VILLALBA, SARA ANA	003142474-F
461	11524	MATEI, NICOLAE MARIUS	X8603203F
462	8448	MATESANZ*VALLEJO, VIOLETA	003083660-G
463	13001683	MATIAS*BIZARRO, FRANCISCO JOSE	009002623-D
464	8762	MAZON*INAREJO, LUIS CESAREO	008999752-J
465	13000809	MEDINA*MEDINA, MADELEINE CRISTINA	009089738-T
466	13001391	MEDINA*ROCAMORA, VICTOR FRANCISCO	044276648-S
467	13000810	MEJIA*CACERES, JUAN PABLO	X8253909Z
468	14858	MEJIA*RONQUILLO, RICHARD ESTUARDO	003220695-M
469	9638	MEJIAS*HERNANDEZ, JOSE	000657722-Z
470	9639	MEJILLONES*SALAZAR, RAUL RONALD	X5071669P
471	10165	MELENDEZ*SANCHEZ, ALVARO MARIANO	003208711-G
472	13511	MENA*RODRIGUEZ, JORGE OMAR	X8571619W
473	14148	MENDEZ*GONZALEZ, DAVID	003201076-M
474	13514	MENDEZ*TRIANA, MARISOL	X4185812L
475	11845	MERCADER*BENITO DE, ALBERTO	009015423-K
476	7978	MERINO*ORTIZ, RAUL	003135153-T
477	13001158	MERINO*SANCHEZ, LUIS ALFONSO	009022602-R
478	18075	MESA*PLAZA, DAMARIS	002673669-B
479	13000020	METALURGICA DE LA ALCARRIA S.A.L.	A1910822-4
480	8348	MFEDDAL, MOUHCINE	X2305715B
481	13001397	MHANDOUYAMNA, ABDELLATIF	X2452659P
482	13521	MICHALAK, MARCIN	X5831741E
483	11530	MICU, OCTAVIAN	X8516047K
484	11102	MILICA, CATALIN	X7606991V
485	11533	MILITARU, ALEXANDRU IOAN	X5711299P
486	8204	MINGO DE*ORTIZ, ALBERTO	003092134-Z
487	13000814	MINGO*CRUZ DE LA, ROBERTO CARLOS	003129220-R
488	14000011	MIRANDA*SANCHEZ, PEDRO LUIS	003233598-M
489	14934	MIRCEA*SMARANDACHE, DANIEL	X3510482S
490	15826	MIU, AUREL MARIUS	X6374901Z
491	8352	MLADENOV*ANGELOV, DANAIL	X5741675R
492	16596	MOHAMED*MIMON, MOHAMED	045279605-B
493	17325	MOLDOVEANU, EMIL	X8662265M
494	13528	MOLERO*DOMINGO, LORENA	003136760-C
495	9649	MOLINA ORTIZ SALDAÑA TRUJILLO SL	B8166590-3
496	18081	MOLNAR, IACOB PETRU	Y1055939T
497	14521	MONTAJES SANTONJA SC	J1924702-2
498	15016	MONTENEGRO*ESTRADA, ROBERTO DE JESUS	003221429-A
499	9886	MONTERO*GUIJARRO, JOHN PATRICIO	X4187522G

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF	
500	17747	MONZON*REYES, CRISTINNE YASMIN	X6295777X
501	8115	MORA*BARRANCO, MIGUEL ANGEL	008987763-F
502	7980	MORAL DEL*SANZ, RUBEN CRUZ	003123100-E
503	10853	MORAL*VILLAR, MANUEL	025971660-Z
504	16192	MORALES*CABRICES, JOSE MANUEL	003206943-F
505	15529	MORENO SENEN S.L.	B1917152-9
506	12140	MORENO*CARMONA, JOSE FRANCISCO	000397964-H
507	14530	MORENO*ROJAS, LEONARD GONZALO	X4268314C
508	15323	MORENO*SOLANO, JESUS	008983515-Z
509	12793	MORETON MARTIN SL	B1921977-3
510	11000	MOROLLON*ANDRES, HUGO	009019490-V
511	14086	MOSLIH, MOHAMED	X4163422P
512	13001412	MOTOS*GARCIA, LUIS	009023794-C
513	4605	MOTOS*GARCIA, M LUISA	009023795-K
514	10625	MUNTEANU, VASILE	X8341480R
515	17328	MURAR, EMILIA EDITH	X3860343T
516	17417	MURILLO*CALVO, M CARMEN	002039142-P
517	17541	MUSA 2010 SL	B1927594-0
518	11545	NATO*CAIZATOA, WILMER PAUL	X4437591V
519	11683	NATO*CASAMEN, GONZALO ESTEBAN	X3164175L
520	3710	NAVALON*TORRE DE LA, RAFAEL ISIDRO	050689783-Z
521	15543	NAVARRO*SEISDEDOS, JAVIER	009009076-E
522	13001715	NEACSU, CRISTIANA ADRIANA	X6017551S
523	17671	NEAGU, GHEORGHITA	X6562756M
524	16205	NECSOIU, TEOFIL CONSTANTIN	Y1395921L
525	17138	NEDYALKOV*PETROV, TEODOSI	X4052280W
526	14541	NEGRARU, VASILE	X8474219F
527	13715	NICOLALDE*ACOSTA, OSWALDO GEOVANNY	003219635-A
528	10445	NILA, FLORIN RAZVAN	X6138956A
529	3098	NOGUERALES*DIEZ, SALVADOR	003088831-T
530	8359	NOTKIN*KOCHEV, NIKOLAY	X5376580P
531	18104	NOVO*PEREZ, IGNACIO	009777482-K
532	6449	NUÑEZ*GARCIA, LUIS ALBERTO	013126806-Q
533	18107	OCAÑA*VECINO, JUAN CARLOS	009009862-A
534	13544	OJEDA*MANOBANDA, IVAN OSWALDO	003211925-K
535	10447	OJEDA*MANOBANDA, VERONICA PAULINA	X3766937C
536	16209	OJEDA*MANOVANDA, RODRIGO ADALBERTO	003203598-C
537	12049	OJEDA*MAYORGA, PEDRO PABLO	X6374568A
538	13001422	OLARIU, VASILE DUMITRU	X7826006A
539	12811	OLARU, MIRCEA DAN	X5512502T
540	18114	OLMOS*ADEVA, JAIME	003454694-W
541	11770	OLTEAN, LIVIU PETRISOR	X8553540R
542	11849	OMOKARO, FRIDAY	X1257756R
543	13001425	OMOKARO, PROMISE WEST	X2967084S
544	13001426	OMORUMEN, ENDURANCE PETER	X5605350C
545	11325	ONACA, RAMONA ALEXANDRA	X8351887N

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
546	11553	ONEA, MAHAI	X6966786V
547	16754	OÑORO*ESTEBAN, JOSE MANUEL	003083788-V
548	17144	OPREA, VIOREL IONUT	Y0003124X
549	9672	ORDOÑEZ*SERRANO, PEDRO LUIS	000823485-Q
550	13796	ORIA*HERRAIZ, LUIS	004597488-H
551	15151	OROZCO*ABLANQUE, FRANCISCO JAVIER	003084012-B
552	8602	ORTEGA*GOMEZ, JORGE	020019081-L
553	13001429	ORTIZ*BORDON, MIGUEL ANGEL	Y1344430W
554	12106	ORTIZ*GISMERO, M CARMEN	003127051-V
555	17147	ORTIZ*RODAS, ANGEL MARIA	Y0197053A
556	18118	OSEH, SUNNY	X3131433Y
557	13553	OTTASOWIE, CHARLES	X3193523L
558	18120	OUHRIR, MOHAMED	X3656899Z
559	18121	OUYDIR, MOHA	X9557699A
560	18122	OVIawe, MATHEW	X3730443G
561	13001439	PALIVAN, ANISOARA	X8578116J
562	12826	PALIVAN, ILIE	X9014016V
563	13558	PALOMO*GARCIA, CARLOS ENRIQUE	053007122-B
564	5200	PALOU*DIAZ, M CARMEN	008975118-N
565	13001441	PAN, XIAOHUI	X7558792A
566	16223	PANAYOTOV*STOYANOV, ANTON	X4216746H
567	14154	PARDO*PANADERO, MANUEL	045416571-N
568	2481	PARDO*SANCHEZ, RAFAEL	005210241-M
569	13001442	PAREDES*NARVAEZ, ANDREA ELIZABETH	X4149197C
570	9145	PAREDES*NARVAEZ, ERIK WILSON	X4158087D
571	12831	PAREJA*CARPIO, ROSITA ALEXANDRA	003219378-E
572	7960	PASTOR*VILLAVERDE, CESAR	003129827-X
573	10641	PASTOR*VILLAVERDE, JAVIER	053021894-V
574	16231	PASTRANA*VARGA DE LA, AMADOR	009766578-L
575	13000573	PAUSAN, ADINA VERONICA	X4203854Y
576	12142	PAYE*YUCRA, SERAFIN	X7397204J
577	13001096	PEON*RUBIERA, FLORENTINO	010651584-P
578	18135	PEREZ*BROGNARA, JOSE MARIA	003209857-T
579	1104	PEREZ*DELGADO, ANA MARIA	003100275-J
580	15057	PEREZ*DELGADO, YOLANDA	003111220-X
581	13001097	PEREZ*GOMEZ DE AGUERO, JOSE CARLOS	004142366-C
582	13001170	PEREZ*GONZALEZ, PEDRO	051339040-G
583	10450	PEREZ*LOPEZ, MERCEDES	003142632-G
584	16238	PEREZ*MONTE DEL, JOSE LUIS	002194929-Q
585	13001814	PEREZ*PINZA, LORENZA JANETH	X4457468E
586	12939	PERFILES DEL CABO SA	A8257264-5
587	11567	PETCU, MARIANA	X6339524B
588	11183	PETREA, ADRIANA	X3956617L
589	12842	PETREA, MARIAN	X4229398C
590	14585	PETREA, MARIUS VASILICA	X4657801W
591	12843	PETRENKO, VOLODYMYR	X4216640G

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
592	9691	PFLAUMER, EMANUELA	X3635991J
593	7987	PICHARDO*LIRANZO, LENIN	003139536-J
594	7460	PIDER HENARES, S.L.	B8187372-1
595	9694	PLAMENOV*STANEV, NICOLAY	X3860347-G
596	9031	PLANES*CASTILLO, M PERLA	008951748-X
597	16385	POAQUIZA*TIPANQUIZA, EDISON FERNANDO	X4972204H
598	17167	PODEANU, VIORICA	X8336180Z
599	9696	POENARU*SEIGFRIED, EDUARD	X2904041-S
600	17261	POLO CARDOSO S.L.	B1917697-3
601	17338	POLO*GUTIERREZ, ANGEL LUIS	003067011-F
602	17168	POLO*SANZ, DAVID	003126037-S
603	12474	PONCE*LUCINDO, MATIAS DANIEL	003201489-G
604	9273	PONCES GONZALEZ GALLARDO S.L.	B8299290-0
605	13000575	PONTON*DOMINGUEZ, PATRICIA	003134138-C
606	12848	POPA, CALIN TRAIAN	X2928226G
607	13001714	POPA, MADY NICOLETA	X8383516Q
608	12061	POPA, MIHAI	X6775060L
609	13000865	POSADA*ZAPATA, WILSON	X5302400A
610	18144	POTECA, GABRIEL	X4652724P
611	9428	POTECA, MONICA MARILENA	X4686964R
612	4496	POTECA, VIOREL	X3841076F
613	7989	PRADILLO*ARRAEZ, JOSE LUIS	050723609-F
614	13580	PREDA, ANDREEA RALUCA	Y0456679M
615	13001464	PRIETO*MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	030806556-B
616	10514	PRIMA EUROPA MONITORS SA	A8307080-5
617	13001466	PRISLOPAN, ILEANA	Y0175990P
618	11011	PROMEP XXI SL	B1924388-0
619	9356	PROMOCIONES INMOBILIARIAS GOAND S.L.	B1922527-5
620	11573	PRUNEL, GHEORGHE	X5512447Z
621	13754	PUENTES*VARGAS, DIDIER	003208899-P
622	18149	PUERTA*TEJADO, OSCAR	009036936-Y
623	15849	PUERTA*TEJADO, RUBEN	009036937-F
624	4878	PUKISH, MYROSLAV	X3406679-B
625	14716	QUINTANA*MARQUEZ, ITZIAR	008999145-G
626	13001468	QUORE MOBILIARIO SL	B8335566-9
627	9702	RABLIC, MIHAELA	X7381438W
628	14597	RAD, ANGHEL	X4406808P
629	10647	RAFIK*MADANE, RAJAE	003245552-E
630	16247	RAFIK, HANANE	X4788584F
631	16248	RAFIK, KAOUTAR	X4788629Y
632	14937	RAHMANI*MILOUDI, KHADIJA	003208924-X
633	11327	RAHMANI*MILOUDI, YOUSSEF	003207930-M
634	13001656	RAMIREZ*JIMENEZ, M NIEVES	009444497-F
635	7578	RAMIREZ*MARQUEZ, RAQUEL	051348944-H
636	17697	RAMIREZ*QUINTERO, LUIS ALBERTO	X5937659W
637	17341	RAMOS*DIEZ, M BEGOÑA	013130385-F



IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
638	6943	RASERO*BUENO, ROSA MARIA	003117380-Y
639	13000475	REAL*GARCIA, JOSE ALEJANDRO	048665136-B
640	4886	REAL*QUINTANA, LUIS ANGEL	003091676-Q
641	7548	REANU, DENIS	X4199710W
642	9353	REBOLLO*MORA, VERONICA ROSANA	003149989-R
643	14000099	RECIO*GUTIERREZ, MAURICIO	003102993-V
644	9905	REGIDOR*FUERTES, ANGEL	003093863-H
645	11581	REGUEIRO*DUQUE, MIGUEL ANGEL	003099967-G
646	14000313	REY*ROMERO, SORAYA RAQUEL	008987199-H
647	12478	REYES*SOTO, DAVID	053438237-Z
648	14608	REYES*YUPANQUI, FRANCISCO FELIX	X9529737D
649	13000013	RIBEIRO*TORETTA, CARLA FRANCIELLE	Y1965881Q
650	9159	RINCON*ROZAS, PILAR	001358940-P
651	16264	RIOJA*BRAVO, M YOLANDA	008994086-M
652	15184	RIVAS*FERNANDEZ, M ESPERANZA	000278798-S
653	15340	RIVAS*SANTOS, ROBERTO	007784219-F
654	6705	RIVED*PONTIERI, MARCELO JORGE	050765536-M
655	6404	RIVERA*GARCIA, TEODOSIO	003374989-S
656	18162	RIVERA*MIRANDA, JUAN CARLOS	003220951-P
657	18163	RIVERO*PRADOS, RAUL	009025535-J
658	4518	RODRIGO*CASTAÑO, MONTSERRAT	051935195-E
659	9401	RODRIGUES*DA SILVA, ADRIANO	X3869597P
660	4902	RODRIGUEZ*DIAZ, EMILIO	001796525-H
661	10655	RODRIGUEZ*FIGUEROA, RICARDO	X7428102E
662	15595	RODRIGUEZ*GUTIERREZ, ROBERTO HUGO	X3438496L
663	14614	RODRIGUEZ*JIMENO, DANIEL	008998721-V
664	15599	RODRIGUEZ*PRIETO, CRISTOFER	003128293-V
665	13786	RODRIGUEZ*RANCHAL, AMALIA	003093282-N
666	8156	RODRIGUEZ*SANZ, DANIEL	008973906-L
667	14000366	ROJO*RUIZ, JOSE LUIS	002903270-A
668	7583	ROMAN*LIÑAN, ANGEL	053023313-X
669	9162	ROMAN*LIÑAN, JOSE LUIS	009012693-M
670	1568	ROMERO*ARCHILLA, ANA MARIA ROSALIA	051445755-E
671	11595	ROMERO, ELIZABETH	X8517957E
672	3157	ROSA*AGUDO, MANUEL	009020312-B
673	14043	ROSCA, DANIEL	X6755048V
674	9730	RUIZ*CRUZ, GUADALUPE	003102862-R
675	3167	RUIZ*GONZALEZ, JOSE ENRIQUE	008980945-C
676	9261	RUIZ*IGLESIAS, EDUARDO	003142707-X
677	12075	RUIZ*NAVARRETE, JULIO WELLINGTON	003219990-J
678	16275	RUIZ, ANDRES RAFAEL	X3360704J
679	12156	RUMENOV*GEORGIEV, STOYAN	X9059801D
680	12869	RUS, MARIUS GHEORGHE	X8499438H
681	10774	SAAVEDRA*QUINTANA, ROMAN	051686974-V
682	16768	SAAVEDRA*RAMOS, CARLOS SIMON	003203512-A
683	8949	SABEDRA*PEREZ, EDUARDO	003145887-Q

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
684	5667	SABINA*HERNANDEZ, JOSE ALEXIS	043776797-T
685	9732	SACILOTTO*GARCIA, ELISABETTA	009020111-V
686	16277	SALAS*JUANITO, JUAN CARLO	X9577131T
687	13001489	SALAZAR*VERDEZOTO, MIRIAM GARDENIA	X3917340A
688	13000360	SALGADO*GOMEZ, JONATHAN	003134227-V
689	8162	SALINAS*ORTIZ, ALMUDENA	046880216-Y
690	6440	SALMERON*AGUSTIN, RAFAEL	050094729-Q
691	8624	SALVADOR*MARIN, DAVID	003132694-W
692	13804	SALVATIERRA*TAKASE, CINTHIA MELISSA	003207261-A
693	17355	SAMPAYO*SILVA, ISMAEL	003144760-Q
694	13001491	SANCHEZ*ACEVEDO, LAURA	009040757-D
695	13000899	SANCHEZ*GARCIA, JOSE JAVIER	003123540-W
696	8934	SANCHEZ*GERMAN, SERGIO	030684795-N
697	13001180	SANCHEZ*LOPEZ, ANGEL	033997839-K
698	6491	SANCHEZ*MARTINEZ, JULIO	002548840-A
699	18181	SANCHEZ*MARTINEZ, PEDRO LUIS	005909626-Y
700	13000902	SANCHEZ*MONTOYA, MARTHA LORENA	003246019-Y
701	12874	SANCHEZ*MORACHO, M CONCEPCION	003074318-T
702	17195	SANCHEZ*PINO DEL, JOSE ANTONIO	002096390-D
703	9265	SANCHEZ*RAMIRO, AMPARO	050956121-N
704	6337	SANCHEZ*RAMIRO, M JOSEFA	050962025-M
705	7677	SANCHEZ*RODRIGUEZ, GERMAN	009011923-V
706	13001495	SANCHEZ*SAHAGUN, JOSE MANUEL	009033744-B
707	14166	SANCHEZ*SANCHEZ, JULIA	050189678-K
708	17791	SANGIAO*MARTINEZ, JAVIER	072733158-M
709	12518	SANTOS*SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	053419994-X
710	17547	SANZ*CALVO, ANA MARINA	003101011-J
711	7399	SANZ*SIMON, M BLANCA	005263872-T
712	7400	SANZ*VICENTE, DESIDERIO	003070697-J
713	11901	SARAGUERO*LOARTE, JOSE ROBERTO	X6525444E
714	13001506	SARBAN, VICTOR	X8065087E
715	13220	SARMIENTO, JUAN IGNACIO	X3633656R
716	5483	SASTRE*PEREZ, JUAN	051056692-G
717	13329	SAZ DEL*DURAN, JOSE ANTONIO	002242554-P
718	9751	SCHRODER, DENISE	X0985669G
719	12080	SCROB, RARES	X8482311A
720	13001508	SECLISI, ABDESLAM	X4257730Q
721	9753	SENEPLEDA*JARAMILLO, RAMON JOSE	050828096-M
722	16289	SEPTIEM*RODERO, OSCAR	009022732-Q
723	13001018	SERBAN, RAZVAN NICOLAE	X8740266J
724	18190	SERIO*LOPES RODRIGUES, CARINA SOFIA	X7628314L
725	9242	SERRANO*GOMEZ, JUAN CARLOS	000790995-W
726	12884	SERRANO*SAN ANTONIO, CARLOS ANGEL	009038470-E
727	18191	SERVICIOS JONJAY SL	B1921946-8
728	3187	SEVILLANO*ORTIZ, M GEMMA	003108931-K
729	13614	SILENT CUSTIC S.R.L.	B8304730-8

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
730	13615	SIMON*GARCIA, ESTHER	052876537-C
731	14598	SKLODOWSKI, WOJCIECH RADOSLAW	X5407588N
732	9760	SMIGASIEWICZ, PIOTR	X6028844S
733	11721	SOLLOSO*REY, BRUNO	023017533-F
734	8393	SOLOMETRAKIT SL	B1921340-4
735	13001514	SOPTEREAN, ALINA LEONTINA	X6591845E
736	13001515	SOROBETEA, SORIN	X8489369T
737	16295	SOSA, M ELENA	X9096987G
738	15633	SP GESTORA INMOBILIARIA CB	E1922108-4
739	16296	STAN, DOREL LOGHIN	X8466838D
740	10672	STAN, MIRCEA DAN	X2708160W
741	13001517	STANCIU, VIOREL NICOLAE	X8376721Y
742	17214	STANCU, ION	X8127398A
743	17215	STANCU, ROXANA GINA	X8330855W
744	8794	STANIMIROV*TZVETANSKY, NIKOLAY	X2419966K
745	12408	STEFANESCU, GHEORGHE	X3802078V
746	7841	STOIAN, SERGIU DANUT	X6458318X
747	9179	STOICA*FERNDINAND, ANTONIU	X6328513-V
748	17799	STOICA, ECATERINA	X8438774M
749	13001519	STRUGAR, NELU	X7466637D
750	9767	SURJO*BUNES DE, GABRIEL	052877856-M
751	7591	TABARES*SANZ, CARLOS	007508344-V
752	12893	TACHE, GABRIEL DRAGOS	X8392730F
753	12089	TAKASE*SANCHEZ, BLANCA	003149358-Z
754	12895	TANASA, GHEORGHE	X8470107N
755	13001524	TARAVILLO*GARCIA, RAUL	003106432-Y
756	11619	TEJADO*ATAHONERO, M VICTORIA	006214054-Y
757	13659	TILEA, DAN	X4245963W
758	12158	TIPLASCOR S.L.	B8182929-3
759	16305	TIRLEA, VICTORIA MARIA	X8516660J
760	12899	TKALYCH, OLENA	X5684263C
761	12900	TOCACI, PETRICA	X8499659D
762	13001527	TOFAN, CEZAR	X5826248A
763	12903	TOMA, CONSTANTIN	X3906833F
764	18207	TOMA, MARIUS MARINICA	Y1574315W
765	13000022	TOSCAPINO SL	B8111515-6
766	10498	TOUGAN, AZIZ	X5815878Y
767	14663	TOUGANE, JAOUAD	X8093781N
768	13001529	TRANSFISH ROAD SL	B1928991-7
769	13001530	TRANSIERRA NORTE SL	B8193712-0
770	12909	TRESTIANU, STAN	X7772727S
771	16310	TRIF, VASILE IOAN	X9014595K
772	13632	TRINC, CRISTIAN PAVEL	X4647855S
773	11627	TUBERIAS Y SOLUCIONES ESTRUCTURALES SL	B8502165-7
774	13001533	TUDOR, RARES ADRIAN ANASTAS	Y0147690K
775	16313	TULCAN, PAUL MANASE	X7992160M

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
776	14667 TURCANU, GEORGE LUCIAN	X8306832Z
777	6793 TURCU, ALEXANDRU DOREL	X5263042K
778	14669 UDREA, LILIANA GEORGETA	X3143919A
779	16315 UDREA, MIHAI CATALIN	X6684668V
780	9780 UKPONMWAN*MAXELL, NOSA	X3623250-Z
781	12197 ULLAURI*ALVAREZ, JUAN CARLOS	X4303573C
782	8635 ULLAURI*MARTINEZ, YOHNNY FELIPE	X3377912V
783	8650 ULLAURI*ROSERO, JACINTO FERNANDO	X6290263Q
784	9186 URIARTE*GUIJARRO, JOSE MARTIN	013155450-W
785	16320 UWAMAI, GODWIN	X4597134D
786	16321 UZUM, MITICA	X4287494H
787	16748 VACEANU, PETRE	X4281000X
788	13295 VALAREZO*GONZALEZ, JORGE MIGUEL	003219523-Y
789	17363 VALAREZO*GONZALEZ, KATTY ALEXANDRA	003220074-M
790	9187 VALLEJO*GARCIA, INMACULADA	051352543-Y
791	9194 VALVERDE*IZQUIERDO, M PAZ	052882316-A
792	14933 VALVERDE*SANCHEZ, ALBERTO	002644727-A
793	12914 VARGAS*VILLA, JUAN PEDRO	009032976-W
794	16939 VASCONEZ*WONG, ENRIQUE CAMILO	003210327-X
795	9791 VASQUEZ*ZAPATA, ANDREA LORENA	003223516-C
796	10509 VAZQUEZ*ACOSTA, NOELIA	003129614-G
797	13001672 VAZQUEZ*DIAZ, EVA	032696475-C
798	15656 VAZQUEZ*DIAZ, ISABEL	032641331-F
799	13001541 VAZQUEZ*DIAZ, M CARMEN	032651098-E
800	7911 VAZQUEZ*FERNANDEZ, M LUZ	014959669-D
801	15041 VAZQUEZ*PAJARES, ANGEL	003119728-P
802	14954 VECIANA*RUIZ, M ANGELES	037655713-K
803	13976 VELASCO*MORENO, JESUS	003079414-J
804	9792 VELEZ*TRUJILLO, FREDERMAN	X2578620K
805	8402 VENEGAS*CHUMPITAZ, JOSE ALBERTO	X2662590H
806	18221 VENTSISLAVOV*ANGELOV, ARSENI	X5492096H
807	14682 VERA*RENGIFO, CLAUDIA PATRICIA	X4281147L
808	9793 VERA*ROBLES, LUIS ALBERTO	X4374759K
809	18223 VIANA*LOPEZ, JUAN CARLOS	003102314-M
810	15162 VICENTE*MARTIN, CARLOS RAUL	008992958-G
811	16631 VILLACIS*GUTIERREZ, MARCO ANTONIO	003226622-K
812	12926 VILLAR*CERVERA, TITO ANDRE	X7397202B
813	14176 VILLARRASO*RAYA, LUIS GREGORIO	075139303-M
814	13001548 VIZCAINO*MACOLA, MARCEL ALBERTO	003226693-T
815	15663 VLADULESCU, FLORIN CLAUDIU	X8414010N
816	11638 VLAICU, MARIUS	X8270699Z
817	17562 VOAIDES, CECILIA	X8451142E
818	12928 VOICU*CRISTIAN, VALENTIN	X8618134-B
819	13001549 VOICU, IOAN	X5088518K
820	16751 WHITE HOUSE REAL STATE SL	B1921458-4
821	18227 WILLIAMS, EDORODION UYI	Y0706868T

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
822	9804	ZAMFIRESCU, SORINEL	X4282982Z
823	14691	ZAMORANO*ROJAS, LEONARDO	X3721451M
824	14692	ZAMUDIO*ZAPATA, CARLOS ALBERTO	X5507435Q
825	12164	ZAYDANE, HAMID	X7426866M
826	13429	ZDRAVKOV*DIMITROV, TODOR	X4076541K
827	14205	ZHYTARYUK, STANISLAV	X4217982N
828	17240	ZOLTAN, NICOLAE NOUR	X5162884M
829	13001559	ZRINSKI, ZELJKO	X5519815E

Azuqueca de Henares a 31 de marzo de 2015.–  
El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

1512

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

#### CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Acto administrativo por el que se cita: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE SALARIOS.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), situados en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1, de Azuqueca de Henares (Guadalajara), al efecto de practicar la notificación del citado acto, o se le informará en el teléfono de atención 949.87.50.48 en horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 h.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	13001123	ALVAREZ*LOZANO, BENITO	003131602-Z
2	13001249	CASTAÑEDA*GAMARRA, ISABEL MARIA	X9443338K
3	13000525	DURAN*RODRIGUEZ, EVA	003118126-Q
4	10560	FERNANDEZ*PEROGORDO, ENRIQUE	051595848-V
5	13001400	MILCHEVA*MARINOVA, NIKOLINA	X6869044W
6	4898	RODRIGUEZ*ALVAREZ, PEDRO	010782070-S



Azuqueca de Henares a 31 de marzo de 2015.–  
El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos  
Ablanque.

1513

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

#### CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Acto administrativo por el que se cita: NOTIFICA-  
CIÓN REQUERIMIENTO DE BIENES.

No habiendo sido posible realizar la notificación  
al interesado o a su representante por causas no im-  
putables a esta Administración, y una vez intentado  
por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el  
artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,  
General Tributaria, se cita a los contribuyentes que

se relacionan para que comparezcan, con el objeto  
de ser notificados de las actuaciones que les afectan  
en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedien-  
tes referenciados el Ayuntamiento de Azuqueca de  
Henares.

Los interesados o sus representantes debida-  
mente acreditados deberán comparecer en el plazo  
de quince días naturales, contados desde el siguien-  
te día hábil al de la publicación de este anuncio en  
el Boletín Oficial de la Provincia, en el Servicio de  
Atención a la Ciudadanía (SAC), situados en los ba-  
jos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1, de  
Azuqueca de Henares (Guadalajara), al efecto de  
practicar la notificación del citado acto, o se le in-  
formará en el teléfono de atención 949.87.50.48 en  
horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 h.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no  
se hubiera comparecido en el plazo señalado, la no-  
tificación se entenderá producida a todos los efectos  
legales desde el día siguiente al de vencimiento de  
dicho plazo.

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	12394	CARPINTERIA EBANISTERIA AJM SL	B8220826-5
2	13260	DIBI, MOSTAFA	X3480944
3	14198	SUMINISTROS ELECTRICOS FEYMAR, S.L.	B1915304-8

Azuqueca de Henares a 31 de marzo de 2015.–  
El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos  
Ablanque.

1310

### Mancomunidad de municipios «Alto Henares-Badiel»

#### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad y a  
los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legis-  
lativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprue-  
ba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las  
Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta  
general del Presupuesto 2014 para su examen y for-  
mulación por escrito de los reparos, reclamaciones y  
observaciones que procedan. La citada Cuenta está  
integrada exclusivamente por la de la propia manco-  
munidad.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles contados  
a partir del siguiente a la fecha de inserción de  
este anuncio en el BO de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observacio-  
nes se admitirán durante el plazo y ocho días  
más.

c) *Oficina de presentación:* Registro General de la  
Mancomunidad.

d) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno de la  
Mancomunidad.

En Jadraque, 23 de marzo de 2015.– El Presiden-  
te, Santos Andrés Andrés.

1528

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG 19130 44 4 2012 0101490

N28150

Procedimiento ordinario 247/2012

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.ª Krassimir Gueorguiev An-  
tov

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

*Demandado/s: D./D.ª Rafael Fernández Ramos, Radar Servicios Auxiliares, S.L., Promociones Inmobiliarias SANAYA, S.L.*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

## EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 247/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Krassimir Gueorguiev Antov, contra la empresa Rafael Fernández Ramos, Radar Servicios Auxiliares, S.L., Promociones Inmobiliarias SANAYA, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### CUYA COPIA SE ADJUNTA AL PRESENTE.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rafael Fernández Ramos, Radar Servicios Auxiliares, S.L., Promociones Inmobiliarias SANAYA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a uno de abril de dos mil quince.–  
El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

### «DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

Secretario/a Judicial D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a cinco de mayo de dos mil catorce.

Visto el estado en que se encuentra el presente procedimiento, cítese nuevamente a las partes para la audiencia del día 30 de abril de 2015, a las 9:45 horas la conciliación y a las 10:00 horas el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial».